



VIERNES 1 DE ABRIL DE 2022  
AÑO CIX - TOMO DCLXXXVIII - N° 68  
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino.ficial.cba.gov.ar>  
Email: [boe@cba.gov.ar](mailto:boe@cba.gov.ar)

### CONCURSOS Y QUIEBRAS

Po orden de la Sra Juez GUIGUET Valeria Cecilia del Juzg. 1A INST.C.C.FAM.2A-SEC.4 de BELL VILLE en "Rosano, Claudio Alejandro-Concurso Preventivo. Expte. 10706007, Sent. N° 4 del 18/02/2022 se resolvió: Declarar abierto el concurso preventivo de Claudio Alejandro Rosano, DNI 25180242, CUIT 20251802425, arg, casado, agente de venta, domicilio real en Almirante Brown n° 145 de Noetinger, domicilio comercial en Ruta 2 Km. 182 a la altura de Noet, domicilio procesal en Pío Angulo 345 de Bell Ville. Plazo para que los acreedores presenten a través de Verificación de créditos no presencial o en papel sus pedidos de verificación y títulos ante el Síndico hasta el 27/04/2022. Síndico Rosa Elena Teliczan, domicilio General Paz n° 228 Bell Ville, domicilio electrónico [rteliczan@hotmail.com](mailto:rteliczan@hotmail.com). Link del drive donde los acreedores podrán adjuntar su solicitud de verificación y documental de autos, <https://drive.google.com/drive/folders/1RMIDLYVwiwojQ-XByxaAjNeC-2CemGphMw?usp=sharing>, también presentar en formato papel en el domicilio constituido. Nro telefónico 0351-155102304 a los fines de presentar solicitud de verificación en la ciudad de Cba.

5 días - N° 370781 - \$ 3556,25 - 04/04/2022 - BOE

TOSELLO MARIO ALBERTO Y TOSELLO IVAN RENE SOCIEDAD SIMPLE CAPITULO I SECCION IV DE LA LEY 19550 - CONCURSO PREVENTIVO. Deudor: TOSELLO MARIO ALBERTO Y TOSELLO IVAN RENE SOCIEDAD SIMPLE CAPITULO I SECCIÓN IV DE LA LEY 19550, C.U.I.T. n° 30-70969594-7, domicilio Juan XXIII n° 622 de la localidad de Adelia María (Sede Social). Socios ilimitadamente responsables: Mario Alberto Tosello, D.N.I. 26.519.822, e Iván René Tosello, D.N.I. 30.848.277. Datos del juicio y radicación: TOSELLO MARIO ALBERTO Y TOSELLO IVAN RENE SOCIEDAD SIMPLE CAPITULO I SECCION IV DE LA LEY 19550 - CONCURSO PREVENTIVO (Expediente 10645042). Juzgado 1ª Instancia 2ª Nominación Civil y Comercial Secretaría n° 4 - Balcarce esquina Corrientes - Nivel 1 - Río Cuarto - Provincia de

Córdoba. Nombre del síndico: Cr. Félix Epifanio Jiménez. Domicilio del síndico: Dinkeldein N° 1448 (Río Cuarto) Intimación a los acreedores - Pedidos de verificación - Plazo - domicilio: fecha límite el día 3 de mayo de dos mil veintidós (03/05/2022), en calle Dinkeldein N° 1448 (Río Cuarto).

5 días - N° 371305 - \$ 5195 - 05/04/2022 - BOE

Juez de 1° Ins. CC.3-Con Soc 3 -Sec de Córdoba, hace saber que en autos MOYANO SUAREZ NATALIA BELEN - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO- Expte. 10551563 por Sentencia N° 64 del 14/03/2022, se resolvió: I) Declarar la apertura del Concurso Preventivo de la Sra. Natalia Belén Moyano Suarez (DNI 35.785.116). IX) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura Cr. Masih, Pablo Enrique, Ayacucho N°367, 10° piso, of. "A" Córdoba (TEL: 3516575443)(Mail: [masihpablo@hotmail.com](mailto:masihpablo@hotmail.com)), Atención: Lun a Vie de 9 a 13 y de 14 a 17, el día 16/05/2022.

5 días - N° 371549 - \$ 1516,25 - 07/04/2022 - BOE

Juez de 1° Inst. CC 52- Con Soc 8 de Cba. hace saber que en autos HAHN, JORGE ADRIÁN - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO Expte. Nro. 10158363, por sentencia Nro. 29 de 9/3/2022, se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Jorge Adrián Hahn, DNI N° 35.108.599 (CUIL 20-35108599-2)... VIII) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura, el día 11/05/2022, Cr. Ricardo Enrique Podadera, con domicilio en Av. Valparaíso 2885 (mail: [escontable119@gmail.com](mailto:escontable119@gmail.com) - cel: 351-5296249), horario de atención de lunes a viernes de 10hs a 13hs y 14hs a 17hs

5 días - N° 372100 - \$ 3150 - 07/04/2022 - BOE

Por Sent. N° 21, del 17/03/2022, dictada por el Juez de 1° inst y 26 nom C. y C. de Cba, en autos "GOYENECHÉ RAÚL ALBERTO - QUIEBRA PEDIDA" (EXP. 10269517), se dispuso: Declarar la quiebra de Raúl Alberto Goyeneche, DNI 20.752.686, CUIL 20-20752686-0, con dom.

### SUMARIO

Concursos y Quiebras .....	Pag. 1
Declaratorias de Herederos .....	Pag. 1
Cancelaciones de Documentos .....	Pag. 9
Citaciones .....	Pag. 10
Sentencias .....	Pag. 29
Sumarias .....	Pag. 29
Usucapiones .....	Pag. 29

en San Lorenzo N° 33 de Villa Carlos Paz de la Prov. de Cba; intimar al deudor y a los 3° que posean bienes de aquel para que en 24 hs, los entreguen al síndico; prohibir hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces de pleno derecho; pedidos de verificación ante el Síndico: hasta el 03/05/2022; inf. indiv.: 15/06/2022; Sent. de Verif.: 01/07/2022; inf. Gral: 11/08/2022; intimar al fallido para que cumpla con el art. 86, LCQ y entregue al Síndico dentro de 24hs los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; intimar al fallido para que en 48hs. constituya domicilio procesal en donde tramita el juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.- C/ fecha 22/03/22 aceptó el cargo de síndico el Cr. Horacio Daniel Diaz con domicilio en Ituzaingó 167 piso 10 of 7, Córdoba; Tel. 4610744-4222171; correo electrónico: [horacio.ddiaz@gmail.com](mailto:horacio.ddiaz@gmail.com); horario de atención al público: lunes a viernes de 9 a 12:30 y de 17 a 19.30. Oficina, 22.03.2022. Fdo: Silvia V.Soler-Secret.

5 días - N° 370555 - \$ 6465 - 01/04/2022 - BOE

### DECLARATORIAS DE HEREDEROS

Córdoba.10-03-2022. El Juzg. Civ y Com de 15°Nom, en los autos caratulados "SALDAÑO, HUGO RICARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS." EXPTE 10636003, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Hugo Ricardo Saldaño DNI 7.990.060 para que dentro de los 30 días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (2340 CCCN). Se hace saber que los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la Audiencia que prescribe el art 659 del CPC, podrán efectuar

su presentación por vía remota de conformidad con el Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629-Serie A de fecha 06-06-2020. FDO. González, Laura Mariela. Jueza. Carrera, Cecilia Soledad. Prosecretaria.

1 día - N° 368793 - \$ 465,25 - 01/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de JUZG 1A INST CIV COM 43° NOM-CORDOBA en autos Soliani, Etelvina Beatriz (Exp. 102.97603) cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Soliani, Etelvina Beatriz, para que en término de 30 (treinta) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a estar en derecho bajo apercibimiento de rebeldía y lo acrediten en los autos Soliani, Etelvina Beatriz declaratoria de herederos (exp. 102.97603). Firmado Liksenberg, Mariana Andrea- Juez- Meaca, Victor Manuel (Pro secretario).

30 días - N° 361118 - \$ 7995 - 13/04/2022 - BOE

SAN FRANCISCO. El Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia 1° Nominación Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de San Francisco, cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de SUSANA NOEMI CUBERLI y RAMON AMADO NAVARRO, en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 10787112 - CUBERLI, SUSANA NOEMI - NAVARRO, RAMON AMADO - DECLARATORIA DE HEREDEROS bajo apercibimiento de ley. Fdo. CASTELLANI Gabriela Noemí, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- LAVARDA Silvia Raquel, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. San Francisco, de marzo de 2022.-

1 día - N° 368824 - \$ 280 - 01/04/2022 - BOE

La Sra. Juez de 1° Instancia y 1° Nom. en lo Civil y Comercial de San Francisco, Secretaría N° 1, llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de Hector Luis Gamba, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados "GAMBA, HECTOR LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 10808850), bajo los apercibimientos de ley.- San Francisco, Marzo del año 2022.-

1 día - N° 369113 - \$ 215,50 - 01/04/2022 - BOE

RÍO CUARTO, la Sra. Jueza de 1ra. Instancia y 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría N° 8, en autos caratulados: "TARDITTI, EDUARDO ALFREDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS"- Exp. 10366926 - cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con dere-

cho a la herencia de don TARDITTI, EDUARDO ALFREDO, DNI N° 6.588.717, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 25/11/2021. Fdo.: PUEYREDON Magdalena: JUEZ; PEDERNEIRA Elio Leonel: Secretario.

1 día - N° 369877 - \$ 668 - 01/04/2022 - BOE

La Juez Civil y Comercial de 28° Nominación, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Ellerman, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Alberto Nieto en autos "NIETO, ALBERTO-DECLARATORIA DE HEREDEROS"- (Expte. 10354147), para dentro del término de 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por un día (art.2340 CC y C).-Firmado: Vinti: JUEZ.- Ellerman: SECRETARIO.-Córdoba, 17/02/22 (fecha del decreto).-

1 día - N° 370248 - \$ 290,50 - 01/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Ins. y 10° Nom. en lo Civil y C., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PEDRAZA RAMON ANGEL DNI 6373267 en los autos caratulados ACOSTA CLARA GABINA- PEDRAZA RAMON ANGEL- DECLARATORIA DE HEREDEROS EXP. N° 9416384, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. CASTAGNO Silvana Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, GARCIA Marina Cecilia, Prosecretaria.

1 día - N° 370391 - \$ 230,50 - 01/04/2022 - BOE

El Sr. JUEZ DE 1° INST. CIV. COM. De 36 Nom. De CORDOBA, en los autos: "VACA, MOISES EZEQUIEL- DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. N° 10576861" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante SR. MOISES EZEQUIEL VACA, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el "Boletín Oficial" (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9135). CORDOBA, 27/12/2021. Juez: ABELLANEDA, ROMAN ANDRÉS.-

1 día - N° 370551 - \$ 277 - 01/04/2022 - BOE

CORDOBA, 18/03/2022. La Sra. Jueza de 1ª Instancia y 45° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos "BATTISTON, NORMA CELESTINA - TESTAMENTA-

RIO - (EXPTE. N° 10805780)" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. NORMA CELESTINA BATTISTON, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, haciéndose saber a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, conforme las Pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, que pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 - Serie "A" de fecha 06/06/2020" Fdo.: VILLAGRA Raquel - Juez; CABRERA María Jimena Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 370665 - \$ 532,75 - 01/04/2022 - BOE

el Juez/A de 1ra. Inst. en lo C.y C de la provincia de Córdoba, en los autos caratulados : "DIAZ JUAN JOSE -DECLARATORIA DE HEREDEROS -EXPTE.- 9281485" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, de Juan José DIAZ DNI 7.977.317 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Fdo. Juez MASSANO Gustavo Andrés .-

1 día - N° 370849 - \$ 251,50 - 01/04/2022 - BOE

MORTEROS. El Sr. Juez en 1 INS. C.C.CONC. FLIA. CTROL, NINEZ Y JUV, PEN. JUVENIL Y FALTAS -S.C.- MORTEROS, cítese y emplácese a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante HOPSTETTER Regina en los autos 10681283 - HOPSTETTER, REGINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS para que dentro de treinta días de la publicación comparezcan a esta a derecho.- MORTEROS, 23/03/2022.- Juez Alejandrina Lia DELFINO-Pro-Sec. Marcela Rita ALMADA.-

1 día - N° 370965 - \$ 481 - 01/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil, comercial y familia de la localidad de Laboulaye cita y emplaza a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de BASSANI ELETRA ELSA en autos caratulados BASSANI ELETRA ELSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS-SAC N°10042950, para que en el término de treinta (30) días, art. 2340, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Laboulaye 25/11/2021 Fdo. SABAINI ZAPATA

Ignacio Andrés-Juez de 1ra Instancia. CAPDEVILA María Soledad Secretario/a Juzgado 1ra Instancia.-

1 día - N° 371092 - \$ 279,25 - 01/04/2022 - BOE

EDICTO: El Juez Civil, Comercial y Flia. de 6° Nominación de Río Cuarto, Secretaría 12, cita y emplaza a herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la herencia de Ramón Leonel GRANERO, DNI: 6.648.084 en autos: "CANCIANO, Norma Graciela – GRANERO, Ramón Leonel - Declaratoria de Herederos (Expte. 3505572)", para que en el término de 30 días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Texto Firmado Digitalmente por: Dra. Martínez Mariana-Juez/a de 1ra. Instancia.- Dra. Aramburu María Gabriela-Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia.-

1 día - N° 371258 - \$ 321,25 - 01/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1 Inst. y 3 Nom. Civil y Com y Familia de Villa María, Sec N° 6, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante Sr. OLIVERO, JUAN ROQUE, D.N.I: 6.275.878 para que en el término de treinta (30) días corridos comparezca a estar a derecho y tomar la participación y la acrediten en los autos caratulados "OLIVERO, JUAN ROQUE – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE N° 9896502), bajo apercibimiento de ley, Villa María 21/03/2022" Fdo GARAY, MOYANO, María Alejandra, Juez 1era instancia; ALVAREZ BENGEOA, Melisa Victoria, prosecretario.

1 día - N° 371316 - \$ 256,75 - 01/04/2022 - BOE

El Señor Juez de 1ra Instancia y 1° Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba en autos caratulados: "CONTRERA, DANIEL MANUEL - BAZAN, MARQUEZA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte N° 10494124". Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de DANIEL MANUEL CONTRERA DNI 6.664.964 Y MARQUEZA BAZAN DNI 3.225.870, a cuyo fin publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial, para que comparezcan en el plazo de treinta días posteriores a la publicación de edicto, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCCN). Córdoba, 16/03/2022. Fdo. MARTINEZ CONTI Miguel Angel (JUEZ) - MORENO Natalia Andrea (PROSECRETARIA).

1 día - N° 371407 - \$ 366,25 - 01/04/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. en lo C., C y Fam. de 2A, Sec. 3. de la Ciudad de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Rodrigo Ezequiel RODRIGUEZ, D.N.I. 43.810.804

en autos caratulados "RODRIGUEZ, RODRIGO EZEQUIEL – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE N° 10717619 y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Firma: ASNAL Silvana Del Carmen - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. LUDUEÑA Hilda Mariela - PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2022.03.23.

1 día - N° 371472 - \$ 313,75 - 01/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª. Inst., 36° Nom.-C. y C. de Córdoba Capital, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. ELBA GRACIELA DIAZ, DNI: 7.360.504, en los autos caratulados: "DIAZ ELBA GRACIELA-TESTAMENTARIO", Expte. 10717065, para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Córdoba, 17/3/2022. Fdo.: D. ABELLANEDA ROMAN A. (Juez).-

1 día - N° 371520 - \$ 243,25 - 01/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1° Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Flia de JESUS MARIA, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Don Carlos Pedro Suárez en autos caratulados SUAREZ, CARLOS PEDRO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 10668220 para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. JESUS MARIA, 25/03/2022. Texto Firmado digitalmente por: Juez: BELITZKY Luis Edgard – Sec: BELVEDERE Elizabeth

1 día - N° 371525 - \$ 249,25 - 01/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1A Inst.C.C.CON.FAM.1A-SEC.1 - LA CARLOTA, Dr. MUÑOZ Rubén Alberto, en autos "MOLINA, RAMONA SARA. DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE 10596236", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. Ramona Sara Molina, D.N.I. N°11.049.354, para que en TREINTA días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 23 de marzo de 2022.

1 día - N° 371717 - \$ 163,75 - 01/04/2022 - BOE

La Sra. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civ. y Com. Secretaría N° 5, de la 5ta. Circuns. Judicial con asiento en la ciudad de San Fco. Pcia. de Cba., Dra. Castellani Gabriela Noemí, cita y emplaza a los herederos, acreedo-

res y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al momento del fallecimiento del causante para que, dentro de los 30 días posteriores a la publicación, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación bajo los apercibimientos de ley, publicándose edicto por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba en los autos caratulados "PONCE, FRANCISCO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. N° 10844677). Dra. Tognon Silvia, Secretaria; Castellani, Gabriela Noemi Juez de Primera Instancia. Tramita abogada Sofía Victoria Neira.- 28 de marzo de 2022.-

1 día - N° 371339 - \$ 454,75 - 01/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª. Inst., 30° Nom.-C. y C. de Córdoba Capital, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión Del Sr. José Armando PELETEIRO, DNI: 6.496.580, en los autos caratulados: "MANSILLA O MANSILLA LOREDO TERESA ROSA-PELETEIRO JOSE ARMANDO-DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. 5740914, para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Córdoba, 21/3/2022. Fdo.: Dra. ELLERMAN ILSE (Juez).- Dra. PRINI MARCELA (Pro-Secretaria)

1 día - N° 371530 - \$ 307,75 - 01/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. y 31° Nom. en lo Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, Dr. VILLALBA, Aquiles Julio, en autos caratulados: "PASSARINO, OSCAR JOSÉ - DECLARATORIA DE HEREDEROS" 10724811, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. OSCAR JOSÉ PASSARINO, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: Villalba, Aquiles Julio - Juez 1º Inst.- Bonaldi, Hugo Luis Valentin - Secretario/a Juzg. 1º Inst.-

1 día - N° 371532 - \$ 284,50 - 01/04/2022 - BOE

Río Tercero. El Sr. Juez de 1era. Inst. 1era. Nom. Civil y Comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de la ciudad de Río Tercero, Sec. nro. 2 a cargo del autorizante, Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibi-

miento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.), en estos autos caratulados: "VECHIO, NANCY MARIA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS"- SAC N° 10727314. Fdo. SANCHEZ TORASSA Romina Soledad. Juez. CUASOLO María Gabriela, Secretario. Río Tercero, 15 de Marzo del año 2022.-

1 día - N° 371585 - \$ 447,25 - 01/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 50ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GARIMALDI, NILDA ELENA en autos caratulados GARIMALDI, NILDA ELENA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 10451791 para que en el plazo de treinta días desde la publicación de edictos, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 22/03/2022. Texto Firmado digitalmente por: Sec.: MARIANI María Leticia - Juez: CAFFERATA Juan Manuel.

1 día - N° 371536 - \$ 251,50 - 01/04/2022 - BOE

Río Cuarto. La Sra. Juez en lo Civ., Com. de 1ª Instancia y 2º Nom., Sec. N° 3, en los autos caratulados "Expte. N° 10811814 - BAZAN, JESIES DEIDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, Jesies Deida BAZAN, DNI N° 4.409.076, para que en el término de treinta (30) días -art. 2340 C.C.C.- a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación.

1 día - N° 371545 - \$ 226,75 - 01/04/2022 - BOE

Río Cuarto. La Sra. Juez en lo Civ., Com. de 1ª Instancia y 6º Nom., Sec. N° 11, en los autos caratulados "EXPTE. N° 8592082 - BERHO, JORGE LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, JORGE LUIS BERHO, DNI N° 6.652.121, para que en el término de treinta (30) días -art. 2340 C.C.C.- a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación.

1 día - N° 371547 - \$ 221,50 - 01/04/2022 - BOE

Deán Funes. La Sra. Juez de 1ª Instancia en lo Civ. Com. Con. y Flia. de Deán Funes, Sec. N° 2, en estos autos caratulados "ROJAS, CATALINA NICOLAZA Y/O CATALINA NICOLASA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 10626147" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro del tér-

mino de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Digitalmente por las Dras. Casal María Elvira (secretaria) y Mercado Emma Del Valle (jueza).

1 día - N° 371559 - \$ 239,50 - 01/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 50ª Nom. en lo Civ y Com, en los autos caratulados "GARCIA, FRANCISCO ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE: 10366543;" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el plazo de treinta días desde la publicación de edictos, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN). CORDOBA, 02/03/2022. Fdo.: MARIANI María Leticia - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA ; CAFFERATA Juan Manuel - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 371561 - \$ 352 - 01/04/2022 - BOE

(VILLA MARIA) El señor Juez del 1º Inst. 4da. Nom. en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María, Secretaría N° 8, cita y emplaza a los herederos, acreedores de la causante CLAUDIA NELIDA RONCO, en autos caratulados "RONCO Claudia Nelida - Declaratoria de Herederos – (Expte N°10823209)" para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6 CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Villa María 25/03/2022. Fdo. Dra. Viviana Laura Calderon - Secretaria –"

1 día - N° 371593 - \$ 250 - 01/04/2022 - BOE

Señor Juez de 1ª Instancia y 18 nominación en lo civil y comercial , cita y emplaza a los herederos , acreedores y todos los que se consideren con derecho a la SUCESION de PONCE MERCEDES ROSARIO – MARRAMA JUAN en los autos caratulados " 10562167 cuerpo 1 PONCE MERCEDES ROSARIO – MARRAMA JUAN – DECLARATORIA DE HEREDEROS, dentro de los treinta días siguientes a la publicación , comparezcan a estar a derecho a estar a derecho bajo apercibimiento de ley .Córdoba23/03/2022. Fdo Villada Alejandro José Secretario Altamirano Eduardo Cristian Juez de 1º Instancia.

1 día - N° 371620 - \$ 292,75 - 01/04/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Instancia y 43º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. LUIS CARLOS SANTILLAN, en los autos caratulados "SANTILLAN, LUIS CARLOS

- DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE N° 10635973)", y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Córdoba 16 de febrero de 2022. Fdo: LIKSENBERG Mariana Andrea.- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. -MEACA Victor Manuel.-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 371631 - \$ 310 - 01/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1A Ins. Civ. Com. Flia. 4A - S.7 de la ciudad de Villa María, en los autos caratulados " GUARDATTI, NÉLIDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 810513777" ha dictado la siguiente resolución: "Villa María, 22/03/2022. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de la causante Nélide Guardatti para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6 CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyC). Cena, Pablo. Prosecretario Letrado"

1 día - N° 371633 - \$ 289 - 01/04/2022 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez del Juz. de 1º Inst. y 8º Nom. en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, Admitase la solicitud de declaratoria de herederos del Sr. OSCAR JUAN MARCHISIO., D.N.I.6.493.002. SPOSETTI, LUCIA RAMONA - MARCHISIO, OSCAR JUAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE 5858813. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C.C.N. y art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Córdoba, 25/03/22. Firmado: MAINA Nicolas-JUEZ.

1 día - N° 371639 - \$ 372,25 - 01/04/2022 - BOE

RIO CUARTO, 25/03/2022. Téngase por promovida la presente declaratoria de herederos de AMERICO VALERIO VIEYRA, DNI. M6590923. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial de acuerdo a lo establecido por el art. 2340 del CC y C, (...). Dese intervención al Ministerio Fiscal. Texto Firmado digitalmente por: PEDERNERA Elio Leonel-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INS-

TANCIA- PUEYRREDON Magdalena- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2022.03.25. Exp. 6361661.

1 día - N° 371652 - \$ 355 - 01/04/2022 - BOE

EDICTO RECTIFICATORIO: Juez de 1º Inst. y 42da. Nom. en lo Civ. y Com., de Cba, los autos caratulados: "ROMEO CAYETANO FLORENCIO - ESPECHE MARIA ANTONIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 4844288", se rectifica/aclara el edicto 370344, de fecha 28/03/2022, judiciales, pag. 7, en el sentido de que autos se caratulan: "ROMEO CAYETANO FLORENCIO - ESPECHE MARIA ANTONIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 4844288", y no "ROMEO CAYETANO FLORENCIA - ESPECHE MARIA ANTONIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 4844288", y que el segundo nombre de la señora ESPECHE es ANTONIA y no ANTONI.

1 día - N° 371656 - \$ 306,25 - 01/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ. y Com. de Córdoba, ha dictado la siguiente resolución: CBA, 28/03/2022. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ANTONIO ELPIDIO MARTINEZ, DNI 6.380.827 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCC) en los autos caratulados "Martínez Antonio Elpidio Declaratoria de Herederos-Expte 10717412" Fdo. Massano Gustavo Andres. Juez de 1º Inst.

1 día - N° 371660 - \$ 296,50 - 01/04/2022 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Juez de 1ª Inst. C.C. Fam. 3ª Nom. - Sec.5, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante: Sr. JOSÉ ANTONIO SOTTILE, D.N.I. N° 16.589.160, en autos caratulados: "SOTTILE, JOSE - SOTTILE, JOSÉ ANTONIO - ALANIZ DE SOTTILE, ERNESTA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPEDIENTE SAC: 10346385) para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Firmado: Dra. Selene Carolina Ivana LOPEZ, Jueza; Dra. Gisela Anahí BERGIA, Secretaria. Rio de Cuarto 25/03/2022.-

1 día - N° 371670 - \$ 346 - 01/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civ. y Com. de 27º Nom. de la Ciudad de Córdoba, en estos au-

tos caratulados TARDELLA CARLOS FABIAN EDUARDO - FIORELLI, MARLENE FILOMENA - TARDELLA, CARLOS ARMANDO - Declaratoria de Herederos Expte 10347228, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art.2340 del C.C.C.N.). Flores Francisco Martin - Juez. 21/03/2022.

1 día - N° 371674 - \$ 284,50 - 01/04/2022 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial, Juzgado de 1A Instancia, 49ª Nominación, en los autos "ZAPATA, EUSTAQUIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 10432347" Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (01) día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C.C.N.) (...). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Fdo. RUIZ ORRICO Agustín - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 371675 - \$ 296,50 - 01/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 31ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PALAVECINO, RAMONA PILAR en autos caratulados PALAVECINO, RAMONA PILAR - Declaratoria de Herederos - EXPTE. N° 10245866 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 15/03/2022. Fdo: VILLALBA Aquiles Julio - JUEZ/A - BONALDI Hugo Luis Valentin - SECRETARIO/A-

1 día - N° 371676 - \$ 230,50 - 01/04/2022 - BOE

CORDOBA - El juez del juzgado de primer instancia civil y comercial de 36 nominación, hace saber que en los autos caratulados BUSTOS, JOSE MANUEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPEDIENTE SAC: 9107758) se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 16/10/2020. Agréguese la respuesta del RAUV y del RJU. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de José Manuel Bustos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial, para que dentro de los treinta

días siguientes comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340, 2do. párr. CCCN). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del CPCC). Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Texto Firmado digitalmente por: ABELLANEDA Roman Andres JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 371709 - \$ 583,75 - 01/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 23ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Guillermo Heriberto Montero en autos caratulados LUPARIA, LAURENTINA OLGA ANGELA - MONTERO, GUILLERMO HERIBERTO - MONTERO LUPARIA, PABLO JAVIER - Declaratoria de Herederos - EXPTE. N° 5299118 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 24/02/2022. Fdo: RODRÍGUEZ JUÁREZ Manuel Esteban-JUEZ - ROSETTI José Leonardo-PROSECRETARIO.

1 día - N° 371677 - \$ 280,75 - 01/04/2022 - BOE

CORRAL DE BUSTOS-El Sr. Juez en lo C.C. Única nominación de Corral de Bustos, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Alberto Imola, DNI M6.531.228, en los autos caratulados "IMOLA, ALBERTO- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N°10615535), para que en el término de treinta (30) días corridos contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación.-CORRAL DE BUSTOS, 22/03/2022. Fdo. Claudio Daniel GOMEZ- JUEZ 1º INST- Fernando Sebastián DEL GREGO-SECRETARIO JUZ. 1º INST.

1 día - N° 371702 - \$ 297,25 - 01/04/2022 - BOE

El Juzgado de 1ª Inst. y 30ª Nom. Civil y Com. de la Ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de señor ROMERO, MARIO JUAN D.N.I N° 6.509.052, en los autos caratulados: "ROMERO, MARIO JUAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 4116537" CORDOBA, 28/03/2022. Téngase por presentados, por parte y con el domicilio constituido.- Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del término de TREINTA DIAS CORRIDOS (Art.6 C.C. y C.N) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial por UN DÍA (art. 2340 C.C.

y C.N). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Cumpliméntese lo dispuesto por el art. 658 in fine del C.P.C. respecto a los herederos no comparecientes. Los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, conforme las pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629 – Serie A de fecha 06/06/2020- que si bien se refieren a los expedientes papel, entiendo de la titular de ésta Fiscalía es aplicable a los expedientes electrónicos. La aplicación del Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629 – Serie A de fecha 06/06/2020, tiene una finalidad social, toda vez que es necesario que terceros conozca la existencia de este tipo de expedientes electrónicos dejando librado, al criterio de V.S. siempre que no se hayan publicado edictos, sugiriendo que se incorpore en la publicación de edictos al menos la leyenda "Expediente Electrónico" para poder cumplir con la finalidad buscada. Texto Firmado digitalmente por: ELLERMAN Ilse JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA;SAPPIA María Soledad María Florencia PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 371772 - \$ 1322,50 - 01/04/2022 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, ELVIO ESTEBAN TORTELLI, D.N.I. 6.546.139 en los autos caratulados: "TORTELLI, Elvio Esteban - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. n° 10761915), para que dentro de los treinta días corridos siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 C.C.C.N.). Bell Ville, 14/03/2022.- Fdo.: Dr. Sergio E. Sánchez, JUEZ; Dra. María Pía Beltrami, SECRETARIA.

1 día - N° 371708 - \$ 303,25 - 01/04/2022 - BOE

Sr. Juez Juzg de 1ra Inst. en lo Civ y Com de 2da Nominación en autos: CASTRO, MARTA ELBA - NEYRA, OSCAR MAXIMO - DECLARATORIA DE HEREDEROS expte 10370957 CORDOBA, 28/03/2022. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de la Sra. CASTRO, MARTA ELBA y del Sr. NEYRA, OSCAR MAXIMO. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los TREINTA DIAS corridos (art. 6 C.C. y C. N) siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin

publíquense edictos por UN DIA en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C. y C. N). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Fdo. digitalmente por: CHECCHI María Verónica, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. ins. 2da. Nominación- Dr. BERTAZZI Juan Carlos, Juez.

1 día - N° 371749 - \$ 460,75 - 01/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante Sra. CEBALLOS NILDA ESTELA, DNI nro. 4.675.092, en autos caratulados "CEBALLOS, NILDA ESTELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente Nro. 9932440, para que en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley.

1 día - N° 371722 - \$ 229,75 - 01/04/2022 - BOE

La Señora Jueza de Primera Instancia y Tercera Nominación, en lo Civil, Comercial y Flia, Sec. N° 6, de la ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes CARLOS NEMESIO BAIGORRIA e IRMA ISABEL HURRAHS, para que en el término de treinta días (30) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "BAIGORRIA, CARLOS NEMESIO - HURRAHS, IRMA ISABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 10747988).- Villa María, 23/03/2022.- FDO: DRA. GARAY MOYANO María Alejandra - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; Dra. ALVAREZ BENGEO Melisa Victoria - PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 371731 - \$ 356,50 - 01/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civ. Com. Flia. 1º - S. 2º, de Villa María, en los autos caratulados "SIMEONI, MIGUEL ÁNGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE N°10717657", Cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante Sr. MIGUEL ANGEL SIMEONI DNI 11028915, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Fdo: ROMERO Arnaldo Enrique, Juez - FERNÁNDEZ María Soledad, Secretaria.

1 día - N° 371798 - \$ 193,75 - 01/04/2022 - BOE

MORTEROS. La Jueza de 1º Inst. Civil, Com., Conc., Fam., Control, Niñez y Juv., Penal Juv. y Faltas de la Ciudad de Morteros, Secretaría Civil, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho

a la sucesión de RUBEN HECTOR CRAVERO en autos caratulados: "CRAVERO, RUBEN HECTOR- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 10793182 por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial para que en el término de treinta días de la publicación comparezcan a estar a derecho (art. 2340 CCC).- Notifíquese.- Morteros, 23/03/2022.- Fdo. Dra. Alejandrina L. Delfino - Jueza.- Marcela R. Almada, Pro Sec. Letrada.-

1 día - N° 371743 - \$ 323,50 - 01/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de JUZG 1A INST CIV COM 5A NOM Córdoba, Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que creyeren con derecho a la sucesión del causante AGUERO, ANGEL EDUARDO DNI: 20.453.834, en los Autos Caratulados "AGUERO, ANGEL EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente: 10752871, para que dentro del término de treinta días siguientes a los de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. 11/03/2022. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA: RAMELLO Ileana; JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA: MONFARRELL Ricardo Guillermo.

1 día - N° 371765 - \$ 262 - 01/04/2022 - BOE

BELL VILLE, por disposición de la señora Jueza de 1ª Inst. y 2ª Nom., en lo Civ., Com., Conc. y de Fam., Dra. Valeria Cecilia Guiguet, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Jose María TRIBUZZIO, para que en el término de treinta (30) días corridos contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ y Com), en los autos caratulados: "TRIBUZZIO, JOSE MARIA- DECLARATORIA DE HEREDEROS – (EXPTE. N° 10819830)" Dra. Valeria Cecilia Guiguet - Jueza. Dra. Ana Laura Nieva- Secretaria. Oficina, 23/03/2022.

1 día - N° 371767 - \$ 349,75 - 01/04/2022 - BOE

LEON, EMILIO - MOYANO, HILDA CORNELIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS. JUZG 1A INST CIV COM 31A NOM. CORDOBA, 18/10/2021. ....Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de Emilio Leon y Hilda Cornelia Moyano. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por un (01)

día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Texto Firmado digitalmente por: VILLALBA Aquiles Julio JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.10.18 CAFURE Gisela Maria SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.10.19

1 día - N° 372364 - \$ 998 - 01/04/2022 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia y 1º Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. – Sec. 2 -Cosquín cita y emplaza a los herederos y acreedores de ALABART, RICARDO Y EVERS, TERESA ELENA. En autos caratulados: "ALABART, RICARDO - EVERS, TERESA ELENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Exp. N° 10601233, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que en plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cosquín 23/03/2022. Fdo:Secretario: CURIQUEO Marcela Alejandra - Juez: MACHADO Carlos Fernando.

1 día - N° 371780 - \$ 274,75 - 01/04/2022 - BOE

VILLA MARIA El Sr.Juez de 1º Inst. en lo Civ. Com. y Flia. de 1º Nom., Sec. N°2 cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes PEREYRA, AURELIO ALDO (6.589.849) y/o HERRERA, MARIA BASILIA (10.367.632) en los autos caratulados: Expte. 10833217 "PEREYRA, AURELIO ALDO - HERRERA, MARIA BASILIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que en el término de 30 días corridos a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo. FERNÁNDEZ María Soledad – Secretaria Fecha: 25/03/2022.

1 día - N° 371791 - \$ 306,25 - 01/04/2022 - BOE

La juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 28 Nominación de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CERGIO OMAR PADILLA en autos caratulados PADILLA CERGIO OMAR DECLARATORIA DE HEREDEROS (Exp. 10443771) por el término de 30 días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Angela María Vinti. JUEZA Dr. Iván Ellerman SECRETARIO. Córdoba 21-03-2021.

1 día - N° 372197 - \$ 483 - 01/04/2022 - BOE

VILLA DOLORES. El Juzg. de 1º Inst. en lo C.C. FAM. SEC. 2 de VILLA DOLORES, Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del

causante JUAN CARLOS GENTILE para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en los autos "JUAN CARLOS GENTILE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXP. 10612154 , bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por el plazo legal de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCCN). 25/03/22.- Fdo. Dra. LARGHI Maria Alejandra, Secretaria.- Dra. CUNEO Sandra Elizabeth, Juez.-

1 día - N° 371796 - \$ 281,50 - 01/04/2022 - BOE

Río Cuarto, 28/03/2022. J. 1A INST.C.C.FAM.2A-SEC.3, en autos: "BARRA, BASILIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" expte. 10701975, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante BARRA BASILIO D.N.I. N° 6.578.776 para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo digitalmente: LUQUE VIDELA Maria Laura: JUEZA; PUYOL Florencia Analia: PROSECRETARIA.-

1 día - N° 371801 - \$ 208,75 - 01/04/2022 - BOE

Córdoba. El Sr. Juez de 1º Instancia y 41º Nominación en lo civil y comercial de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos de Maria Del Valle Saravia DNI N° 14.383.867, en autos caratulados SARAVIA, MARIA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXP N°10546877, a los acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un días en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyCN). Cumplimentese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del CPCC).Fdo Cornet Roberto Lautaro Juez de 1º Instancia.

1 día - N° 371819 - \$ 369,25 - 01/04/2022 - BOE

EL SR. JUZG 1A INST CIV COM 34A NOM Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de FOURCADE, PASTOR JUAN Y/O PASTOR - FOURCADE, ATILIO ADOLFO - GIORGETTI, MARÍA TERESA Y/O TERESA MARÍA Y/O TERESA, en los autos FOURCADE, PASTOR JUAN Y/O PASTOR - FOURCADE, ATILIO ADOLFO - GIORGETTI, MARÍA TERESA Y/O TERESA MARÍA Y/O TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte: 10604710). Para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin

publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art.2340 C. C. C. N). Fdo: CORVALÁN Juan Orlando PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 371832 - \$ 372,25 - 01/04/2022 - BOE

RIO II, 17/03/2022. El Sr. Juez Juzg. Civi.Com. Conc. y Flia, 2º Nom de Río Segundo, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de ATTIS, Marina de los Ángeles - D.N.I. N° 26.155.644, en los autos "ATTIS, MARINA DE LOS ÁNGELES - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXP. 10758224 para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N. Fdo. GONZÁLEZ Héctor C, Juez; BARNADA ETCHUDEZ Patricia R, Sec.

1 día - N° 371821 - \$ 289,75 - 01/04/2022 - BOE

La Sra. Juez de 1ª Instancia y 6ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Luis Leonello CASTILLO, D.N.I. 11.974.066, en "EXPEDIENTE SAC: 10750938 - CASTILLO, LUIS LEONELLO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 23 de marzo de 2022. FIRMADO: CORDEIRO Clara Maria (Juez); NOTA Paula (Secretaria).

1 día - N° 371878 - \$ 253,75 - 01/04/2022 - BOE

El Sr Juez de 1º Inst y 3ºNom. en lo CC y F de Río III Sec N° 5 cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante y a los que se consideren con derecho a la sucesión de GIGENA ALICIA SUSANA MI 11582716 en autos caratulados 9717949-CABRERA, ANTONIO LEONOR - GIGENA, ALICIA SUSANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS para que en el término de treinta días (art. 2340 CCC) a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. RíoIII, 29/03/2022 Fdo. Digitalmente Dr. Martina Pablo Gustavo-Juez; Moya Viviana Lorena-Prosecretaria-1día

1 día - N° 372010 - \$ 594 - 01/04/2022 - BOE

MORTEROS-JUZ.1 INS.C.C.CONC.FLIA. CTRL, NIÑEZ Y JUV, PEN. JUVENIL Y FALTAS - EXPTE SAC: 10805742 - FRANCH, ALBERTO - FERRATTO, ANGELA VICTORIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS-MORTEROS, 25/03/2022 Cítese y emplácese a los herederos,

acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ALBERTO FRANCH y de la Sra. ANGELA VICTORIA FERRATTO, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial (conforme lo establecido por el Ac. Regl. N° 264 Serie A de fecha 22/07/09 del TSJ), para que dentro de los treinta días de la publicación comparezca a estar a derecho (Art. 2340 C.C.C.). Notifíquese.-DELFINO Alejandrina Lia JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-ALMADA Marcela Rita-PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 372114 - \$ 845,60 - 01/04/2022 - BOE

VILLA DOLORES: El Sr. Juez de 1° Inst. Civ. Com. Conc. y Flia. 2° Nominación de Villa Dolores, Córdoba, Secretaria N°3, en estos autos caratulados "RODRIGUEZ, EVA ELISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte.10210113)", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante, para que en el plazo de treinta días (art. 2340 del CCCN) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. FDO: Marcelo Ramiro Duran Lobato — Juez— María Carolina Altamirano — Secretaria — Villa Dolores, 25 de Marzo de 2022.-

1 día - N° 372126 - \$ 552 - 01/04/2022 - BOE

Morteros 25/03/22, La Sra Juez de 1 inst.CC Fam Menores y Faltas de la ciudad de Morteros, Secretaría a cargo de Otero Gabriela, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr SOLDANO German Antonio "DNI 17.907.240 en autos caratulados "SOLDANO GERMAN ANTONIO-DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE 10320666" para que dentro del término de treinta días de la publicación comparezcan a estar a derecho (Art 2340 del CCC).FDO Prosecretaria Almada Marcela Rita-Jueza 1ra Instancia Delfino Alejandrina Lia.

1 día - N° 372147 - \$ 569 - 01/04/2022 - BOE

El Señor Juez de 1era. Instancia y 37º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes DE DIOS, ENRIQUE FINAMOR D.N.I. 6943112- SOTOMAYOR, ILDA AMALIA D.N.I. F1.926.625, en los autos caratulados "DE DIOS, ENRIQUE FINAMOR - SOTOMAYOR, ILDA AMALIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS. EXPTE. 4173460" para que dentro de treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que: los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la

audiencia que prescribe el art 659 CPC, conforme las pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie A de fecha 06/06/2020. Córdoba 17/03/2022. Fdo. PERONA Claudio, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CARUBINI Andrea Fabiana, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 372496 - \$ 1299,20 - 01/04/2022 - BOE

El Sr. Juez 1º Inst., 5ta. Nom. Civ. Com., Cítese y emplácese a los herederos de Cesario Feliberto Villarreal, María Mercedes Villarreal y Nicolaza Villarreal en autos caratulados VILLARREAL, CIRILO EUSTAQUIO O EUSTAQUIO CIRILO O SIRILO EUSTAQUIO - VILLARREAL, ARTURO PASCASIO O PASCACIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE. N° 7311067, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía Publíquense edictos citatorios por CINCO DÍAS (art.165 del C.P.C.) Fdo. GLATSTEIN Gabriela Prosecretaria. Cba.: 30/03/2022

5 días - N° 372199 - \$ 3742 - 06/04/2022 - BOE

Huinca Renancó. Juez 1º Inst. Civ. Com. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia de Néstor Martín CARRIZO en autos "CARRIZO, Néstor Martín - Declaratoria de Herederos" Expte. N° 10794386, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Hca. Rcó. 30 de Marzo de 2022.-

1 día - N° 372335 - \$ 503,60 - 01/04/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. y 24ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, en autos caratulados ROULET ELMER JESÚS - Declaratoria de Herederos - EXPTE. N° 10747758, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Elmer Jesús Roulet, para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten. Cba. 14/03/2022. Texto firmado digitalmente por Jueza: SÁNCHEZ ALFARO OCAMPO María Alejandra Noemí - Prosecretaria: ARDINI Gisella Paola.

1 día - N° 372362 - \$ 626 - 01/04/2022 - BOE

Cura Brochero, Córdoba. Juzgado de 1º inst. multiple - sec.c.c.c.y flia - en lo Civil y Comercial. El Señor Juez cita y emplaza a los herederos y acreedores y a los que se consideren con dere-

cho a la sucesión de la Sra. Díaz Rossi, Emilia, en los autos caratulados "DÍAZ ROSSI, EMILIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expt. N° 10218406, por el término de 30 días para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Villa Cura Brochero, Córdoba, 1 de Abril de 2022. Firmado: Dra. Troncoso Fanny Mabel, Secretaria.

1 día - N° 372369 - \$ 609,20 - 01/04/2022 - BOE

El Sr. Juez 1º Inst.y 50 Nom. en lo Civil y Comercial , cita y emplaza a los herederos de CACERES PEDRO ELOY en autos caratulados "CACERES , PEDRO ELOY- DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE N° 10219172" a los herederos , acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante , para que en el plazo de treinta días desde la publicación de edictos , comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial ( art. 152 del CPC modif. Ley 9135 , art. 2340 del CCN) . Cumplímétese la citación directa a los coherederos denunciados ( art. 658 del CPC ) . Dese intervención al Ministerio Fiscal Secretaria : María Leticia Mariani - Juez : Cafferata , Juan Manuel.

1 día - N° 372373 - \$ 899,60 - 01/04/2022 - BOE

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, 14ª Nominación – Cobros Particulares N° 1 de la ciudad de Córdoba, Dr. Fontaine Julio Leopoldo, en los autos caratulados "DÍAZ, Olga Inés – LUGO, Roberto Américo – DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. N° 5711629", cita y emplaza a los herederos, acreedores y los que se consideren con derecho a la sucesión de LUGO, Roberto Américo para que en el término de treinta (30) días siguientes al día de la publicación del edicto citatorio, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en estos autos, bajo apercibimiento de Ley.

1 día - N° 372374 - \$ 683,60 - 01/04/2022 - BOE

Massano Gustavo Andrés, Juez de Primer Instancia del JUZG 1A INST CIV COM 51A NOM, calle caseros N° 551 primer piso, ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, en autos caratulados "ORELLANA, RAMON EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 10759130", Córdoba, 28/03/2022. Procédase a adjuntar respuesta del oficio dirigido al Registro de Actos de Ultima Voluntad. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos del Sr. ORELLANA, RAMON EDUARDO. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se con-



sideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.C.). Dése intervención al Ministerio Público fiscal. Firmado digitalmente por Massano Gustavo Andrés, Juez de Primera Instancia, fecha 28/03/2022, Ledesma Viviana Graciela, Secretaria Juzgado Primera Instancia.

1 día - N° 372510 - \$ 1400 - 01/04/2022 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1º Instancia y 44º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de SIRI, ALBERTO OSVALDO en los autos caratulados "SIRI, ALBERTO OSVALDO -DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. N° 10334243" para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 28 de marzo de 2022. Dra. Mira, Alicia del Carmen (Jueza). Dra. López Peña, María Inés (Secretaría).

1 día - N° 372395 - \$ 657,20 - 01/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1era. Instancia y 8va. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "GAITAN, RAMÓN WILSON – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 10578753), cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión del señor Ramón Wilson GAITAN, D.N.I. N° 6.280.240, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C.C.N y art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9135) debiendo consignarse en tal edicto el D.N.I. de causante. Córdoba, 28/03/2022.- Fdo.: Dr. Nicolás MAINA, Juez de 1ra. Instancia.

1 día - N° 372400 - \$ 846,80 - 01/04/2022 - BOE

La Jueza en lo civil y com de 12º nom de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CARRARA, MARIA ISABEL DEL VALLE DNI 12.812.111 en los autos "CARRARA, MARIA ISABEL DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" expte n° 10452644 para que dentro de los treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. CBA 18/03/2022 FDO MANCINI Maria Del Pilar

SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA; LINCON Yessica Nadina JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 372404 - \$ 658,40 - 01/04/2022 - BOE

Río Tercero, 20/12/21. La Sra. Jueza de 1ra. Inst. Civ.Com.y Flia.2da. Nom.de la Ciudad de Río Tercero, Secretaría Cuatro, en autos "GUTIERREZ, JOSE EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", EXPTE.N° 10432046, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. José Eduardo Gutiérrez, DNI 7.371.251, para que en el término de TREINTA días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. ASNAL, Silvana del Carmen. JUEZA DE 1ra.INSTANCIA. BORGHI PONS, Jéssica Andrea.SECR.JUZG.1ra.INST.

1 día - N° 372437 - \$ 640,40 - 01/04/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra. Instancia y 12da. Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados: "PEREZ URIBURU Y/O PEREZ, MARIA ESTHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. SAC N°10724643". Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. PEREZ URIBURU Y/O PEREZ, MARIA ESTHER DNI N°2.099.406, para que dentro de los TREINTA (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por UN (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135)Fdo: Dra. MANCINI María Del Pilar SECRETARIA - Dra. LINCON Yessica Nadina - JUEZA.-

30 días - N° 372461 - \$ 25044 - 16/05/2022 - BOE

Río Tercero. El Juz. en lo Civ. y Com. y Flia. de 1º inst. y 2º Nom. de Río Tercero, Sec. N° 4, en los autos caratulados "Minguez, Emma - Declaratoria de Herederos" – Expte. 7711981 cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Minguez, Emma (DNI F2.203.758) para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto 22/07/2019. Dra. PAVON, Mariana Andrea - Jueza/a de 1ra. Instancia.

1 día - N° 372484 - \$ 562,40 - 01/04/2022 - BOE

Villa María: El Juez de J.1A INS.CIV.COM. FLIA.2A-S.4 - V.MARIA en autos: TOLOSA, NILDA MARIA LUCIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte: 10830721, a dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de la causante Nilda

Maria Lucia TOLOSA, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley". -

1 día - N° 372503 - \$ 471,20 - 01/04/2022 - BOE

El Señor Juez de 1º Ins, 2º Nom, Sec 3 en lo Civ, Com y Fam de la ciudad de Villa Dolores, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LUIS ALBERTO GÓMEZ, en los autos caratulados "GÓMEZ, LUIS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 10733740)", para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Juez: Duran Lobato, Marcelo Ramiro. Secretaria: Altamirano, María Carolina. Villa Dolores, 31 de marzo de 2022.

1 día - N° 372516 - \$ 640,40 - 01/04/2022 - BOE

## **CANCELACIONES DE DOCUMENTOS**

Resolución: AUTO NUMERO: 301. RIO TERCERO, 20/10/2021. Y VISTOS: Estos autos caratulados: LEMOS, ENRIQUE LEOPOLDO C/ TATA, LORENA DEL CARMEN Y OTRO ABREVIADO, Expte.N° 9839759 de los que resulta que comparece el Sr. GONZALEZ, FERNANDO JOSE, y solicita cancelación judicial de un pagaré de dólares estadounidenses trece mil quinientos (U\$S 13.500,00) librado a su favor por "Lorena del Carmen Tata D.N.I. N° 25.566.068 y Diego Raúl Martínez D.N.I. N° 25.608.840", con domicilio en Calle Champaquí N° 100 Departamento 6 Villa General Belgrano Departamento Calamuchita de la Provincia de Córdoba.- Expresa que el referido pagaré fue librado a su favor por la suma de Dolares Estadounidenses trece mil quinientos (U\$S 13.500.-) con fecha de vencimiento el 10/03/2019 por igual valor recibido en papel moneda extranjera, con domicilio de Pago en Calle Matheu N° 172 de Villa General Belgrano Departamento Calamuchita de la Provincia de Córdoba, que dicho pagare no ha sido abonado pese haber operado su fecha de vencimiento, habiendo sido sustraído de su posesión con fecha 13/09/2019, por robo sufrido junto con otros elementos que se encontraban en una caja fuerte que fuera violentada, de su domicilio de calle Matheu N° 172 Villa General Belgrano Departamento Calamuchita, de autores ignorados tras haber forzado una ventana. Habiendo efectuada la denuncia pertinente y labrado las actuaciones sumariales 403/19 sin resultados positivos. Acompaña a la presente la constancia de la exposición policial. Ofrece a los fines de procedencia de lo peticionado los siguientes fiadores,

BRIZUELA, LUIS SEBASTIAN RAMON; MATTA, ALBA ADELA; MANZUR, ROBERTO CARLOS y GONZALEZ, FERNANDO JOSE, las que se encuentran ratificadas de manera electrónica bajo los números 397044, 397043, 397041 y 394769.- Y CONSIDERANDO : I) De las constancias de autos surge la verosimilitud de los hechos invocados y derecho del recurrente. II) Que se ha ofrecido fianza suficiente en resguardo de los derechos del tenedor y se han indicado los datos necesarios a los fines de la identificación del título extraviado. En atención a ello y lo dispuesto por los arts. 1871 y sig. del C.C. y C. art. 89, 90 siguientes y concordantes del decreto ley 5965/63 y sin mayores consideraciones al efecto; RESUELVO : 1°) Dispóngase la cancelación del siguiente pagaré: Pagaré Sin Protesto creado en Villa General Belgrano Departamento Calamuchita de la Provincia de Córdoba de fecha 10/03/2019; Librado por Lorena del Carmen Tata D.N.I. N° 25.566.068 y Diego Raúl Martínez D.N.I. N° 25.608.840, ambos con domicilio en Calle Champaquí N° 100 Departamento 6 Villa General Belgrano Departamento Calamuchita de la Provincia de Córdoba y a favor de Enrique Leopoldo Lemos DNI 4.606.985, en la calidad de tomador, por la suma de Dólares Estadounidenses Trece Mil Quinientos (U\$S13.500,00); con fecha de Vencimiento el 10/03/2020, y domicilio de Pago en Calle Matheu N° 172 de Villa General Belgrano Departamento Calamuchita de la Provincia de Córdoba. Otros datos: Sin endosos, ni avales o garantés.- 2°) Autorizar el pago del documento de que se trata para después de transcurridos sesenta (60) días de la última publicación de edictos si no se hubiera deducido oposición o esta fuera rechazada.- 3°) Ordenar la publicación de la presente resolución por el término de quince (15) días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación, debiendo notificarse asimismo al girado y al librador y bajo las formalidades establecidas por el art. 1873 del C.C. y C.— 4°) Diferir la regulación de honorarios del Dr. Fernando Jose Gonzalez, para cuando éste lo solicite. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo: Dr. Pablo Gustavo Martina – Juez; Dra. Anahí Teresita Beretta – Secretaria.- Otra resolución: AUTO NUMERO: 369. RIO TERCERO, 02/12/2021. Y VISTOS: Estos autos caratulados: LEMOS, ENRIQUE LEOPOLDO C/ TATA, LORENA DEL CARMEN Y OTRO ABREVIADO, Expte.N° 9839759, de los que resulta que con fecha 24/11/2021 comparece el señor Enrique Leopoldo Lemos, acompañado de su abogado, Fernando José González y solicita la rectificación del Auto Número 301 de fecha 20/10/2021, denunciando que en los VISTOS de tal resolución se ha consignado que “...compa-

rece el Sr. GONZALEZ, FERNANDO JOSE y solicita cancelación judicial...”, cuando en realidad debió consignarse “...comparece el Sr. LEMOS, ENRIQUE LEOPOLDO y solicita cancelación judicial” quien es el compareciente y solicitante en estos actuados. Asimismo, también en los VISTOS se consignó “... pagaré (...) con fecha de vencimiento el 10/03/2019 por igual valor recibido en papel moneda extranjera...”, cuando en realidad debió consignarse “... pagaré (...) con fecha de vencimiento el 10/03/2020 por igual valor recibido en papel moneda extranjera...”. Solicita en definitiva la rectificación de dicha resolución. Inserto el decreto de Autos, queda la cuestión en estado de resolver. Y CONSIDERANDO: I) Que por un error material involuntario en los Vistos del Auto Número 301 de fecha 20/10/2021, se consignó erróneamente el nombre del solicitante así como la fecha de vencimiento del pagaré. II) Pues bien, al respecto advierto que le asiste razón al compareciente toda vez que de las constancias de autos surgen los datos correctos, corresponde rectificar el Auto Número 301 de fecha 20/10/2021 en el sentido indicado. III) Que en virtud de lo dispuesto por los art. 336 y 338 del C.P.C.C., resulta procedente rectificar la resolución referida, salvando el error material que en ella se observa. Por todo lo expuesto es que RESUELVO: 1) Rectificar el Auto Número 301 de fecha 20/10/2021 en las partes pertinentes. En consecuencia, donde dice “comparece el Sr. GONZALEZ, FERNANDO ”, debe decir “comparece el Sr. LEMOS, ENRIQUE LEOPOLDO ”; y donde dice “con fecha de vencimiento el 10/03/2019”, debe decir “con fecha de vencimiento el 10/03/2020” 2) Tómese razón de la presente resolución en el SAC mediante anotación marginal. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA. Fdo: Dr. Pablo Gustavo Martina – Juez; Dra. Anahí Teresita Beretta – Secretaria.-  
15 días - N° 371304 - \$ 65861,25 - 22/04/2022 - BOE

## CITACIONES

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ HEREDIA JORGE ALFREDO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 8431960, cita y emplaza al señor HEREDIA JORGE ALFREDO, DNI 14.275.031, para que comparezca a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y lo cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga excepciones y ofrezca

las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 368978 - \$ 2693,75 - 01/04/2022 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ GALLARDO IRENE DEL VALLE - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 8771188, cita y emplaza a la señora GALLARDO IRENE DEL VALLE, DNI 30968037, para que comparezca a estar a derecho en el término de diez días, bajo apercibimiento de ley y lo cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 368983 - \$ 2712,50 - 01/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE BENAVIDEZ RAUL GENARO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 9199535, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de BENAVIDEZ RAUL GENARO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 368990 - \$ 2817,50 - 01/04/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PALAU BEATRIZ que en los autos caratulados “Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/SUCESION INDIVISA DE PALAU BEA-

TRIZ - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10284653, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 370208 - \$ 2438,75 - 01/04/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MARQUEZ SILVANO FABIAN que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/SUCESION INDIVISA DE MARQUEZ SILVANO FABIAN - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10284653, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 370210 - \$ 2517,50 - 01/04/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE VARELA FRANCISCO y SUCESION INDIVISA DE ALEM MARIA VICTORIA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE VARELA FRANCISCO y SUCESION INDIVISA DE ALEM MARIA VICTORIA- Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10284653, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al

vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 370213 - \$ 2813,75 - 01/04/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SUFEMARIA ROSA Y SUCESION INDIVISA DE RASSI JUAN CARLOS que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE SUFEMARIA ROSA Y SUCESION INDIVISA DE RASSI JUAN CARLOS- Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10284653, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 370214 - \$ 2765 - 01/04/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PARRA ILDA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 10034557, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESORES DE PARRA ILDA: CÓRDOBA, 10/03/2020. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del

17/05/2016, Resolución N.° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena- PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 370274 - \$ 7407,50 - 01/04/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE NIEVA CLARA CATALINA Y SUCESION INDIVISA DE NORBONA CLAUDIO NORBERTO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE NIEVA CLARA CATALINA Y SUCESION INDIVISA DE NORBONA CLAUDIO NORBERTO- Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9595962, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" - Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 370416 - \$ 2851,25 - 01/04/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ JOSE ALFREDO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ JOSE ALFREDO- Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9593197, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y

emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 370418 - \$ 2506,25 - 01/04/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PAREDES MARIA ANATOLIA, SUCESION INDIVISA DE MONIER CARMEN BENITA, SUCESION INDIVISA DE MONIER MIRTA NELLI, SUCESION INDIVISA DE MONIER ALDO NAPOLEON, SUCESION INDIVISA DE MONIER MARIO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE PAREDES MARIA ANATOLIA, SUCESION INDIVISA DE MONIER CARMEN BENITA, SUCESION INDIVISA DE MONIER MIRTA NELLI, SUCESION INDIVISA DE MONIER ALDO NAPOLEON, SUCESION INDIVISA DE MONIER MARIO- Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9728319, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 370419 - \$ 3728,75 - 01/04/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MURUA CARMEN ELENA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE MURUA CARMEN ELENA- Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9987998, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento

del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" - Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 370423 - \$ 2468,75 - 01/04/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CORTES RAMON IGNACIO DEL VALLE que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE CORTES RAMON IGNACIO DEL VALLE - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10282343, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 370427 - \$ 2588,75 - 01/04/2022 - BOE

Se notifica a GRANATI GUIDO AUGUSTO Y SUCESION INDIVISA DE GRANATI RUBEN CARLOS que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ GRANATI GUIDO AUGUSTO Y SUCESION INDIVISA DE GRANATI RUBEN CARLOS - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 1000000, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" - Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 370429 - \$ 2671,25 - 01/04/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE DANNA MARIA SANTA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE DANNA MARIA SANTA- Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9991900, tramitados antes SEC. DE GESTION

COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" - Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 370433 - \$ 2465 - 01/04/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CASARI HECTOR ANTONIO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE CASARI HECTOR ANTONIO- Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10000026, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 370434 - \$ 2510 - 01/04/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE VEGA JUAN EUSEBIO Y SUCESION INDIVISA DE MORENO JUANA ELEUTERIA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/SUCESION INDIVISA DE VEGA JUAN EUSEBIO Y SUCESION INDIVISA DE MORENO JUANA ELEUTERIA - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10000022, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y

ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese." - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 370436 - \$ 2817,50 - 01/04/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BARTHELEMY RENE JORGE que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/SUCESION INDIVISA DE BARTHELEMY RENE JORGE - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9988042, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese." - Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 370454 - \$ 2491,25 - 05/04/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRANO RAMONA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRANO RAMONA - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9988036, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese." - Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 370462 - \$ 2468,75 - 04/04/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE JORNET JOSE RAMON MARIANO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE JORNET JOSE RAMON MARIANO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9988074, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese." - Dra. Vega Holzwarth Carolina

Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese." - Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 370476 - \$ 2525 - 05/04/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE NORIEGA JUAN REMIGIO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE NORIEGA JUAN REMIGIO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9988076, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese." - Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 370482 - \$ 2487,50 - 04/04/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 –Secretaría Dra. Verónica Perez, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE GONZALEZ MIGUEL Y OTRO - Presentación. Multiple Fiscal – Expte 6028613, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE GONZALEZ MIGUEL Y SUCESIÓN INDIVISA DERODRIGUEZ CLARA EMMA, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 370485 - \$ 2292,50 - 01/04/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LAURICELLA BENEDICTO JOSE que en los autos

caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE LAURICELLA BENEDICTO JOSE - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9988062, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese." - Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 370489 - \$ 2532,50 - 04/04/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PASTORE JOSE RICARDO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE PASTORE JOSE RICARDO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9988055, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese." - Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 370493 - \$ 2487,50 - 04/04/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SARMIENTO ISIDORO HECTOR que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE SARMIENTO ISIDORO HECTOR - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9988048, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese." - Dra. Vega Holzwarth Carolina

guientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". - Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 370538 - \$ 2517,50 - 01/04/2022 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 21/03/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Téngase presente la caducidad del plan de pagos efectuado por el demandado. Atento lo manifestado por la procuradora actuante y parte acompañado con fecha 09/03/2022 téngase por morigerada la demanda por la suma de pesos Siete Mil Seiscientos Noventa y Dos con 58/100 (\$7.692,58). Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admítase. Imprímase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos de la demandada Sra. María Esther Gorosito que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, y asimismo al domicilio fiscal denunciado en la demanda.- Texto Firmado digitalmente por: GOMEZ Claudio Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.03.21 MORENO Melania PRO-SECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.03.21 Autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GOROSITO, MARIA ESTER- EJECUTIVO FISCAL (Expte. Electrónico 10027212), Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctrl., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

5 días - N° 370632 - \$ 6481,25 - 04/04/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CARDOZO IRENEO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE CARDOZO IRENEO - Presentación Múltiple Fiscal- Expte. N° 9988129, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3,

Secretaría Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". - Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 370725 - \$ 2442,50 - 05/04/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE YBARRETA ANDREA - EJECUTIVO FISCAL - EE"—EXPTE N° 10025452, se ha tomado la siguiente resolución: ABOULAYE, 12/05/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con domicilio constituido. Admítase. Atento que en el presente juicio la legitimación pasiva la conforman los sucesores del demandado/a, corresponde que, a los fines de la debida integración de la litis, previamente denuncie los nombres y domicilios de los herederos. LABOULAYE, 04/06/2021. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).-GIACOSSA Andrea Natalia-PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 370788 - \$ 2952,50 - 05/04/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GALDINI ORLANDO - EJECUTIVO FISCAL - EE"—EXPTE N° 10025455, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 12/05/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con domicilio constituido. Admítase. Atento que en el presente juicio la legitimación pasiva la conforman los sucesores del demandado/a, corresponde que, a los fines de la debida integración de la litis, previamente denuncie los nombres y domicilios de los herederos. LABOULAYE, 04/06/2021. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho

bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PRO-SECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 370798 - \$ 2982,50 - 05/04/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DUARTE EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE"—EXPTE N° 10012270 , se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 12/05/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con domicilio constituido. Admítase. Atento que en el presente juicio la legitimación pasiva la conforman los sucesores del demandado/a, corresponde que, a los fines de la debida integración de la litis, previamente denuncie los nombres y domicilios de los herederos. LABOULAYE, 04/06/2021. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PRO-SECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 370808 - \$ 2986,25 - 05/04/2022 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOLINARI CARLOS LUIS JOSE – EJECUCION FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 8692547"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley.-" QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 371151 - \$ 3922 - 01/04/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OLGUIN RAFAEL LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EE"—EXPTE N° 10012285, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 12/05/2021. Por presentado, por parte en el carácter invoca-

do y con domicilio constituido. Admitase. Atento que en el presente juicio la legitimación pasiva la conforman los sucesores del demandado/a, corresponde que, a los fines de la debida integración de la litis, previamente denuncie los nombres y domicilios de los herederos. LABOULAYE, 04/06/2021. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

5 días - N° 370817 - \$ 4975 - 05/04/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TABARES SUSANA BEATRIS - EJECUTIVO FISCAL - EE"—EXPTE N° 10012300, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 12/05/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con domicilio constituido. Admitase. LABOULAYE, 04/06/2021. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andrés- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 370826 - \$ 2142,50 - 06/04/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "IRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PAVETO, HECTOR HUMBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE"—EXPTE N° 9714958, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 23/12/2020. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase. Procédase conforme art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin, acompañe cédula de notificación dirigida a el/los demandado/s en los términos del art. citado y 142 y siguientes del Código Tributario Provincial (t.o. 400/2015) y se proveerá lo que por derecho corresponda.-LABOULAYE, 19/08/2021. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024

texto según ley 9118).- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 370833 - \$ 3083,75 - 06/04/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BULHMANN, JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EE"—EXPTE N° 9726326, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 02/02/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase. LABOULAYE, 19/08/2021. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 370836 - \$ 2097,50 - 06/04/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ YBARRA, CARLOS JAVIER - EJECUTIVO FISCAL - EE"—EXPTE N° 9726323, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 22/02/2021.— Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase. LABOULAYE, 19/08/2021. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 370839 - \$ 2123,75 - 06/04/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9970657 - - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LEPPRE, JUAN ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EE. Río Cuarto, 03/11/2021. Agréguese. Atento el certificado actuarial que antecede: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales del demandado SR. LEPPRE, JUAN ANTONIO en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro

de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongán excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario que surge del título base de la presente acción. Notifíquese.-

1 día - N° 371006 - \$ 546,25 - 01/04/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9974715 - - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROCCIA, ESTELA BEATRIZ - EJECUTIVO FISCAL - EE. Río Cuarto, 04 de octubre de 2021. Téngase presente. Atento el certificado actuarial que antecede y a los fines de una correcta integración de la litis, cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de ROCCIA, ESTELA BEATRIZ en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongán excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.

1 día - N° 371007 - \$ 560,50 - 01/04/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10088238 - - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA, RAUL DANTE - EJECUTIVO FISCAL - EE. Río Cuarto, 02/09/2021. A lo peticionado, atento el certificado actuarial que antecede: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de PEREYRA, RAÚL DANTE en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongán excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley, y a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, y sin perjuicio de la notificación en el domicilio tributario que surge del título base de la presente acción. Notifíquese.-

1 día - N° 371008 - \$ 547,75 - 01/04/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA

DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DANIEL ISABEL RAMONA - EJECUTIVO FISCAL - EE"—EXPTÉ Nº 10059806, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 07/06/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con domicilio constituido. Admitase. Atento que en el presente juicio la legitimación pasiva la conforman los sucesores del demandado/a, corresponde que, a los fines de la debida integración de la litis, previamente denuncie los nombres y domicilios de los herederos. LABOULAYE, 07/07/2021. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118 y art. 152 y 165 del C.P.C.C.). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - Nº 371094 - \$ 2975 - 06/04/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARALE HECTOR DOMINGO - EJECUTIVO FISCAL - EE"—EXPTÉ Nº 10059820 , se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 07/06/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con domicilio constituido. Admitase. LABOULAYE, 07/07/2021. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia-PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - Nº 371145 - \$ 2146,25 - 06/04/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SALGUERO FELIX HUMBERTO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE SALGUERO FELIX HUMBERTO- Presentación Multiple Fiscal- Expte. Nº 9988090, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB-Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 3 de diciembre de 2021. Incorpórese publicación de edictos y cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intere-

ses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese. Fdo: Viglianco Veronica Andrea. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 3 de diciembre de 2021. Fdo: Viglianco Veronica Andrea

5 días - Nº 371429 - \$ 2858,75 - 07/04/2022 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA JUAN DUARTE - EJECUCION FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO Nº 8692403"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CITese Y EMPLACese al demandado para que en el término veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley.-" QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - Nº 371148 - \$ 3880 - 01/04/2022 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUINTERO BENITA ANTONIA REGINA - EJECUCION FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO Nº 8692545"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CITese Y EMPLACese al demandado para que en el término veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley.-" QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - Nº 371149 - \$ 3952 - 01/04/2022 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIVERO HECTOR MIGUEL - EJECUCION FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO Nº 8692547"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CITese Y EMPLACese al demandado para que en el término veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga

excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley.-" QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - Nº 371150 - \$ 3916 - 01/04/2022 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZABALA MARGARITA OFELIA - EJECUCION FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO Nº 8918415"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CITese Y EMPLACese al demandado para que en el término veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley.-" QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - Nº 371155 - \$ 3910 - 01/04/2022 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AIELLO CARLOS - EJECUCION FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO Nº 8918419"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CITese Y EMPLACese al demandado para que en el término veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley.-" QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - Nº 371156 - \$ 3850 - 01/04/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SARMIENTO ISIDORO HECTOR que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/SUCESION INDIVISA DE SARMIENTO ISIDORO HECTOR - Presentación Multiple Fiscal- Expte. Nº 9988048, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº1, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB-Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución:- CORDOBA, 10/12/2021. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese. Hágase saber a la actora que la publicación por Edictos para la citación inicial debe efectuarse por un día, conforme art.



4 Ley 9024. Fdo: Marshall Masco Efrain. CERTIFICADO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 10/12/2021. Fdo: Marshall Masco Efrain.

5 días - N° 371427 - \$ 3016,25 - 07/04/2022 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NAVARRO EUGENIO EDUARDO - EJECUCION FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 8918437"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CITese Y EMPLACese al demandado para que en el término veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley.-" QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 371158 - \$ 3910 - 01/04/2022 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ ANGEL AMADEO - EJECUCION FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 8918434"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CITese Y EMPLACese al demandado para que en el término veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley.-" QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 371161 - \$ 3898 - 01/04/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GUDIÑO MIGUEL ABEL que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE GUDIÑO MIGUEL ABEL - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9741397, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 6/12/2021. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese.

Fdo: Ferreyra Dillon Felipe. -CERTIFICADO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina:6/12/2021. Fdo; Ferreyra Dillon Felipe.

5 días - N° 371431 - \$ 2491,25 - 07/04/2022 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TREJO VICTOR MANUEL - EJECUCION FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 8556945"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CITese Y EMPLACese al demandado para que en el término veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley.-" QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 371164 - \$ 3886 - 01/04/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SERRANO ISABEL que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/SUCESION INDIVISA DE SERRANO ISABEL - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9728446, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 03/12/2021. Por adjunta cédula y Edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo: Granade Maria Enriqueta.

5 días - N° 371433 - \$ 2431,25 - 07/04/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ARCOS EMILIANO ARMANDO- EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 7222681" cita y emplaza al Sr. ARCOS EMILIANO ARMANDO CUIT 23-34131621-9 de conformidad a lo dispuesto

por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte ( 20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09.

5 días - N° 371434 - \$ 2573,75 - 07/04/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE RUIZ ORRICO PEDRO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/SUCESION INDIVISA DE RUIZ ORRICO PEDRO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9593196, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución:Córdoba, 20/10/2021. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Fdo: Tortone Evangelina Lorena. CERTIFICADO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 20 de octubre de 2021. Fdo: Tortone Evangelina Lorena.

5 días - N° 371437 - \$ 2558,75 - 07/04/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SILVA EULOGIO AMADO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE SILVA EULOGIO AMADO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9988005, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución:CÓRDOBA, 27/10/2021. Por adjunta documental. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo: Fernandez Elsa Alejandra. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo N° 1493, serie "A" dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los actos procesales

que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet. Fdo: Fernandez Elsa Alejandra.

5 días - N° 371453 - \$ 4501,25 - 07/04/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ MERCEDES JUSTINA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ MERCEDES JUSTINA - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9988122, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución:CORDOBA, 3 de diciembre de 2021. Incorpórese publicacion de edictos y cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Fdo: Viglianco Veronica Andrea. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 3 de diciembre de 2021. Fdo: Viglianco Veronica Andrea.

5 días - N° 371440 - \$ 2870 - 07/04/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ZAMAR SALVADOR que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE ZAMAR SALVADOR - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9582493, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución:Córdoba, 21 de octubre de 2021. Por adjunta documental. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo: Granade Maria Enriqueta. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo N° 1493, serie "A" dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso

se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet. Fdo. Granade Maria Enriqueta.

5 días - N° 371449 - \$ 4486,25 - 07/04/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ARANCIBIA ALFREDO JOSE que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE ARANCIBIA ALFREDO JOSE- Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9988091, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución:CORDOBA, 3 de diciembre de 2021. Incorpórese publicacion de edictos y cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Fdo: Viglianco Veronica Andrea. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 3 de diciembre de 2021. Fdo: Vigliano Veronica Andrea.

5 días - N° 371445 - \$ 2847,50 - 07/04/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CUELLO DORA NELIDA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/SUCESION INDIVISA DE CUELLO DORA NELIDA Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9728333, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución:CORDOBA, 25/10/2021. Por adjunta cédula y notificación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo: Granade Maria Enriqueta.

5 días - N° 371459 - \$ 2506,25 - 07/04/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ ROGELIO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba

C/SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ ROGELIO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9988091, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 3 de diciembre de 2021. Incorpórese publicacion de edictos y cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Fdo: Rodriguez Poncio Agueda. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 3 de diciembre de 2021. Fdo: Rodriguez Poncio Agueda.

5 días - N° 371448 - \$ 2795 - 07/04/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FRATTARI LIDIA EVA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE FRATTARI LIDIA EVA- Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9728478, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución:CORDOBA, 22/10/2021. Por adjunta cédula y publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo: Petri Paulina Erica

5 días - N° 371458 - \$ 2498,75 - 07/04/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE VARGAS JORGE que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE VARGAS JORGE Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9728325, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución:Córdoba, 27 de octubre de 2021. Por adjunta cédula y copia de publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida

por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo: Garcia Maria Alejandra.

5 días - N° 371462 - \$ 2540 - 07/04/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ARRASCAETA MARIO ALBERTO- EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 8556665" cita y emplaza al Sr. ARRASCAETA MARIO ALBERTO CUIT 20-27173463-9 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09.

5 días - N° 371490 - \$ 2588,75 - 07/04/2022 - BOE

RIO CUARTO: El Juez de 1 inst y 3 Nom Civ y Com Sec única de ej. fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ ZAPIOLA, LUCAS - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte 7497753 ha dispuesto: "02/02/2021 cítese y emplácese al demandado LUCAS ZAPIOLA en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de 30 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art 4 de la ley 9024 modif por ley 9118) y dentro de los 3 días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art 7 de la ley citada. Dra. López, Selene, Juez. Dra. Mansilla, Paola prosecretaria.

1 día - N° 371600 - \$ 370,75 - 01/04/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10110563 - - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ CASTILLO, JESUS - EJECUTIVO FISCAL - EE Río Cuarto, 03 de Noviembre de 2021. Agréguese la cédula de notificación sin diligenciar y el oficio diligenciado por el Juzgado Federal con Competencia Electoral que se acompañan. Téngase presente lo manifestado en relación al domicilio del demandado de autos. En consecuencia, y atento lo peticionado, cítese y emplácese al demanda-

do Sr. Jesús CASTILLO para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 - B.O. 20.12.19). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ Mariana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.11.04 PONTI Evangelina Luciana PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 371542 - \$ 699,25 - 01/04/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUERO MARTIN RAUL- EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 10372252" cita y emplaza a los herederos del Sr. AGUERO MARTIN RAUL CUIT 20-06382026-2 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 371560 - \$ 2686,25 - 07/04/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ, ROSARIO ALEJO- EJECUTIVO FISCAL (Expediente Electrónico N° 10830397) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia 1ra Nom. en lo Civ.,Com.,Conc. y Flia. de Marcos Juárez. (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 21/03/2022. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos.

Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: BRUERA Maria Marcela PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.03.21 TONELLI Jose Maria JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.03.21. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

1 día - N° 371577 - \$ 963,25 - 01/04/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE DE SABBATA, CARLOS DANTE- EJECUTIVO FISCAL (Expediente Electrónico N° 10830407) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia 1ra Nom. en lo Civ.,Com.,Conc. y Flia. de Marcos Juárez. (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 21/03/2022. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: BRUERA Maria Marcela PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.03.21 TONELLI Jose Maria JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.03.21. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

1 día - N° 371590 - \$ 964 - 01/04/2022 - BOE

RIO CUARTO: El Juez de 1 inst y 3 Nom Civ y Com Sec única de ej. fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "DIRECCION DE RENTAS

DE LA PCIA DE CBA C/ MARTOS, FLAVIA – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL” Expte 7238712 ha dispuesto: “01/10/2021 cítese y emplácese al demandado FLAVIA MARTOS en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de 30 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art 4 de la ley 9024 modif por ley 9118) y dentro de los 3 días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art 7 de la ley citada. Dra. López, Selene, Juez. Dra. Mansilla, Paola prosecretaria.

1 día - N° 371601 - \$ 366,25 - 01/04/2022 - BOE

RIO CUARTO: El Juez de 1 inst y 3 Nom Civ y Com Sec única de ej. fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos “DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ MUSSINI, ANSEMO ANTONIO – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL” Expte 6965189 ha dispuesto: “12/11/2021. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118. Monto total liquidación: \$8.051,75. Dra. Mansilla, Paola prosecretaria.

1 día - N° 371611 - \$ 285,25 - 01/04/2022 - BOE

En los autos caratulados “DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ROSSO, SEBASTIAN QUINTO SEVERINO-EJECUTIVO FISCAL (Expediente Electrónico N° 10830396) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia 1ra Nom. en lo Civ.,Com.,Conc. y Flia. de Marcos Juárez. (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 23/03/2022. Agréguese. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: BRUERA Maria Marcela PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.03.23 TONELLI Jose Maria JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.03.23. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de

tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

1 día - N° 371617 - \$ 905,50 - 01/04/2022 - BOE

RIO CUARTO: El Juez de 1 inst y 2 Nom Civ y Com Sec única de ej. fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos “DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ VENTURI, MIGUEL ANGEL – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL” Expte 6943829 ha dispuesto: “28/07/2020. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118. Monto total liquidación: \$25.090,79. Firmado Dra. Juy, Luciana, prosecretaria-

1 día - N° 371621 - \$ 289 - 01/04/2022 - BOE

RIO CUARTO: El Juez de 1 inst y 2 Nom Civ y Com Sec única de ej fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos “DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ ARAMBURU, IGNACIO – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL” Expte 2607238 ordena: “04/02/2021 ... cítese y emplácese al demandado IGNACIO ARAMBURU en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de 30 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art 4 de la ley 9024 modif por ley 9118) y dentro de los 3 días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art 7 de la ley citada. Fdo. Dra. Bentacourt, Fernanda, Juez. Dra. Juy, Luciana, prosecretaria.

1 día - N° 371623 - \$ 376,75 - 01/04/2022 - BOE

En los autos caratulados “DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ULLUA, JORGE- EJECUTIVO FISCAL (Expediente Electrónico N° 10830401) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia 1ra Nom. en lo Civ.,Com.,Conc. y Flia. de Marcos Juárez. (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 23/03/2022. Agréguese. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º

1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: BRUERA Maria Marcela PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.03.23 TONELLI Jose Maria JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.03.23. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

1 día - N° 371632 - \$ 890,50 - 01/04/2022 - BOE

RIO CUARTO: El Juez de 1 inst y 2 Nom Civ y Com Sec única de ej fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos “DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ BONIFACIO, FABIAN HERNAN – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL” Expte 7891852 ordena: “11/03/2021 ... cítese y emplácese al demandado FABIAN HERNAN BONIFACIO en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de 30 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art 4 de la ley 9024 modif por ley 9118) y dentro de los 3 días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art 7 de la ley citada. Fdo. Dra. Bentacourt, Fernanda, Juez. Dra. Juy, Luciana, prosecretaria.

1 día - N° 371624 - \$ 387,25 - 01/04/2022 - BOE

RIO CUARTO: El Juez de 1 inst y 2 Nom Civ y Com Sec única de ej fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos “DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ DALMASSO, MARIO – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL” Expte 6943835 ordena: “21/10/2021 ... cítese y emplácese al demandado MARIO DALMASSO en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de 30 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art 4 de la ley 9024 modif por ley 9118) y dentro de los 3 días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art 7 de la ley citada. Fdo. Dra. Bentacourt, Fernanda, Juez. Dra. Juy, Luciana, prosecretaria.

1 día - N° 371626 - \$ 373,75 - 01/04/2022 - BOE

RIO CUARTO: El Juez de 1 inst y 2 Nom Civ y Com Sec única de ej fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos “DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ VELIZ, JUAN FABIAN – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL” Expte 1954441 ordena: “10/11/2021 ... cítese y emplácese al demandado JUAN FABIAN VELIZ en los

términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de 30 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art 4 de la ley 9024 modif por ley 9118) y dentro de los 3 días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art 7 de la ley citada. Fdo. Dra. Luque Videla, María, Juez. Dra. Juy, Luciana, prosecretaria.

1 día - N° 371630 - \$ 377,50 - 01/04/2022 - BOE

RIO CUARTO: El Juez de 1 inst y 2 Nom Civ y Com Sec única de ej fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ ALONSO, CARLOS ALBERTO – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte. ordena: "05/03/2021 ... cítese y emplácese al demandado CARLOS ALBERTO ALONSO en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de 30 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art 4 de la ley 9024 modif por ley 9118) y dentro de los 3 días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art 7 de la ley citada. Fdo. Dra. Bentacourt Fernanda, Juez. Dra. Juy, Luciana, prosecretaria.

1 día - N° 371637 - \$ 378,25 - 01/04/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GIAVENO, ANTONIO- EJECUTIVO FISCAL (Expediente Electrónico N° 10830384) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia 1ra Nom. en lo Civ.,Com.,Conc. y Flia. de Marcos Juárez. (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 23/03/2022. Agréguese. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: BRUERA Maria Marcela PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.03.23 TONELLI Jose Maria JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.03.23. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo

de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

1 día - N° 371638 - \$ 894,25 - 01/04/2022 - BOE

RIO CUARTO: El Juez de 1 inst y 2 Nom Civ y Com Sec única de ej fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ LOPEZ, HUGO ALBERTO – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte. 7497761 ordena: "12/03/2021 ... cítese y emplácese al demandado HUGO ALBERTO LOPEZ en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de 30 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art 4 de la ley 9024 modif por ley 9118) y dentro de los 3 días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art 7 de la ley citada. Fdo. Dra. Bentacourt Fernanda, Juez. Dra. Juy, Luciana, prosecretaria.

1 día - N° 371642 - \$ 379,75 - 01/04/2022 - BOE

RIO CUARTO: El Juez de 1 inst y 2 Nom Civ y Com Sec única de ej fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ FALABELLA, HECTOR DANIEL – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte. 7019746 ordena: "13/11/2021 ... cítese y emplácese al demandado HECTOR DANIEL FALABELLA en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de 30 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art 4 de la ley 9024 modif por ley 9118) y dentro de los 3 días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art 7 de la ley citada. Fdo. Dra. Bentacourt Fernanda, Juez. Dra. Juy, Luciana, prosecretaria.

1 día - N° 371645 - \$ 390,25 - 01/04/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE FIGUEROA, JUVENCIO- EJECUTIVO FISCAL (Expediente Electrónico N° 10830386) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia 1ra Nom. en lo Civ.,Com.,Conc. y Flia. de Marcos Juárez. (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 23/03/2022. Agréguese. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Re-

glamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: BRUERA Maria Marcela PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.03.23 TONELLI Jose Maria JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.03.23. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

1 día - N° 371640 - \$ 895,75 - 01/04/2022 - BOE

RIO CUARTO: El Juez de 1 inst y 2 Nom Civ y Com Sec única de ej fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ RODRIGUEZ, DAMIAN HERVE – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte.7892031 ordena: "12/03/2021 ... cítese y emplácese al demandado DAMIAN HERVE RODRIGUEZ en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de 30 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art 4 de la ley 9024 modif por ley 9118) y dentro de los 3 días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art 7 de la ley citada. Fdo. Dra. Bentacourt Fernanda, Juez. Dra. Juy, Luciana, prosecretaria.

1 día - N° 371647 - \$ 385 - 01/04/2022 - BOE

RIO CUARTO: El Juez de 1 inst y 2 Nom Civ y Com Sec única de ej fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ SCALVAZIO, JONATHAN HERNAN – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte. 7892050 ordena: "12/03/2021 ... cítese y emplácese al demandado JONATHAN HERNAN SCALVAZIO en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de 30 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art 4 de la ley 9024 modif por ley 9118) y dentro de los 3 días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art 7 de la ley citada. Fdo. Dra. Bentacourt Fernanda, Juez. Dra. Juy, Luciana, prosecretaria.

1 día - N° 371648 - \$ 393,25 - 01/04/2022 - BOE

RIO CUARTO: El Juez de 1 inst y 2 Nom Civ y Com Sec única de ej fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ FLORIO, ALBERTO

ALEJANDRO – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL” Expte. 7907352 ordena: “12/03/2021 ... cítese y emplácese al demandado ALBERTO ALEJANDRO FLORIO en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de 30 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art 4 de la ley 9024 modif por ley 9118) y dentro de los 3 días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art 7 de la ley citada. Fdo. Dra. Bentacourt Fernanda, Juez. Dra. Juy, Luciana, prosecretaria.

1 día - N° 371649 - \$ 391,75 - 01/04/2022 - BOE

RIO CUARTO: El Juez de 1 inst y 2 Nom Civ y Com Sec única de ej fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos “DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ SCHENONE, NICOLAS – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL” Expte. 7892046 ordena: “12/03/2021 ... cítese y emplácese al demandado NICOLAS SCHENONE en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de 30 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art 4 de la ley 9024 modif por ley 9118) y dentro de los 3 días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art 7 de la ley citada. Fdo. Dra. Bentacourt Fernanda, Juez. Dra. Juy, Luciana, prosecretaria.

1 día - N° 371651 - \$ 380,50 - 01/04/2022 - BOE

RIO CUARTO: El Juez de 1 inst y 2 Nom Civ y Com Sec única de ej fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos “DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ GOMEZ, MATIAS DANIEL– PRESENTACION MULTIPLE FISCAL” Expte. 7907390 ordena: “05/03/2021 ... cítese y emplácese al demandado MATIAS DANIEL GOMEZ en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de 30 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art 4 de la ley 9024 modif por ley 9118) y dentro de los 3 días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art 7 de la ley citada. Fdo. Dra. Bentacourt Fernanda, Juez. Dra. Juy, Luciana, prosecretaria.

1 día - N° 371655 - \$ 380,50 - 01/04/2022 - BOE

En los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PANICHELLI ELDA OLIVIA - EJECUTIVO FISCAL – EE EXPEDIENTE: 10297919 la Oficina Unica de Ejec Fiscal (1A) de Marcos Juárez ha dictado la siguiente resolución: CERTIFICO: Que ha vencido el término por el que se citó de

remate a la parte demandada sin que la misma haya comparecido ni opuesto excepciones. Of. 22/10/2021.-MARCOS JUÁREZ, 22/10/2021. Agréguese. Atento al certificado que antecede: Al pedido de rebeldía: estese a lo dispuesto por el art. 4 última parte de la Ley 9024. Téngase presente. Atento lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. Dra Bruera Maria Marcela, prosecretaria MARCOS JUAREZ, 14/03/2022.- De la liquidación presentada: vista a la contraria por el término de ley (art. 7 de la Ley 9024 en concordancia con el art. 564 del CPC). Notifíquese. Dra Bruera Maria Marcela, prosecretaria. MARCOS JUAREZ, 16/03/2022. Bajo la responsabilidad de la institución actora notifíquese por edictos a la parte demandada conforme a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, debiéndose indicar el monto total de la planilla. Dra Bruera Maria Marcela, prosecretaria. Planilla asciende a la suma de \$27694,20-liquidación DGR 501548642021

1 día - N° 371688 - \$ 925 - 01/04/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10110553 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ AGUIRRE, ELVIO - EJECUTIVO FISCAL - EE RIO CUARTO, 23/11/2021. Agréguese a sus antecedentes. Téngase presente lo manifestado en relación al domicilio desconocido del demandado de autos. En consecuencia, y atento lo peticionado, cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19). Texto Firmado digitalmente por: PUEYRREDON Magdalena JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA JUY Luciana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 371723 - \$ 578,50 - 01/04/2022 - BOE

En los autos caratulados: “- DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE VERON DANIEL ROGELIO- EJECUTIVO FISCAL – EE EXPEDIENTE: 10297918 la Oficina Unica de Ejec Fiscal (1A) de Marcos Juárez ha dictado la siguiente resolución: CERTIFICO: Que ha vencido el término por el que se citó de

remate a la parte demandada sin que la misma haya comparecido ni opuesto excepciones. Of. 22/10/2021.-MARCOS JUÁREZ, 22/10/2021. Agréguese. Atento al certificado que antecede: Al pedido de rebeldía: estese a lo dispuesto por el art. 4 última parte de la Ley 9024. Téngase presente. Atento lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. Dra Bruera Maria Marcela, prosecretaria MARCOS JUAREZ, 14/03/2022.- De la liquidación presentada: vista a la contraria por el término de ley (art. 7 de la Ley 9024 en concordancia con el art. 564 del CPC). Notifíquese. Dra Bruera Maria Marcela, prosecretaria. MARCOS JUAREZ, 16/03/2022. Bajo la responsabilidad de la institución actora notifíquese por edictos a la parte demandada conforme a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, debiéndose indicar el monto total de la planilla. Dra Bruera Maria Marcela, prosecretaria. Planilla que asciende a la suma de \$24970,90. de liquidación DGR N 501518332021

1 día - N° 371691 - \$ 933,25 - 01/04/2022 - BOE

En los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ ANDRES ALBERTO– EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO”(Expte. N°9987875) la OFICINA UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL (Juzg 1A)- Bv. Lardizábal N°1750-Marcos Juárez ha dictado la siguiente resolución: Certifico: que ha vencido el término por el que se citó de remate al/los demandado/s sin que los mismos hayan comparecido ni opuesto excepciones. Of. 25/08/21. Marcos Juárez, 25 de Agosto de 2028 . Agréguese .- Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estese a lo dispuesto por el art. 4 último parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. Firmado digitalmente por: Dra Bruera Maria Marcela, prosecretaria. MARCOS JUAREZ, 14/03/2022.- De la liquidación presentada: vista a la contraria por el término de ley (art. 7 de la Ley 9024 en concordancia con el art. 564 del CPC). Notifíquese.Fdo: Dra Bruera Maria Marcela, prosecretaria. MARCOS JUAREZ, 16/03/2022. Bajo la responsabilidad de la institución actora notifíquese por edictos a la parte demandada conforme a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, debiéndose indicar el

monto total de la planilla. Fdo: Dra Bruera Maria Marcela, prosecretaria. Planilla que asciende a la suma de \$33.064,50 .

1 día - N° 371773 - \$ 988 - 01/04/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE DE CONINCK VICTOR-EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (Expte. N°9987888) la OFICINA UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL (Juzg2da)- Bv. Lardizábal N°1750-Marcos Juárez ha dictado la siguiente resolución: Certifico: que ha vencido el término por el que se citó de remate al/los demandado/s sin que los mismos hayan comparecido ni opuesto excepciones. Of. 02/09/21. Marcos Juárez, 02 de Setiembre de 2021 . Agréguese .Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estése a lo dispuesto por el art. 4 último parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. Firmado digitalmente por: Dra Bruera Maria Marcela, prosecretaria. MARCOS JUAREZ, 14/03/2022.-Agréguese. De la liquidación presentada: vista a la contraria por el término de ley (art. 7 de la Ley 9024 en concordancia con el art. 564 del CPC). Notifíquese.Fdo: Dra Bruera Maria Marcela, prosecretaria. MARCOS JUAREZ, 18/03/2022. Bajo la responsabilidad de la institución actora notifíquese por edictos a la parte demandada conforme a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, en concordancia con el art. 152 CPCC,debiéndose indicar el monto total de la planilla. Fdo: Dra Bruera Maria Marcela, prosecretaria. Planilla que asciende a la suma de \$25.688,80. Liquidacion DGR- 504694262020.-

1 día - N° 371782 - \$ 1042,75 - 01/04/2022 - BOE

En los autos caratulados: "EXPEDIENTE: 10297913 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ARINGOLI JUAN - EJECUTIVO FISCAL – EE la OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL(Juzg 1RA)- Bv. Lardizábal N°1750-Marcos Juárez ha dictado la siguiente resolución:CERTIFICO: Que ha vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que la misma haya comparecido ni opuesto excepciones.Of.02/03/2022. MARCOS JUÁREZ, 02/03/2022. Agréguese. Atento al certificado que antecede: Al pedido de rebeldía: estese a lo dispuesto por el art. 4 última parte de la Ley 9024. Téngase presente. Atento lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, habiendo quedado expedita

la vía de ejecución de sentencia procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese.Fdo: Dra Bruera Maria Marcela, prosecretaria.- MARCOS JUAREZ, 14/03/2022.De la liquidación presentada: vista a la contraria por el término de ley (art. 7 de la Ley 9024 en concordancia con el art. 564 del CPC). Notifíquese.Fdo: Dra Bruera Maria Marcela, prosecretaria.MARCOS JUAREZ, 16/03/2022.Bajo la responsabilidad de la institución actora notifíquese por edictos a la parte demandada conforme a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, debiéndose indicar el monto total de la planilla. Fdo: Dra Bruera Maria Marcela, prosecretaria. Planilla asciende a la suma de \$27.307,50 -liquidación 501432462021

1 día - N° 371788 - \$ 945,25 - 01/04/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MARCHESI OSVALDO ROBERTO –EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO"(Expte. N° 9987839 )la OFICINA UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL (Juzg 1A)- Bv. Lardizábal N°1750-Marcos Juárez ha dictado la siguiente resolución: CERTIFICO: Que ha vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que la misma haya comparecido ni opuesto excepciones.Of.26/08/2021.MARCOS JUÁREZ, 26/08/2021. Agréguese. Atento al certificado que antecede: Al pedido de rebeldía: estese a lo dispuesto por el art. 4 última parte de la Ley 9024. Téngase presente. Atento lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese.Fdo: Dra Bruera Maria Marcela, prosecretaria.- MARCOS JUAREZ, 14/03/2022.De la liquidación presentada: vista a la contraria por el término de ley (art. 7 de la Ley 9024 en concordancia con el art. 564 del CPC). Notifíquese. Fdo: Dra Bruera Maria Marcela, prosecretaria. MARCOS JUAREZ, 16/03/2022.Bajo la responsabilidad de la institución actora notifíquese por edictos a la parte demandada conforme a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, debiéndose indicar el monto total de la planilla. Fdo: Dra Bruera Maria Marcela, prosecretaria. Planilla asciende a la suma de \$43431,20 liquidación N 500276712021,

1 día - N° 371797 - \$ 970 - 01/04/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10110540 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ LEDESMA, MARIA DE LAS MERCEDES - EJECUTIVO FISCAL -

EE Río Cuarto, 22/10/21.- Agréguese cédula de notificación y oficio diligenciado a sus antecedentes. Téngase presente lo manifestado en relación al domicilio desconocido del demandado de autos. En consecuencia, y atento lo peticionado, cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19). Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ Mariana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 371805 - \$ 621,25 - 01/04/2022 - BOE

CÓRDOBA CAPITAL - La Sra. Jueza de 1° Instancia Civil Comercial de Décimo Quinta Nominación de la ciudad de Córdoba, ha ordenado: "...Cítese y emplácese a los herederos de Lars Gustavo Juárez a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.... Autos - JUAREZ, LARS GUSTAVO C/ PEREZ, LUISA MAGDALENA - ABREVIADO - COBRO DE PESOS - INCIDENTE EXPTE SAC. 8203375. Firmado digitalmente por: GONZÁLEZ Laura Mariela, Jueza; GARZÓN Carolina Prosecretaria. Fecha: 2022.03.21.- 5 días - N° 370325 - \$ 1553,75 - 01/04/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ FERNANDEZ JOSE ANTONIO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (Expte. N°9638973)la OFICINA UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL (Juzg 2A ) Lardizábal N°1750-Marcos Juárez ha dictado la siguiente resolución: Certifico: que ha vencido el término por el que se citó de remate al/los demandado/s sin que los mismos hayan comparecido ni opuesto excepciones. Of.31/08/21Marcos Juárez, 31 de Agosto de 2021 .Agréguese Cédula de Notificación.- Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estése a lo dispuesto por el art. 4 último parte de la Ley 9024.Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese Firma-

do digitalmente por: Dra Bruera Maria Marcela, MARCOS JUAREZ, 15/03/2022. Agréguese. De la liquidación presentada: vista a la contraria por el término de ley (art. 7 de la Ley 9024 en concordancia con el art. 564 del CPC). Notifíquese. Firmado digitalmente por: Dra Bruera Maria Marcela, MARCOS JUAREZ, 18/03/2022. Bajo la responsabilidad de la institución actora, notifíquese por edictos a la parte demandada conforme a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 en concordancia con el art. 152 CPCC, debiéndose indicar el monto total de la planilla. Firmado digitalmente por: Dra Bruera Maria Marcela, Planilla asciende a la suma de \$ 29478,73 liquidación N 8500000011870123

1 día - N° 371811 - \$ 1029,25 - 01/04/2022 - BOE

en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ ROLAND SILVIA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (Expte. N° 9641542) la OFICINA UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL (Juzg 2A)-Bv. Lardizábal N°1750-Marcos Juárez ha dictado la siguiente resolución: Certifico: que ha vencido el término por el que se citó de remate al/los demandado/s sin que los mismos hayan comparecido ni opuesto excepciones. Of. 31/08/21. Marcos Juárez, 31 de Agosto de 2021. Agréguese Cédula de Notificación.- Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estése a lo dispuesto por el art. 4 último parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. Fdo: Dra Bruera Maria Marcela, prosecretaria.- MARCOS JUAREZ, 15/03/2022. Agréguese. De la liquidación presentada: vista a la contraria por el término de ley (art. 7 de la Ley 9024 en concordancia con el art. 564 del CPC). Notifíquese. Fdo: Dra Bruera Maria Marcela, prosecretaria. MARCOS JUAREZ, 18/03/2022. Bajo la responsabilidad de la institución actora notifíquese por edictos a la parte demandada conforme a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, en concordancia con el art. 152 CPCC debiéndose indicar el monto total de la planilla. Fdo: Dra Bruera Maria Marcela, prosecretaria. Planilla asciende a la suma de \$29478,74 liquidación DGR 8500000011870036

1 día - N° 371825 - \$ 1020,25 - 01/04/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10110531 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ NUÑEZ, GERMAN ABEL - EJECUTIVO FISCAL - EE Río Cuarto, 22/10/21.- Agréguese la cédula de notificación y

el oficio diligenciado a sus antecedentes. Téngase presente lo manifestado en relación al domicilio desconocido del demandado de autos. En consecuencia, y atento lo peticionado, cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19). Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ Mariana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 371829 - \$ 616,75 - 01/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de Juzg. Civil y Comercial de 1º Instancia y 31º Nominación, en los autos caratulados "DESARROLLOS INMOBILIARIOS SA c/ SUCESORES DE TRECCO, ADRIANA TERESA - ORDINARIO - ESCRITURACION – Expte. Nro. 9602133" cita y emplaza a los restantes herederos de Adriana Teresa Trecco para que en el término de veinte días posteriores a la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin orden la publicación de edictos por cinco días (art. 152 del C.P.C.). Fdo. Aquiles Villalba (Juez) – Hugo Luis Valentín Bonaldi (Secretario).

5 días - N° 370029 - \$ 1460 - 01/04/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ PASSINI DANIEL- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (Expte. N°9641543) la OFICINA UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL (Juzg 2A)-Bv. Lardizábal N°1750-Marcos Juárez ha dictado la siguiente resolución: Certifico: que ha vencido el término por el que se citó de remate al/los demandado/s sin que los mismos hayan comparecido ni opuesto excepciones. Of. 31/08/21. Marcos Juárez, 31 de Agosto de 2021. Agréguese Cédula de Notificación.- Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estése a lo dispuesto por el art. 4 último parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. Fdo: Dra Bruera Maria Marcela, prosecretaria. MARCOS JUAREZ, 15/03/2022. Agréguese. De la liquida-

ción presentada: vista a la contraria por el término de ley (art. 7 de la Ley 9024 en concordancia con el art. 564 del CPC). Notifíquese. Fdo: Dra Bruera Maria Marcela, prosecretaria. MARCOS JUAREZ, 18/03/2022. Bajo la responsabilidad de la institución actora notifíquese por edictos a la parte demandada conforme a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, en concordancia con el art. 152 CPCC debiéndose indicar el monto total de la planilla. Fdo: Dra Bruera Maria Marcela, prosecretaria. Planilla asciende a la suma de \$ 29478,74. Liquidación 8500000011870072.-

1 día - N° 371862 - \$ 1011,25 - 01/04/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ BIARRA LEANDRO GABRIEL- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (Expte. N° 9849447) la OFICINA UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL (Juzg 2A)-Bv. Lardizábal N°1750-Marcos Juárez ha dictado la siguiente resolución: Certifico: que ha vencido el término por el que se citó de remate al/los demandado/s sin que los mismos hayan comparecido ni opuesto excepciones. Of. 31/08/21. Marcos Juárez, 31 de Agosto de 2021. Agréguese Cédula de Notificación.- Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estése a lo dispuesto por el art. 4 último parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. Fdo: Dra Bruera Maria Marcela, prosecretaria. MARCOS JUAREZ, 15/03/2022. Agréguese. De la liquidación presentada: vista a la contraria por el término de ley (art. 7 de la Ley 9024 en concordancia con el art. 564 del CPC). Notifíquese. Fdo: Dra Bruera Maria Marcela, prosecretaria. MARCOS JUAREZ, 18/03/2022. Bajo la responsabilidad de la institución actora notifíquese por edictos a la parte demandada conforme a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, en concordancia con el art. 152 CPCC debiéndose indicar el monto total de la planilla. Fdo: Dra Bruera Maria Marcela, prosecretaria. Planilla asciende a la suma de \$29370,85 - liquidación N8500000011666488

1 día - N° 371881 - \$ 1015 - 01/04/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ ALVAREZ, JUAN PABLO - EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (Expte. N° 9849437) la OFICINA UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL (Juzg 2A)-Bv. Lardizábal N°1750-Marcos Juárez ha dictado la siguiente resolución: Certifico: que ha vencido el término por el que se citó de remate al/los de-



mandado/s sin que los mismos hayan comparecido ni opuesto excepciones. Of. 31/08/21. Marcos Juárez, 31 de Agosto de 2021. Agréguese Cédula de Notificación.- Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estése a lo dispuesto por el art. 4 último parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. Fdo: Dra Bruera Maria Marcela, prosecretaria. MARCOS JUAREZ, 15/03/2022. Agréguese. De la liquidación presentada: vista a la contraria por el término de ley (art. 7 de la Ley 9024 en concordancia con el art. 564 del CPC). Notifíquese. Fdo: Dra Bruera Maria Marcela, prosecretaria. MARCOS JUAREZ, 18/03/2022. Bajo la responsabilidad de la institución actora notifíquese por edictos a la parte demandada conforme a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, en concordancia con el art. 152 CPCC debiéndose indicar el monto total de la planilla. Fdo: Dra Bruera Maria Marcela, prosecretaria. Planilla asciende a la suma de \$ 49526,69. Liquidación N 8500000011666663

1 día - Nº 371901 - \$ 1553 - 01/04/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/CORREA MARCELO EZEQUIEL – EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO"(Expte. Nº 9855690 ) la OFICINA UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL (Juzg 2A)-Bv.Lardizábal Nº1750-Marcos Juárez ha dictado la siguiente resolución: Certifico: que ha vencido el término por el que se citó de remate al/los demandado/s sin que los mismos hayan comparecido ni opuesto excepciones. Of. 31/08/21. Marcos Juárez, 31 de Agosto de 2021. Agréguese Cédula de Notificación.- Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estése a lo dispuesto por el art. 4 último parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. Fdo: Dra Bruera Maria Marcela, prosecretaria. MARCOS JUAREZ, 15/03/2022. Agréguese. De la liquidación presentada: vista a la contraria por el término de ley (art. 7 de la Ley 9024 en concordancia con el art. 564 del CPC). Notifíquese. Fdo: Dra Bruera Maria Marcela, prosecretaria. MARCOS JUAREZ, 18/03/2022. Bajo la responsabilidad de la institución actora notifíquese por edictos a la parte demandada conforme a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, en

concordancia con el art. 152 CPCC debiéndose indicar el monto total de la planilla. Fdo: Dra Bruera Maria Marcela, prosecretaria. Planilla asciende a la suma de \$ 29362,32 liquidación N,8500000011664615 .-

1 día - Nº 371919 - \$ 1556 - 01/04/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ ALMIRON, SERGIO GASTON – EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO"(Expte. Nº 9849467 ) la OFICINA UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL (Juzg 2A)-Bv.Lardizábal Nº1750-Marcos Juárez ha dictado la siguiente resolución: Certifico: que ha vencido el término por el que se citó de remate al/los demandado/s sin que los mismos hayan comparecido ni opuesto excepciones. Of. 31/08/21. Marcos Juárez, 31 de Agosto de 2021. Agréguese Cédula de Notificación.- Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estése a lo dispuesto por el art. 4 último parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. Fdo: Dra Bruera Maria Marcela, prosecretaria. MARCOS JUAREZ, 15/03/2022. Agréguese. De la liquidación presentada: vista a la contraria por el término de ley (art. 7 de la Ley 9024 en concordancia con el art. 564 del CPC). Notifíquese. Fdo: Dra Bruera Maria Marcela, prosecretaria. MARCOS JUAREZ, 18/03/2022. Bajo la responsabilidad de la institución actora notifíquese por edictos a la parte demandada conforme a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, en concordancia con el art. 152 CPCC debiéndose indicar el monto total de la planilla. Fdo: Dra Bruera Maria Marcela, prosecretaria. Planilla asciende a la suma de \$49836,69 liquidación N 8500000011666236

1 día - Nº 371957 - \$ 1554 - 01/04/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ GONZALEZ MARIA FERNANDA XIMENA– EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO"(Expte. Nº 9849448) la OFICINA UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL (Juzg 2A)-Bv.Lardizábal Nº1750-Marcos Juárez ha dictado la siguiente resolución: Certifico: que ha vencido el término por el que se citó de remate al/los demandado/s sin que los mismos hayan comparecido ni opuesto excepciones. Of. 31/08/21. Marcos Juárez, 31 de Agosto de 2021. Agréguese Cédula de Notificación.- Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estése a lo dispuesto por el art. 4

último parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. Fdo: Dra Bruera Maria Marcela, prosecretaria. MARCOS JUAREZ, 15/03/2022. Agréguese. De la liquidación presentada: vista a la contraria por el término de ley (art. 7 de la Ley 9024 en concordancia con el art. 564 del CPC). Notifíquese. Fdo: Dra Bruera Maria Marcela, prosecretaria. MARCOS JUAREZ, 18/03/2022. Bajo la responsabilidad de la institución actora notifíquese por edictos a la parte demandada conforme a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, en concordancia con el art. 152 CPCC debiéndose indicar el monto total de \$29370,85 liquidación N8500000011666436.

1 día - Nº 371961 - \$ 1473 - 01/04/2022 - BOE

La Sra. Jueza del Juzg de 1<sup>º</sup>. Inst. Civ. y Com. de 44<sup>ª</sup> Nom. de la ciudad de Córdoba en autos "SIMBOLO S.R.L. C/ ALLADIO, AMERICO E. - ORDINARIO – CONSIGNACION", Expte. 4141312, ha ordenado: "Córdoba, 07/02/2022 (...) Cítese y emplácese a los herederos del demandado Américo E. Alladio a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía... Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C.:" Firmado digitalmente: MIRA Alicia Del Carmen JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. GIMENEZ Juliana PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - Nº 369693 - \$ 1692,50 - 07/04/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/CARDENAS GUTMAN JULIAN CEFERINO – EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO"(Expte. Nº 9855700 ) la OFICINA UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL (Juzg 2A)-Bv.Lardizábal Nº1750-Marcos Juárez ha dictado la siguiente resolución: Certifico: que ha vencido el término por el que se citó de remate al/los demandado/s sin que los mismos hayan comparecido ni opuesto excepciones. Of. 07/09/21. Marcos Juárez, 07 de Setiembre de 2021. Agréguese Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estése a lo dispuesto por el art. 4 último parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. Fdo: Dra

Bruera Maria Marcela, prosecretaria. MARCOS JUAREZ, 15/03/2022. Agréguese. De la liquidación presentada: vista a la contraria por el término de ley (art. 7 de la Ley 9024 en concordancia con el art. 564 del CPC). Notifíquese. Fdo: Dra Bruera Maria Marcela, prosecretaria. MARCOS JUAREZ, 18/03/2022. Bajo la responsabilidad de la institución actora notifíquese por edictos a la parte demandada conforme a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, en concordancia con el art. 152 CPC debiéndose indicar el monto total de la planilla. Planilla asciende a la suma de \$ 29362,31. liquidación N,8500000011664270

1 día - N° 371969 - \$ 1495 - 01/04/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ FATO, MATHIAS EZEQUIEL - EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (Expte. N° 9852462) la Oficina Unica de Ejec Fiscal (1A) de Marcos Juárez ha dictado: CERTIFICO: Que ha vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que la misma haya comparecido ni opuesto excepciones. Of. 07/09/2021.- MARCOS JUÁREZ, 07/09/2021. Agréguese. Atento al certificado que antecede: Al pedido de rebeldía: estese a lo dispuesto por el art. 4 última parte de la Ley 9024. Téngase presente. Atento lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. Fdo: Dra Bruera Maria Marcela, prosecretaria. MARCOS JUAREZ, 14/03/2022. De la liquidación presentada: vista a la contraria a la contraria por el termino de ley (art. 7 de la Ley 9024 en concordancia con el art. 564 del CPC). Notifíquese. Fdo: Dra Bruera Maria Marcela, prosecretaria. MARCOS JUAREZ, 16/03/2022. Bajo la responsabilidad de la institución actora notifíquese por edictos a la parte demandada conforme a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, debiéndose indicar el monto total de la planilla. Fdo: Dra Bruera Maria Marcela, prosecretaria. Planilla asciende a \$ 29366,59 liquidación N 8500000011665306

1 día - N° 371976 - \$ 1425 - 01/04/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ VIDEIRA, ANDRES - EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (Expte. N° 9852435) la OFICINA UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL (Juzg 1A)-Bv. Lardizábal N°1750-Marcos Juárez ha dictado la siguiente resolución: Certifico: que ha vencido el término por el que se citó de remate al/los demandado/s sin que los mismos hayan comparecido ni opuesto

excepciones. Of. 31/08/21. Marcos Juárez, 31 de Agosto de 2021. Agréguese. -Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estese a lo dispuesto por el art. 4 último parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. Fdo Dra Bruera Maria Marcela, prosecretaria.. MARCOS JUAREZ, 14/03/2022. De la liquidación presentada: vista a la contraria por el término de ley (art. 7 de la Ley 9024 en concordancia con el art. 564 del CPC). Notifíquese. Fdo Dra Bruera Maria Marcela, prosecretaria.. MARCOS JUAREZ, 16/03/2022. Bajo la responsabilidad de la institución actora notifíquese por edictos a la parte demandada conforme a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, debiéndose indicar el monto total de la planilla. Fdo Dra Bruera Maria Marcela, prosecretaria. Planilla asciende a la suma de \$49519,08- liquidación N 8500000011665801

1 día - N° 371980 - \$ 1474 - 01/04/2022 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES-JUZG.2. CETROGAR S.A.C/OYOLA, DAMIAN RAUL-EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES.EXPE N°:9479359.CORDOBA, 17/06/2021. Téngase presente lo manifestado respecto del domicilio del demandado. Téngase al compareciente por presentado, por parte, y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental acompañada. A la medida cautelar solicitada: trábese el embargo peticionado, el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento sobre lo que exceda del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquél, y en un veinte por ciento en caso contrario (arts. 147 L.C.T. y Dec.484/87), a cuyo fin ofíciese. Procedase a la apertura de una cuenta para uso judicial. FDO: GARCIA FERREIRA Maria Jose PROSECRETARIO/A. FASSETTA Do-

mingo Ignacio JUEZ/A. CORDOBA, 03/03/2022. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. FDO: GARCIA FERREIRA Maria Jose PROSECRETARIO/A

5 días - N° 369491 - \$ 6470 - 01/04/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ CRESTALE JUAN MANUEL- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (Expte. N° 9886998) la OFICINA UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL (Juzg 1A)-Bv. Lardizábal N°1750-Marcos Juárez ha dictado la siguiente resolución: Certifico: que ha vencido el término por el que se citó de remate al/los demandado/s sin que los mismos hayan comparecido ni opuesto excepciones. Of. 31/08/21. Marcos Juárez, 31 de Agosto de 2021. Agréguese. -Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estese a lo dispuesto por el art. 4 último parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. Fdo Dra Bruera Maria Marcela, prosecretaria.. MARCOS JUAREZ, 14/03/2022. De la liquidación presentada: vista a la contraria por el término de ley (art. 7 de la Ley 9024 en concordancia con el art. 564 del CPC). Notifíquese. Fdo Dra Bruera Maria Marcela, prosecretaria.. MARCOS JUAREZ, 16/03/2022. Bajo la responsabilidad de la institución actora notifíquese por edictos a la parte demandada conforme a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, debiéndose indicar el monto total de la planilla. Fdo Dra Bruera Maria Marcela, prosecretaria. Planilla asciende a la suma de \$30557,98- liquidación N8500000012026752,

1 día - N° 371981 - \$ 1477 - 01/04/2022 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES-JUZG.2. CETROGAR S.A.C/ ROLDAN, MARIELA ILEANA-EXPED.ELECTRONICO- EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES.CORDOBA.EXPE N°: 8987671 .13/02/2020. Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado a mérito del poder adjunto y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda eje-

cutiva. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de tres días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda y documentación presentada. Bajo la responsabilidad de la fianza ofrecida y previa ratificación, trábase el embargo peticionado, el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento sobre lo que exceda del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquél, y en un veinte por ciento en caso contrario (arts. 147 L.C.T. y Dec. 484/87), a cuyo fin: ofíciase. Procédase a la apertura de una cuenta para uso judicial. FDO: BIJELICH María Alejandra PROSECRETARIO/A. FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ/A. CORDOBA, 28/07/2021. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. FDO: BIJELICH María Alejandra PROSECRETARIO/A. FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ/A

5 días - N° 369494 - \$ 6702,50 - 01/04/2022 - BOE

El Sr Juez Civil y Comercial Conciliación y Familia de 1° Inst y 2° Nom de Jesús María cita y emplaza de los herederos de la causante, Sra Ester Dorila VEGA DNI 5008028, en Autos caratulados VEGA, ESTHER DORILA C/ MUNICIPALIDAD DE JESÚS MARÍA - ORDINARIO Expte 284508 a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo PELLIZA PALMES MARIANO EDUARDO JUEZ SCARAFIA MARIA ANDREA SECRETARIA.

5 días - N° 370492 - \$ 1223,75 - 04/04/2022 - BOE

La Sra. Jueza de Primera Instancia del JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 2A NOM.-SEC.3 (EX SEC 1) de la Ciudad de Villa Carlos Paz, Dra. Rodríguez Viviana cita y emplaza a los herederos de ADOLFO SANTA CRUZ a fin

que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo: RODRIGUEZ Viviana-JUEZ/A DE 1RA. -INSTANCIA, PEREA ASTRADA Ana Ines-PROSECRETARIO/A LETRADO.-

5 días - N° 370768 - \$ 2860 - 05/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 1° Nom en lo Civ. y Com. de Córdoba, en autos caratulados: " AGUILAR, JOSE MARIA C/ LOBAIZA, JUAN EDUARDO - ACCIONES POSESORIAS/REALES - REIVINDICACION - EXPTE SAC 5899527", por decreto de fecha 21/3/22: Cita y Emplaza a los herederos de Juan Eduardo Lobaiza, DNI 12.209.959, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin téngase presente el nombre y domicilio de los mismos que surgen del escrito ingresado por despacho interno con fecha 23/09/2021, debiendo denunciar en caso de conocer otros herederos del causante. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. (...) Notifíquese. Fdo. Dr. MARTINEZ CONTI Miguel Ángel -JUEZ-Dra. MORENO Natalia Andrea -PROSECRETARIA-

5 días - N° 370859 - \$ 2480 - 07/04/2022 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES-JUZG.2.CETROGAR S.A.C/VARGAS,JONATHAN ALEJANDRO-EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES.EXPE N°:9041863.CORDOBA,22/04/2020. Téngase al compareciente por presentado, por parte, y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese a los demandados para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental acompañada. A la medida cautelar solicitada: trábase el embargo peticionado, el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento sobre lo que exceda del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquél, y en un veinte por ciento en caso contrario (arts. 147 L.C.T.

y Dec. 484/87), a cuyo fin ofíciase. Procédase a la apertura de una cuenta para uso judicial. FDO:VIDELA María Lorena SECRETARIO/A. FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ/A. CORDOBA, 28/07/2021. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. FDO: BIJELICH María Alejandra PROSECRETARIO/A. FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ/A.

5 días - N° 371031 - \$ 6331,25 - 07/04/2022 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES-JUZG.2. CETROGAR S.A.C/PAEZ, ELIO EMANUEL-EXPED. ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES.EXPE N°:9585068.CORDOBA, 24/11/2020. Atento a lo dispuesto por el AR N° 1623 del 26/04/2020, Anexo VI, habiendo declarado bajo juramento la concordancia y vigencia de la documental acompañada, provéase la demanda incoada. Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de cuatro días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda y documentación presentada. Trábase el embargo peticionado, el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento (10%) sobre lo que exceda del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquél, y en un veinte por ciento en caso contrario (arts. 147 L.C.T. y Dec. 484/87), a cuyo fin: ofíciase. Previo a ejecutar otro acto procesal, deberá acompañar por Secretaría el instrumento base de la acción a los fines de su reserva. FDO: BIJELICH María Alejandra PROSECRETARIO/A. FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ/A. Córdoba, 3.08.2021. Glósense constancias adjuntadas. Atento lo manifestado-bajo fe de juramento- por el/a letrado/a

compareciente y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C.P.C.:procédase a publicar edictos en el Boletín Oficial,a los fines de notificar el proveído inicial al/los accionado/s, ampliándose a veinte días el plazo-establecido en el mismo-a los efectos del comparendo. FDO: PAGLIARICCI Julian Alejandro PROSECRETARIO/A

5 días - N° 371034 - \$ 7032,50 - 05/04/2022 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. 3º Nom. Of. Ejec. Part. de Río IV, en autos: "Cravero Hnos S.H. y Otros C/ Lucero, Victor Hugo – Ejec. (N° 8331668)", el 07/06/2019 "(...) Por iniciada la presente demanda ejecutiva. (...) Cítese y emplácese al demandado para que dentro del término de TRES días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; y de remate para que dentro del término del tercer día contado a partir del último de la citación precedente oponga excepciones legítimas, bajo apercibimientos del art. 545 del CPC (...)."-RIO CUARTO, 03/02/2022.- Atento (...) lo prescripto por el art. 152 del CPCC, publíquense edictos de citación y comparendo, en el Boletín Oficial, por el término de 5 días. El emplazamiento será de 20 días y correrá desde el último día de su publicación (...)."-Fdo.: Dra. LOPEZ, Selene Carolina Ivana – JUEZ. - GAMBLUCH, Erica del Valle – SECRETARIA.-

5 días - N° 371072 - \$ 2570 - 05/04/2022 - BOE

Juzgado de Familia de 7º nom. de la Ciudad de Córdoba cita y emplaza a Leopoldo Rolando Cruz y Ana María Pérez Lucero para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda en los autos: "Cruz, Kouichi Julián Andrés – Adopción de mayores de edad - 10609557", bajo apercibimiento del art. 77 Ley 10.305. Cecilia María Ferrero, juez.

1 día - N° 371562 - \$ 160 - 01/04/2022 - BOE

El Señor Juez en lo Civ. y Com. de la ciudad de La Carlota, Rubén A. Muñoz, en los autos caratulados: "MIGUELTORENA GONZALO – USUCAPION" (Expte. N° 1396197), ha dictado la siguiente resolución: "LA CARLOTA, 07/03/2022. Asimismo téngase presente lo manifestado, respecto del desconocimiento de CUIT de la soc. "SANTA VICTORIA SA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA" en el carácter de colindante del inmueble objeto de usucapión. A lo demás: Estese al proveído de fecha 22/11/2017 y procédase de conformidad a lo prescripto por el Art. 152 CPCC. Cítese y emplácese a "SANTA VICTORIA SA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUA-

RIA" para que en el plazo de 20 días, a contar de la ult. Pub., comparezcan a estar a derecho, y soliciten participación como demandados en caso de que consideren afectados sus derechos en relación al inmueble objeto de la acción de usucapión. Fdo: Rubén Alberto Muñoz. Juez. Marcela Carmen Segovia. Secretaria.- BASILUK MARÍA INES - ABOGADA - MP. 2-227.

10 días - N° 371190 - \$ 7135 - 13/04/2022 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Instancia y 2º Nom., Sec. 3º en lo Civil, Comercial, Conc. y Familia de la ciudad de Carlos Paz (Ex Sec.1), cita y emplaza a los herederos de ADOLFO SANTA CRUZ, en los autos: "DE REDARGUCION DE FALSEDAD DEL COMPRADOR EN SUBASTA – INCIDENTE-EXPTE. 10296396", a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncien las partes nombres y domicilios de los mismos si los conociere. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. sin perjuicio de la citación directa a aquellos cuyo domicilio se denuncie. Notifíquese. Fdo. RODRIGUEZ Viviana, Juez- PEREA ASTRADA Ana Ines, Prosecretaria.

5 días - N° 371294 - \$ 2142,50 - 06/04/2022 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. 3º Nom. Of. Ejec. Part. de Río IV, en los autos: "Cravero Hnos S H y Otros C/ Azcurra, Antonio – Ejec. (N° 7940247)", con fecha 25/03/2022.- "(...) cítese a los herederos del Sr Azcurra, Antonio, D.N.I. N° 4.596.589 para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y hacer uso del mismo en la forma que les convenga bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por el término de cinco días (165 CPCC). NOTIFIQUESE.- Fdo.: Dra. LOPEZ, Selene Carolina Ivana – JUEZ. - GAMBLUCH, Erica del Valle – SECRETARIA'-

5 días - N° 371628 - \$ 1396,25 - 07/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1 ° Instancia del JUZ.CIV.COM. CONC.Y FLIA. 2ºNOM S.4 de Cosquín, en los autos caratulados: "MALDONADO, MARTHA OFELIA DEL VALLE C/ ROMERO, PASTORA JUDITH Y OTROS- ORDINARIO - SIMULACION-", (Expte. N° 2812392).- Ha dictado la siguiente resolución: COSQUIN, 22/09/2021.-Atento la documental acompañada con fecha 02/09/2021 y constancias de autos, suspéndase el trámite de la presente causa. Cítese y emplácese a los herederos de la demandada Sr. Pastora Judith Romero, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento

de rebeldía (art. 97 del C.P.C.). Emplácese al letrado patrocinante de la causante -Dr. Fernando Iván Álvarez- para que en el plazo de tres días manifieste al Tribunal si conociere quienes son los herederos de la misma y sus respectivos domicilios. Publíquense edictos en el Boletín oficial de la Provincia (art. 152 y 165 del C.P.C.).- Fdo. Dr. MARTOS Francisco Gustavo– Juez de Primera Instancia -Dr. JUAREZ Mariano- Secretario

1 día - N° 371685 - \$ 595 - 01/04/2022 - BOE

El Sr. Juez Civ., Com., Conc. y Flia de 1º. Nom., Sec. 1 (ex. Sec. 2) de la Ciudad de Villa Carlos Paz, en autos caratulados: "CHARRAS TEODOSA CRISTINA C/ ROMERO ALEJANDRO JOSÉ Y OTRO – DESALOJO – EXPTE. 10140708", cita y emplaza a la co-demandada MARIA ITATI ALEGRE a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, conforme lo dispone el art. 165 CPCC bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación.. Fdo: Olcese, Andrés. Juez. Giordano, María Fernanda. Secretaria. Villa Carlos Paz, 22/03/2022.

5 días - N° 371803 - \$ 2123,75 - 07/04/2022 - BOE

COSQUIN.El Sr.Juez de 1a Nom.Of.de Ejecución Fiscal,hace saber que en los autos"MUNICIPALIDAD DE LA FALDA c/FERRARINI INMOB.Y FINANC.S.A.-Presentación Múltiple Fiscal-Expte 1682857,se ha dictado la siguiente resolución:"-Cosquín,01/07/2020.Avócase.Notifíquese."Fdo:-Dr.Carlos Fernando Machado-Juez-Dr. Guillermo C.Johansen-Prosecretario;CITA Y EMPLAZA a la demandada FERRARINI INMOBILIARIA Y FINANCIERA S.A.titular del inmueble designación oficial Mz 61 Lotes 17 y 17 bis,inscripto en la Matrícula 1475713, Nom.Catastral Municipal 0000002020870002000,ubicado en Dpto Punnilla, Pedanía San Antonio,La Falda,BºVilla Caprichosa para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho,bajo apercibimiento y la CITA de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo,oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art.6 de la ley Provincial N°9024,bajo apercibimiento.14/11/2018. Fdo:Dra.Nilda M.Gonzalez-Secretaria;

5 días - N° 371847 - \$ 3046,25 - 07/04/2022 - BOE

El Sr. Juez JUZ.1ºINS.C.C.CONC.FLIA. CTROL,NIÑEZ Y JUV,PEN.JUVENIL Y FALTAS-SEC.C.C.C.Y FLIA - ARROYITO, cita y em-

plaza a los herederos de la Dra. Malena Paredes, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cíteselos por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. 21/03/2022. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. MARTINEZ DEMO Gonzalo. PROSECRETARIO/A LETRADO:VALSAGNA Juan Pablo.

5 días - N° 372207 - \$ 3130 - 06/04/2022 - BOE

En los autos caratulados "GIRAUDO, ATILIO MATEO - BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS - EXPED.PRINCIPAL (Expte. 10307426)" en trámite ante el JUZG 1A INST CIV COM 27A NOM de la Ciudad de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución "...Admitase el pedido de otorgamiento del beneficio de litigar sin gastos, el que tramitará conforme lo prescripto por los artículos 104 y siguientes del C.P.C. Notifíquese a la contraria en el juicio principal conexo, a los efectos de que comparezca a fiscalizar la prueba (art. 104 in fine del CPC). ...", Fdo. BERTAZZI (JUEZ) - BELLUSCI (SECRETARIA). por lo cual se CITA Y EMPLAZA al co-demandado Sr. Walter Alejandro Giraudo D.N.I 23.450.929.

1 día - N° 372262 - \$ 789,20 - 01/04/2022 - BOE

En el juzgado de 1º Inst. Civil y Comercial, de 3º Nom. Sec. N° 6, a cargo del Sr. Juez Carlos Ignacio Viramonte, Secretario Dr. Alejandro González, de la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba, en estos autos caratulados: "VÍTOLA, MARTINA GISELLE C/ VÍTOLA, GERARDO RAFAEL-ABREVIADO", Expte. N° 10301736, se encuentra tramitando el proceso en el cual se solicitó la supresión del apellido paterno y en su reemplazo, se disponga la inscripción con el apellido materno de la señorita Martina Giselle Vítola, DNI N° 43.132.923, nacida el 4/11/2000, hija de María José Masjoan, DNI N° 16.326.891 y Gerardo Rafael Vítola, DNI N° 21.641.003.

1 día - N° 370211 - s/c - 01/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 51º Nominación en lo Civil y Comercial de la Primera Circunscripción, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza al Sr. Pablo Ezequiel Colla, D.N.I. N° 27.079.188, a comparecer a estar a derecho, en los autos caratulados: "COLLA OSCAR CESAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE N 6076879", en el plazo de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin: publíquense edictos cinco veces en el Boletín oficial (art. 165 y 113 del CPC). El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Texto Firmado digitalmente por: MASSANO

Gustavo Andrés- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Publicar por un día en el Boletín Oficial SIN CARGO, por estar patrocinada por la Asesora Letrada de Sexto turno, en virtud de las facultades que le otorga la Ley N° 7982 de Asistencia Jurídica Gratuita.

5 días - N° 370782 - s/c - 07/04/2022 - BOE

"El Juzgado de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Séptima Nom. Sec. 18 en los autos caratulados "R. G. S. L. - Control de Legalidad- Sac. 9298512" emplaza a la Sra. Sabina Maria Itati Galarza, a fin de que en el término de veinte días comparezca ante este Tribunal, sito en calle san Jerónimo 258 segundo piso, a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (arts. 112, 152 y 165 del C.P.C.)" Fdo.: Susana Ottogalli de Aicardi- Juez- Claudia Carrasco, Secretaria.-

5 días - N° 371578 - s/c - 05/04/2022 - BOE

## SENTENCIAS

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES-Juzg.2-CORDOBA.CETROGAR S.A. C/ AHUMADA, MAYRA NAHIR-EXPED.ELECTRONICO - EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES (EXPTE 7893092) SENTENCIA 2903. CORDOBA, 14/09/2021. Y VISTOS...Y CONSIDERANDO...RESUELVO: 1º) Declarar rebelde a MAYRA NAHIR AHUMADA (DNI 36125207).- 2º) Mandar seguir adelante la ejecución promovida por CETROGAR S.A. en contra de MAYRA NAHIR AHUMADA (DNI 36125207), hasta el completo pago de la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL QUIENIENTOS CINCO CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$38.505,66), con más los intereses y costas, conforme considerandos.- 3º) Diferir la regulación de honorarios que por tal concepto (costas) le corresponden a SANTIAGO REYNA ALVAREZ, por su actuación en esta instancia, para etapa posterior.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.-FDO:FASSETTA, Domingo Ignacio (Juez).

1 día - N° 371199 - \$ 485,50 - 01/04/2022 - BOE

## SUMARIAS

La Jueza de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Tercero, Sec. N° 3, en autos: "CANTINI, FACUNDO SERGIO - SUMARIA - EXPTE. N° 9687050", hace saber que el Sr. Facundo Sergio CANTINI, D.N.I. N° 44.370.596, solicita el cambio de apellido suprimiendo el paterno "Cantini", por el materno "Lenarduzzi", pidiendo que se consigne como su nombre y apellido el

de "Facundo Sergio Lenarduzzi". Los terceros interesados deberán formular oposición dentro de los quince (15) días hábiles computados desde la última publicación. "A tal fin decretó: "RIO TERCERO, 30/09/2021. [...] procédase a publicar en un diario oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses la modificación solicitada [...]"; Fdo.: ASNAL, Silvana Del Carmen - Juez/a de 1ra. - OLIVA, Mariela - Secretaria Juzgado 1ra. Instancia.

2 días - N° 365760 - \$ 1670 - 01/04/2022 - BOE

## USUCAPIONES

En los autos caratulados "PENESI, OFELIA MARIA USUCAPION" (Expte. N° 10169512) que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación, Civil, Com. y Flia. de Villa María (Cba.), Secretaría N° 2 se ha dictado la siguiente resolución "VILLA MARIA, 08/02/2022. (...) Admitase la presente demanda de usucapion (...) Cítese y emplácese al señor ENRIQUE GROTER, o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (...) Cítese y emplácese por edictos, a los terceros y colindantes que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local, a fin de que concurren a deducir su oposición dentro de los de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación (...)-Fdo.: FERNANDEZ, María Soledad - Secretaria Juzgado de 1ra. Instancia; VUCOVICH, Álvaro Benjamín, Juez de 1ra. Instancia. - El inmueble se describe como: fracción de terreno que se designa como PARCELA NÚMERO SIETE de la MANZANA "F", de la ciudad de Villa María, Dpto. Gral. San Martín, (Cba.), que mide 9,25 m. por 27,90 m. de fondo, o sea una superficie de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON OCHO METROS CUADRADOS (258,08 M2.), y linda: al Norte con Parcela N° 13 y al Sud con Parcela N° 6, ambos de Enrique Groter; al Oeste con calle Tacuarí y al Este con calle Porfirio Seppey. El lote señalado se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia bajo el Dominio N° 342, Folio N° 245/246, Tomo 1, año 1914 (HOY: Matrícula N° 1.716.603).

10 días - N° 366274 - s/c - 01/04/2022 - BOE

El señor Juez Rubén Alberto MUÑOZ, en los autos caratulados "TAVERNA, JULIAN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE. N° 2935634, cita y em-

plaza a quienes se consideren con derecho a la titularidad del inmueble como así también a los colindantes actuales en su calidad de terceros, para que dentro de los cinco días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley, sobre el siguiente bien inmueble: "inmueble ubicado en zona urbana localidad de Bengolea, departamento Juárez Celmán, pedanía Chucul provincia de Córdoba. Latitud 33° 01' 47.92" Sur-longitud 63° 40' 16.01" Oeste. El lote objeto de la mensura para posesión se ubica a 265 metros hacia el norte de la ruta provincial N° 11 sobre calle Alberdi de la trama urbana de la localidad de Bengolea. Lote 100 de la manzana N° 10 parcela 021, calle Alberdi N° 280. Nomenclatura catastral PROVINCIAL D: 18, P: 03, P: 04, C: 01, S: 02, M: 010, P: 100 – MUNICIPAL C: 01, S: 02, M: 010, P: 021. Dimensiones: Partiendo del poste colocado en el extremo sur, frente a calle Alberdi, en ángulo de 90° 00' 00" hacia el norte, lo que determina su lado este (línea C-B): 10,00 mts; desde este vértice, materializado con un poste, girando hacia el oeste en ángulo de 90° 00' 00" el lado norte de la poligonal (línea A-B) de 40,10mts., se encuentra materializado con un alambrado, de allí (materializado el vértice con un poste) girando al sur en ángulo de 90° 00' 00", el lado oeste (línea A-D) con una extensión de 10,00mts., materializado dicho lado desde el vértice A por un alambrado y finalmente desde el poste en esta esquina girando al este en ángulo de 90° 00' 00" para cerrar la figura (línea D-C): 40,10 mts. lo que determina su lado sur, materializado este lado por un alambrado.- Dominio: consta inscripto en el Registro General de la provincia Dominio D° 433 F° 303 T° 2 A° 1911, titular Sociedad Astrada Hermanos y Perez (adjunto copia dominio librado por el Registro). Dirección general de Rentas de la provincia de Córdoba sin empadronar. Titular dominial: Sociedad Astrada Hermanos y Pérez.-" Publicar 10 veces en intervalos regulares dentro de un período de 30 días.- Oficina, 15/11/2021.- Fdo. Digitalmente. Dr. Raúl Alberto MUÑOZ, Juez - Dra. Viviana Beatriz VARELA, Prosecretaría letrada.-

10 días - N° 366515 - s/c - 08/04/2022 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de 1º Inst. en lo Civil, Com., Concil. y Flia. 1º Nom. de la ciudad de Alta Gracia, Sec. N° 1 Dr. Cattaneo Nestor Gustavo, en autos: PEREZ ALVARADO IVETTE. USUCAPIÓN. MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN. EXPTE. 7168119; 1) Cita y emplaza a los titulares de los inmuebles objeto de la presente acción de usucapión, Villa Camiaraes Sociedad Responsabilidad Limitada y

el Sr. Juan Cruz Bicay para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. 2) Cita a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles que se describen como inmueble ubicado en la ciudad de Alta Gracia; Pedanía del mismo nombre, Departamento Santa María de la Provincia de Córdoba, lugar denominado Villa Camiaraes, Paraje del Tala. Que según Matricula Folio Real N° 1583851 se describe: Lote VEINTIUNO (21) de la MANZANA CUARENTA Y CINCO (45). Que mide quince metros de frente, por treinta metros de fondo, o sea una superficie de quinientos veinticinco metros cuadrados (525 m2); lindando: parte el norte con fon del lote 8; al S. con calle El Molle, al Este con lote 22 y al Oeste con lote 20.- Que según Plano de Mensura Confeccionado por el Ingeniero Civil Carlos Alberto Luna Mat. 1772, Expediente Provincial N° 0033-102203-2016 aprobado por Catastro con fecha 29 de junio del año 2017 se designa como : LOTE 100 DE LA MANZANA OFICIAL CUARENTA Y CINCO (45), ubicado en el dpto. Santa Maria, Pedanía Alta Gracia, Municipalidad de Alta Gracia, calle Quillahuasi entre Intiguasi y Alpamisqui, (según Municipalidad de Alta Gracia Quillahuasi 464 y 646 y Cosag Quillahuasi 642) Barrio Villa Camiaraes de la ciudad de Alta Gracia, Pcia. de Córdoba con las siguientes medidas y linderos: partiendo del vértice A, se miden 35.00 m hacia el Norte constituyendo la línea AB, por donde linda con Parcela 018- Lote 20 de Pereyra Sergio Daniel; desde el vértice B, con ángulo de 90° 00 se miden 15.00 m hacia el Este hasta el vértice C, lindando con parcela 006 – Lote 8 de Villa Camiaraes SRL; desde allí con ángulo de 90° 00 se miden 35.00M hacia el Sud hasta el vértice D, lindando con Parcela 016- lote 22 de Villa Camiaraes SRL y desde allí, con ángulo de 90°00 se miden 15.00 m hacia el Oeste hasta el punto partida, por donde linda con calle Quillahuasi cerrando el polígono con ángulo de 90° 00 y definiendo una superficie de 525.00 m2 (QUINIEN-TOS VENTICINCO METROS CUADRADOS). Que los colindantes conforme lo informa la Dirección General de Catastro a fs. 31 de autos son: AL NORTE: parcela 006 de Villa Camiaraes Sociedad de Responsabilidad Limitada, empadronada a nombre de Juan Cruz Biscay y otros con domicilio tributario en Padre Grenón 28 Alta Gracia; por el Este Parcela 016 de Villa Camiaraes SRL; por el Sur calle (según plano, Quillahuasi; según sistema de información territorial SIT, EL MOLLE) y por el Oeste Parcela 018 de Sergio Daniel Pereyra con domicilio tributario en calle Pablo Neruda 150 Río Tercero. Que el mismo catastralmente se designa como Dpto. 31-Ped. 06- Pablo -01-C01-S02- Manz. Parc. 017- Catastro

Municipal: C-01-S-02-M-061-P100, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 782 CPC). Notifíquese. Fdo: Dr. Cattaneo Nestor Gustavo ( Secretario). Dra. Vigilanti Graciela María ( Juez).- Oficina:02/02/2022.-

10 días - N° 366670 - s/c - 01/04/2022 - BOE

EDICTO: El Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, de 5ª Nominación de esta Ciudad, Secretaría a cargo de la Dra. , en los autos caratulados: "TAMBURINI, Jorge Fabián - Usucapión -Medidas Preparatorias Para Usucapión." (Expte. 7721276) cita y emplaza a los sucesores del titular registral Sr. Alberto Domingo Rodríguez, DNI. MI. 917.192 en los siguientes términos: "CORDOBA, 21/12/2021. Téngase presente lo manifestado. Proveyendo al escrito de demanda (fs. 118/119): Admitase la presente demanda de usucapión. Dese a la misma el trámite de juicio ordinario. Resultando inciertos los herederos del Sr. Alberto Domingo Rodríguez, y no existiendo constancia de inicio de declaratoria de herederos a su respecto, a mérito de lo prescripto por el artículo 165 del CPC dispóngase publicación edictal. En consecuencia cítese y emplácese a los sucesores del titular registral Sr. Alberto Domingo Rodríguez DNI MI 917.192, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y asimismo para aquéllos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, cíteselos a comparecer bajo apercibimiento de ley. A tales fines publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario local de circulación (art. 152, 783 y 165 CPC), por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes, para que comparezcan en un plazo de 10 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia o Juez de Paz competente a los fines de colocar el cartel indicativo en el inmueble objeto del juicio (art. 786 del C.P.C). Conforme lo dispuesto por el art. 1905 del Código Civil y Comercial de la Nación oficiase al Registro General de la Provincia a los fines de la anotación de la Litis. Asimismo y conforme las previsiones del primer párrafo del mencionado artículo en caso de corresponder, denuncie el actor la fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real que pretende. Se hace saber a las partes que el inmueble que se pretende usucapir corresponde registralmente a

la matrícula 1.439.757 y 1.439.758, sito en ubicado en calle Luis María Drago 566/577 de Barrio San Fernando, Córdoba. Notifíquese. Fdo.: RAMELLO Ileana, SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA; MONFARRELL Ricardo Guillermo, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.- Que el inmueble se encuentra ubicado en calle Luis María Drago n° 566/577 de barrio San Fernando de esta Ciudad, e individualizado y descripto en el plano acompañado, confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Eduardo César Mayorga, Mat. Prof. 1033/1 y aprobado por la Dirección General de Catastro para juicio de Usucapión el día ocho de agosto del año 2018, en Expediente 0033-1074477/2018.- El inmueble en cuestión afecta el dominio inscripto en el Registro General de la Provincia en las Matrículas n° 1.439.757 y n° 1.439.758, a nombre de ALBERTO DOMINGO RODRÍGUEZ, y está empadronado en la Dirección General de Rentas bajo los números de cuenta 1101-0569879/8; y número 1101-0704463/9.- Descripción del Inmueble: "Lote de terreno ubicado en el Departamento Capital, Barrio San Fernando, calle Luis María Drago 566, designado como Lote 48, con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero Noroeste, vértice A, con rumbo Noroeste-Sureste, con un ángulo interno de 90°00 hasta el vértice B mide 20,00 metros, Lado A-B, colindando con calle Luis María Drago; desde este vértice B, con un ángulo interno de 90° 00 y rumbo Noreste-Suroeste, hasta el vértice C mide 37,00 metros, Lado B-C, colindando con Parcela 1-Lote 1 propiedad de Alfredo Jesús Fanloo, Según Matrícula N° 125.152y con Parcela 4- Lote 24, propiedad de Victoria Lozano, según Matrícula n° 121.750; desde este vértice C, - Lote un ángulo interno de 90°00, y rumbo Sureste-Noroeste, hasta el vértice D mide 20,00 metros, Lado C-D, colindando con la parcela 18-Lote 9, propiedad de la sucesión indivisa de Héctor Andrés Depettri, según Matrícula n° 124.054; desde este vértice D, con ángulo interno de 90°00 y rumbo Suroeste-Noroeste, hasta el vértice A mide 37,00 metros, Lado D-A, colindando Parcela 20-Lote 7 propiedad de Carlos Eduardo Nota, según Matrícula n° 301.007 y cerrando la figura. Superficie total de 740,00 m2."

10 días - N° 366785 - s/c - 07/04/2022 - BOE

EDICTO: EL Sr. Juez de 1ª Instancia y 36ª Nominación Civil y comercial en autos caratulados: "PERALTA, RAFAELA BLANCA C/MOLINA CARLOS – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIA PARA USUCAPION" – EXPEDIENTE N° 6145055 -, Ha dictado la siguiente Resolución: Córdoba 11/02/2022. Téngase presente lo manifestado. Proveyendo l escrito inicial. Por

presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase, Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a la parte demandada Sucesores de MARCOS MOLINA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho (art. 165 CPCC), bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado, por diez días con copia de la demanda y de la documentación presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes: Suc. De María Isleño de Sosa; Carlos Fabián Mussa; Claudio Exequiel Carregio, Municipalidad de la Puerta y Marcos Antonio Mossello (hoy Silvia Lorena Mansilla), para que comparezcan en un plazo de cinco días, haciéndose saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos, Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente, a cuyo fin oficiese. Oficiese al Señor Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art. 786 del CPCC). Oportunamente Ordénese la anotación de Litis sobre el inmueble objeto de la presente (Arg. Art. 1805 CCCN). Fdo. Ramón Andrés AVELLANEDA – Juez de 1ª Instancia. El inmueble a usucapir, según plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor Juan Carlos SASIA, aprobado por la dirección Gral. De Catastro de la Provincia en Expediente Prov. N° 0033-096603/2015, el 22 de abril de 2016, se encuentra ubicado en calle Sargento Cabral de la localidad de la Puerta, Ped. Castaños, Dpto. Río Primero de esta Pcia. de Córdoba y se designa como LOTE 100 de la MANZANA 14, que tiene las siguientes medidas, superficie y límites: Partiendo del Vértice "A" con dirección Nor-Este con ángulo interno en dicho vértice de 90° 06' 00" y una distancia de 12,50 m., se llega al vértice "B" (lado A-B); a partir de "B", con dirección Sur- Este con ángulo interno de 89° 54' 00" y una distancia de 49,97 m. se llega al punto "C" (lado B-C), a partir de "C", con dirección Sur-Oeste con ángulo interno de 90° 00' 00" y una distancia de 12,50 m., se llega al punto "D": a partir de "D" con dirección Nor-Oeste con ángulo interno de 90° 00' 00" y una distancia de 49,95 m., se llega al punto "A" que cierra el polígono. Lo que hace una superficie total de 624,54 m2; que linda la Nor-Este, con calle Sargento Cabral; al Sur-Este, con Parcela 22, Expte. N° 0033-074755/2013, María Isleña de Sosa en parte, en parte con Par-

cela 23 Expte N° 0033—074755/2013, Carlos Fabián Musa en parte y con Parcela 24 Expte N° 0033-074755/2013 Claudio Exequiel Carregio; al Sur Oeste, con Parcela 18 Expte. N° 0033-05433 y al Nor Oeste con Parcela 09, Marcos Antonio Mossello (hoy Silvia Lorena Mansilla, colindante actual).

10 días - N° 367398 - s/c - 11/04/2022 - BOE

En autos caratulados: "TESSINO, CAROLINA MABEL - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN"-Expte. N° 10260175, que se tramitan por ante el Juz. Civ. Com. Conc. y Flia. de 2° Nom. de la ciudad de Jesús María, cita y emplaza a los demandados MUISSE Surfilio y/o sus sucesores para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en la calidad de terceros interesados, a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquese edictos en el Boletín oficial y diario de mayor circulación del lugar donde se encuentra enclavado el inmueble, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: Terreno ubicado en el Departamento Totoral, Pedanía General Mitre, Municipalidad de Villa del Totoral, Barrio Cabisacate, sobre Calle Marcelo T. de Alvear s/n°, designado como Lote 101 de la Manzana 1-1-29, en la provincia de Córdoba y que, se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice A y rumbo al Noreste hasta el vértice B mide 27,89 mts. (lado A-B) colindando con Calle Marcelo T. de Alvear; desde el vértice B hasta el vértice C mide 35,00 mts. (lado B-C) colindando con Parcela 22 de MUISSE Surfilio, Matrícula 896.884, Cuenta 3403-1517735-4; desde el vértice C hasta el vértice D mide 28,00 mts. (lado C-D) colindando con Parcela 14 de BEVILACQUA Marcela Fernanda, Matrícula 356.360, Cuenta 3403-1873715-6, y Parcela 15 de AVILA Gabriel Agustín, Matrícula 1.014.655, Cuenta 3403-1873716-4; desde el vértice D hasta el vértice inicial A mide 34,56 mts. (lado D-A) colindando con Parcela 18 de MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL TOTORAL, Matrícula 1.014.659, Cuenta 3403-1873719-9, y Parcela 19 de MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL TOTORAL, Matrícula 1.014.654, Cuenta 3403-1873711-3; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 971,80 mts2. El inmueble está inscripto en el RGP bajo Mat. N° 896.881 y N° 896.883 e individualizado por la DGR con los N° de cuenta 340315177338 y

340315177346. Fdo. digitalmente: Dr. Mariano Eduardo PELLIZA PALMES (Juez) - Dra. María Andrea SCARAFIA (Secretaria) Jesús María, 09/02/2022. -

10 días - N° 367501 - s/c - 08/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 38 Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "PAOLINO EDGARDO GILBERTO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXP. N 6211663", se ha dictado las siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 18. CORDOBA, 03/03/2022. Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO:....RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda promovida por Edgardo Gilberto Paolino de usucapion por prescripción veintañal del inmueble que describe como una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, en calle Julio de Torres 1539 de B° Los Granados, designado como lote 18 manzana 13 (hoy lote 25 de la manzana 13) inscripto en la matrícula 45.942 (11) en el Registro de la Provincia a nombre de Navío Sociedad en Comandita por Acciones en un porcentaje del 1/8 y de Los Granados Sociedad en Comandita por Acciones en un porcentaje del 7/8, con designación provincial catastral: 11-010108013018, con una superficie de 250 m2. 2°) Establecer que la adquisición del dominio por usucapion aconteció el día 31/01/1990. 3°) Oportunamente ordénense las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere. 4°) Publíquense edictos oportunamente de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados. 5°) Imponer las costas por el orden causado con la previsión de que al actor se le concedió el beneficio de litigar sin gastos en los términos del art. 140 del CPCC. 6°) Diferir la regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes hasta tanto exista base cierta para ello. Protocolícese y hágase saber." Fdo: Dra. Walther Nadia (Juez).-

10 días - N° 367609 - s/c - 21/04/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. y 4° Nom. en lo Civ. Y Com. de la ciudad de Río Cuarto, sec. 7, en autos "LABORDE MARIA ELOISA- USUCAPION- EXP. 1764547", cita y emplaza a los herederos de Catalina Laborde, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado dentro del Municipio de la localidad de Vicuña Mackenna, Pedanía La Cautiva, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, según plano de subdivisión visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, en expediente 32-

05-23659/73, inscripto en el Protocolo de Planos N°71899 y Planillas 97.789/90, designado como Lotes 10 y 11, de la Manzana B, la cual está formada por calles Monseñor Muguerza, Servando Vidal, Avda. Carlos S. Yde y Pasaje Artesanos. Que según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Javier Bollati, visado en el expediente provincial 0572-001709/08, aprobado el 05/08/08, queda formado el Lote 22 de la manzana B, que mide 22 metros de frente al Nor- oeste; igual medida en su contrafrente al sud- este, por 20 metros de fondo y frente a su vez en el costado sud-oeste, igual medida en su lado nor- este, encerrando una superficie total de cuatrocientos cuarenta metros cuadrados (440 mts. 2), y que linda: al nor-oeste con Calle Monseñor Pablo Muguerza, al nor- este con la parcela 1, la cual es propiedad de la actora y que se encuentra inscripta en el Registro General de la Provincia en la matrícula N° 784.634, del Departamento Río Cuarto y con la parcela 2, que también es propiedad de la actora, y que se encuentra inscripta en el registro General de la Provincia en la Matrícula N° 784.636, del Departamento Río Cuarto; al sud este con parcela 18 que también es propiedad de la actora y que se encuentra inscripta en el registro General de la Provincia en la Matrícula 774.773, del departamento Río Cuarto y al sudoeste con calle Servando Vidal; para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Río Cuarto, 11 de marzo de 2022. Fdo: AGUSTINA LOPEZ REVOL (ProSecretaria).

10 días - N° 367763 - s/c - 11/04/2022 - BOE

RIO CUARTO: En los autos VAQUERO, AMALFI GUIOMAR Y OTROS – USUCAPION, Expte. 578394, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia, Segunda Nominación a cargo de la Dra Luque Videla, Secretaria número 3, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 38. RIO CUARTO, 20/12/2021. Y VISTOS: ...CONSIDERANDO... RESUELVO---I.- Hacer lugar a la demanda de usucapion promovida por los Sres. Amalfi Guiomar Vaquero DNI 6.173.599, Eraúl José Vaquero DNI 10.483.341, Eneida María Vaquero DNI 11.347.114, Florencia Vaquero DNI 30.771.273 y Matías Vaquero DNI 33.359.150 (estos dos últimos cesionarios de Ariel Artundo Vaquero DNI 12.144.509) y declarar que han adquirido (el día 31 de enero del año 1992) por prescripción el dominio del inmueble sin dominio, que, según plano de mensura de posesión, confecc. por el Ing. Agrimensor Valentín Roldán, con fecha de visac. 9/11/2020, en el expte pcial N° 0033- 118516/2020, se describe como: Designación del inmueble: 251224-

315947. Inmueble ubic en Dpto Río Cuarto, Ped. Tres de Febrero, lugar denom. "El Sauce", desig. como lote 251224-315947, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con rumbo Sur, un ángulo en dicho vértice de 131°48'55" y una distancia de 597,87 metros, llegamos al vértice "B" con un ángulo interno de 93°50'45", lado B-C de 483,16 metros; a partir de C, con un ángulo interno de 122°52'10" lado C-D de 14,60 metros; a partir de D, con un ángulo interno de 144°18'35", lado D-E de 847,92 metros; a partir de E con un ángulo interno de 93°23'15", lado E-F de 230,60 metros a partir de F, con un ángulo interno de 133°46'20", lado F-A de 370,39 metros; encerrando una superficie de 39 has 3255 m2. Y linda con: lado A-B con Parcela 412-3004 lote 1B de Mercedes Savina Zalazar de Daruich y Beti Teresa Zalazar de Rizzo (F° 23485 - A° 1986 – Cuenta N° 24-07- 1667.895/5), y con parcela 412-2904, lote 1° de Zalazar Beti Teresa y Rizzo Agustín Ángel (Matrícula 693,501 – Cuenta N° 24-07-1667.8947), lado B-C con camino público (t70-8), lado C-D (t70-8) y con camino público (t70-5), lado D-E con camino público (t70-5), lados E-F y F-A, con parcela 412-3004 lote 1B de Mercedes Savina Zalazar de Daruich y Expediente SAC 578394 - Pág. 17 / 18 - N° Res. 38Beti Teresa Zalazar de Rizzo (F° 23485 – A° 1986 – Cuenta 24-07-1667.895/5). El inmueble mensurado se haya empadronado en la Dirección Gral de Rentas en cuenta N° 24-07-2735457/4 a nombre de Vaquero Ariel Arturo. Nomenclatura catastral 24-07- 004120300200.- II.- Ordenar la inscripción del presente resolutorio en el Registro Gral de la Pcia. A tal fin librese el pertinente oficio.-III.- Ordenar que se publique la presente resolución en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por 10 veces, con intervalos regulares y durante un plazo no mayor de treinta (30) días.-IV.- Imponer las costas a la parte actora (art. 140 bis C.P.C.C.). Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Texto Firmado dig. por: LUQUE VIDELA María Laura JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA AUTO NUMERO: 4. RIO CUARTO, 09/02/2022. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I) Rectificar y ampliar la Sentencia N° 38 de fecha 20/12/2021 en el punto I) de la parte resolutive en cuanto al nombre del cesionario adquirente Manuel Vaquero y consignar los datos personales de los restantes adquirentes como se sigue: "---I.- Hacer lugar a la demanda de usucapion promovida por los Sres. Amalfi Guiomar Vaquero: Argentina, nacida el 9/6/1949 DNI 6.173.599, cuit 27-06173599-8, casada en primeras nupcias con Benjamín Rafael Kuchen, domiciliada en Victorino Ortega (N) N° 366 de San Juan, Pcia de San Juan; Eraúl José Vaquero: Argentino, Nacido el 17/9/1952,



DNI Expediente SAC 578394 - Pág. 2 / 4 - N° Res. 410.483.341, Cuit 20-10483341-2, casado en primeras nupcias con Claudia Irene Gambaruto, domiciliado en Manco Capac 843 de Rio Cuarto. Pcia de Córdoba; Eneida María Vaquero: Argentina, nacida el 15/7/1954, DNI 11.347.114, Cuit 27.11347.114- 5, casada en primeras nupcias con Diego Santos Román Estévez, domiciliada en calle Alvear 1210 de Rio Cuarto, Pcia de Córdoba; Florencia Vaquero: Argentina, nacida el 10/04/1984, DNI 30.771.273, cuit 27-30771273-9, soltera con domicilio en Av Carlos S Yde n° 1285 de Vicuña Mackenna, Pcia de Córdoba y Manuel Vaquero: Argentino, nacido el 16/12/1987, DNI 33.359.150, Cuit 33359150-3, soltero, con domicilio en Av Carlos S. Yde 1286 de Vicuña Mackenna. Pcia de Córdoba (estos dos últimos cesionarios de Ariel Artundo Vaquero DNI 12.144.509)..II) Tomar razón de la presente resolución en la Sentencia respectiva.- Protocolícese, Hágase Saber y Dese.nv Texto Firmado digitalmente por LUQUE VIDELA MARIA LAURA: JUEZA

10 días - N° 368651 - s/c - 06/04/2022 - BOE

EDICTO: El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cruz del Eje, Séptima Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, Dra. Zeller de Konicoff, Ana Rosa, Secretaria N° 1, Dra. Pérez, Viviana Mabel, cita y emplaza, en los autos caratulados: "IGLESIAS, Alejo- Usucapión-Medidas Preparatorias para Usucapión - Expte 6267526" al demandado Sr. Víctor Hugo Gronda, D.N.I. 7.442.992 como titular registral del inmueble a usucapir para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y al colindante Compañía Río Sur S.R.L., con domicilio según título en calle Montevideo 837, Planta Baja "7", B° Observatorio de la ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Que el inmueble objeto del juicio de usucapión se describe a continuación: I) Según plano de mensura: Inmueble situado en calle Pública S/N° de la localidad de El Palmar, Pedanía Candelaria, Depto. Cruz del Eje, Pcia. de Córdoba; Nomenclatura Catastral: 14-02-43-01-04-010-077. Superficie Terreno: 737,55 m2. Sup. Edificada: 60 m2. Límites y Colindancias:

Al Norte: Línea B-C= 22,54 mts. colindando con Calle Pública; Al Noreste: Línea A-B=21,30mts. colindando con Calle Pública; Al Sudeste: Línea D-E= 28,63 mts. colindando con Parcela 066 de Compañía Río Sur S.R.L. MAT. 621563; Al Noroeste: Línea C-D= 24,39 mts. colindando con parcela 064 de Compañía Río Sur S.R.L. MAT. 621563. La posesión afecta totalmente a la parcela 065 de Víctor Hugo GRONDA, inscripta al Registro de la Propiedad a la Matrícula F/R 906.041, antecedente Folio 9916/1964. N° de Cta D.G.R. 14021106658/6 empadronada a nombre de Víctor Hugo GRONDA, con domicilio fiscal en calle E. Martínez 46 de Characato, y con domicilio postal en calle Av. Hipólito Irigoyen 183 de la ciudad de Córdoba. Plano suscripto por el Ing. Alberto Luis Ricca M.P. 1700 y aprobado por la Dirección de Catastro bajo el Expediente N° 0033-092577/2015, II) Según Título: Lote de terreno designado con el Número 65 de la Mza. 10 que corresponde a la subdivisión compuesta de 1021 hs 47 areas 75 centiareas, parte de la antigua Estancia El Characato, Ped. Candelaria, Depto. Cruz del Eje, Pcia. de Córdoba, cuyas medidas lineales, linderos y superficie son: 24,39 mts. al N.O. lindando con parte del lote 64; 22,54 mts. al N.E., lindando con calle pública; 28,63 mts. al S.O. lindando con el lote 66; 11,46 mts. al S., y 21,30 mts. al E., lindando en estos dos últimos costados con calle pública. Superficie de 737,55 M2, titular Víctor Hugo GRONDA. Fdo: Dra. Zeller de Konicoff, Ana Rosa. Jueza. Dra. Ansaloni Laura Mariela- Prosecretaria Letrada.-

10 días - N° 368891 - s/c - 18/04/2022 - BOE

MARCOS JUÁREZ. El Sr. Juez en lo C.C.C. Y FLIA DE 1° Inst. 1° Nom. de Marcos Juárez, Dr. José María Tonelli, Secretaria a cargo de la Dra. María José Gutierrez Bustamante, en los autos caratulados: "GATTI, SEBASTIAN ANDRES - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPEDIENTE: 9361818- se ha resuelto lo siguiente: Marcos Juárez, 11/03/2022. En mérito de lo solicitado y constancias de autos, Admitase la DEMANDA DE USUCAPION presentada el 15/06/2021. Cítese y emplácese a los demandados, esto es, sucesores de Pedro Enrique Gigli, para que en el plazo de veinte días -plazo que se contará a partir de la última publicación edictal (art. 165 CPCC)- comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo ser citados a tal efecto, mediante edictos en el Boletín Oficial y en otro diario de amplia difusión en la localidad de Inrville, provincia de Córdoba. A tal efecto la publicación deberá efectuarse en una cantidad de diez publicaciones, en

intervalos regulares dentro de treinta días, es decir, un edicto cada tres días (art. 783 del CPCC). Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán del modo establecido anteriormente en el presente decreto, también en los diarios mencionados precedentemente, a fin de que concurren a deducir su oposición dentro de los VEINTE días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Inrville, a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art.785 CPCC.). Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba y Municipalidad de Inrville, para que en el plazo de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1 CPCC). Líbrese oficio al Juez de Paz competente en la localidad de Inrville, a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de la actora, durante toda la tramitación del juicio (art.786 CPCC.). Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art.784 inc.4 CPCC.) para que en el plazo de VEINTE días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin cíteselos por cédula de notificación a los domicilios denunciados en autos. Notifíquese. Fdo. Saavedra, Virginia Del Valle (Prosecretaria Letrada) - Amigó Aliaga, Edgar (Juez). El inmueble que se pretende usucapir se describe como: Una fracción de terreno con todas las mejoras ubicado el Este del pueblo de Inrville, Pedanía Saladillo, Departamento Marcos Juárez, designado como Lote DOCE-B, que mide 9 metros de frente al Oeste, sobre calle Corrientes, por 15 de fondo y frente al Norte sobre calle San Martín, con superficie de CIENTO TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS (135 m2.). Linda al Oeste y Norte calle Corrientes; y San Martín, respectivamente; al Este y Sur con resto de su mayor superficie; inscripto en el Registro General de la Propiedad en MATRICULA N° 202452, NÚMERO DE CUENTA 19-0319278692, NOMECLATURA CATASTRAL, L:14; C:01; S:02; M: 056; PARC:018.- Surge del plano de mensura que fue confeccionado por el Ing. JORGE ALBERTO CAVAGLIA Matrícula 1129 y visado por la Dirección General de Catastro en el corriente año y se describe según plano como: Inmueble ubicado en el Departamento MARCOS JUAREZ, Pedanía SALADILLO, Municipalidad de INRIVILLE, designado como Lote 12-B; al Noreste mide 15 metros y linda con calle Tucumán; al Sureste mide 9 metros y linda

con parcela 23 de propiedad de Agustín Primo Gatti; al Noroeste mide 9 metros y linda con calle Corrientes y al Suroeste mide 15 metros y linda con parcela 22 de propiedad de Sante Perozzi; SUPERFICIE de 135 m<sup>2</sup>, baldío.-

10 días - N° 368902 - s/c - 18/04/2022 - BOE

Se hace saber que en autos caratulados "ROSA RODRIGO ALBERTO - USUCAPIÓN" (Expte. 8860978), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia, Tercera Nominación Civil, Comercial y de Familia de Villa María, se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 03/03/2022.- Agréguese. Por presentada, por parte y con el domicilio constituido. Admitase la presente demanda de USUCAPION sobre un inmueble: Cuentas: 160502208346 a nombre de Fernández Mario Andrés CUIT 20-06577992-8 con domicilio en calle Buenos Aires 242 de Villa Nueva y 16050341921-9 a nombre de Rosa Rodrigo Alberto CUIT 20-23697938-6. Conforme Plano de Mensura de Posesión aprobado el día 07/05/2018 por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba en Expte. 0588-008637-2017 y Estudio de Títulos confeccionado por el Ingeniero Civil Pedro Alfonso Menard MP 2911: UBICACIÓN: El lote se encuentra ubicado en calle Buenos Aires s/n° de la localidad de Villa Nueva, Pedanía Villa Nueva, Departamento General San Martín. La nomenclatura catastral asignada es C01 S 01 Manz 023 Parcela 100, Manzana Oficial 18 y M. La manzana es de forma aproximadamente triangular, el lote está ubicado a 103,85 m de la esquina de calle Rioja midiendo sobre calle Buenos Aires. LIMITES: El lote es de forma irregular, contando con once lados, con la siguiente descripción, en sentido horario: iniciando en su extremo norte, punto A, con ángulo interno de 85°42', su costado Noroeste línea A-B=141,58m, linda con parcela sin designación, en posesión de Rodrigo Alberto Rosa. Este límite no está materializado ya que colinda con el mismo poseedor. Su costado Suroeste, con ángulo interno en B de 31°40', línea B-C=58.75m, linda con calle Buenos Aires. Está materializado por tejido olímpico de 1.80m de altura, y en los 3.72m próximos a C por muro de block de cemento de 0.12m, altura 2.40m. Su costado Oeste está formado por nueve tramos: comenzando por el punto C, con ángulo interno de 129°43', línea C-D=41.80m, linda con Parcela 2 de Arnoldo Raúl Pereyra, inscrita al D° 12146, F° 18945 A° 1978 y D° 23226 F° 30698 A° 1984; y con parte de la parcela 3 de Pedro Nolasco González, Ana María González y Cosa Carmen Mosconi de González, inscrita a la Matrícula 261.563, se encuentra materializado de la siguiente manera: Desde D, hasta la progresiva

14.36m, por un muro de ladrillos block de 0.12m de espesor, de la progresiva antes mencionada hasta la progresiva 29.61m, se encuentra materializado por un doble muro de ladrillos block de 0.12m de espesor, y desde la última progresiva mencionada hasta el punto C, se encuentra materializado con un muro de ladrillos block de 0.12m de espesor, la altura del muro en la línea C-D es de 2.60m; desde D, con ángulo interno de 258°26', línea D-E=8.02m, linda con parte de la parcela 3 de Pedro Nolasco González, Ana María González y Cosa Carmen Mosconi de González, inscrita a la Matrícula 261.563, se encuentra materializado con un muro de ladrillos block de 0.12m y una altura de 2.60m; de E, con ángulo interno de 88°53', línea E-F, linda con resto de la parcela 5 de Mario Andrés Fernández, inscrita al D° 32780 F° 43389 T° 174 A° 1975 y D° 2033 F° 3336 T° 14 A° 2004, se encuentra materializado con un muro de ladrillos comunes de 0.15m de espesor y con una altura de 2.50m; de F, con ángulo interno de 244°24', línea F-G=18.81m, linda con resto de parcela 5 de Mario Andrés Fernández, inscrita al D° 32780 F° 43389 T° 174 A° 1975 y D° 2033 F° 3336 T° 14 año 2004, materializado con un muro de ladrillos comunes de 0.15m de espesor y con una altura de 2.50m; de G, con ángulo interno de 86°39', línea G-H=1.83, linda con parte de parcela 21 de Nicolás Mateo Turlione, inscrita a la Matrícula 1.492.260, materializando con un muro de ladrillos block de 0.12m de espesor y una altura de 2.30m, de H, con ángulo interno de 272°30', línea H-I=0.67m, linda con parte de parcela 21 de Nicolás Mateo Turlione, inscrita a la Matrícula 1.492.260, materializando con un muro de ladrillos block de 0.12m de espesor y una altura de 2.30m; de I, con ángulo interno de 90°00, línea I-J=19.75m, linda con parcela 22 de Luis Alberto Rosa y Rodrigo Alberto Rosa, inscrita a la Matrícula 1.255.082 y con Parcela 11, cuyos datos de dominio no constan, se encuentra materializado desde el vértice J hasta la progresiva 9.98m con muro de ladrillos block de 0.20m de espesor y una altura de 2.40m., el resto de la línea no se encuentra materializado ya que pertenece al mismo poseedor; de J, con ángulo interno de 271°46', línea J-K=1.37m, linda con Parcela 11, cuyos datos de dominio no constan, materializando con un muro de ladrillos block de 0.20m de espesor y una altura de 2.40m; y cerrando la figura, desde K, con ángulo interno de 60°17', línea K-A=6.27m, linda con parcela 24 de Abel Víctor Garafini, inscripto a la matrícula 678.888, materializado con un muro de ladrillos block de 0.20m de espesor y una altura de 2.40m. Lo que encierra una superficie de DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE

METROS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS. Cítese y emplácese a Mario Andrés Fernández, Ángel Francisco Pomba y a Isabel Alicia Kreimer, o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el término de VEINTE (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario local (art. 152 C.P.C.C.). Asimismo notifíquese por cédula a todos los domicilios que respecto de los demandados surjan de autos. Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local, a fin de que concurren a deducir su oposición dentro de los de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Villa Nueva a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (Art.785 del C.C.P.C.). Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia y a la Municipalidad de Villa Nueva para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). Líbrese oficio al Juez de Paz de la ciudad de Villa Nueva a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (Art.786 C. de P.C.). Cítese a los colindantes - con domicilios reales conocidos - del inmueble que se trata de usucapir (Art.784 inc.4 del C.P.C.) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO María Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - ALVAREZ BENGEOA Melisa Victoria PROSECRETARIO/A LETRADO:- Villa María, 15/03/2022.

10 días - N° 369129 - s/c - 04/04/2022 - BOE

BELL VILLE.- En los autos caratulados "CAMARA, RUBEN DANTE Y OTRA - USUCAPION"; Expte.10.319.139, que se tramitan ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Conciliación de 1° Nominación, Secretaría N° 1, se cita y emplaza a los herederos de Enrique Sexto MAGGI, Juan Raúl MAGGI, María Dora MAGGI de CAMPANELLA, Pura Rosa MAGGI de GRIVETTO, e Isolina Juana OLMOS, y/o sus sucesores; a los señores María Rosa MAGGI, María Marta MAGGI, Raúl Mario MAGGI, María Rosa Lucía NICOSIA, Fernando Ariel CAMPA-

NELLA, Marcela Alejandra CAMPANELLA, Pablo Esteban CAMPANELLA, Ana María GRIVETTO, Aldo Antonio GRIVETTO, Myriam Cristina MAGGI, Viviana Raquel MAGGI y Sandra Mariel MAGGI; y a quienes se consideren con derecho al inmueble en cuestión, para que en el plazo de veinte (20) contados a partir de la última publicación (conf. art. 165 del CPC) comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. El inmueble que se pretende usucapir se describe como: Fracción de terreno, ubicado en la ciudad de Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, se designa LOTE B, mide 8,63 m de frente por 43,35 m de fondo, o sea una superficie de 374,11 m<sup>2</sup>; y linda: al Norte, lote A del mismo plano; al Sud, con Antonia Bayona; al Este, en parte Walter Juan José Bono y parte Pablo Juan Rodríguez; y al Oeste, calle Gral. Paz.- Inscripta en el Registro General de la Provincia en MATRICULA DE FOLIO REAL N° 1.760.779, del Departamento Unión. Nomenclatura Catastral 3603040203066069.-

10 días - N° 369363 - s/c - 18/04/2022 - BOE

SENTENCIA NUMERO: 2. BELL VILLE, 11/03/2022. Y VISTOS: Estos autos caratulados: "GARETTO CAGLIERO, MIREIA KAREN Y OTRO- USUCAPION" (Expte. N° 8327031), tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría Número Tres; Y VISTOS...YCONSDIERANDO... RESUELVO:1°) Hacer lugar a la demanda de usucapión oportunamente promovida, a favor de Mireia Karen Garetto Cagliero y de Fernando Rodrigo Negroni; y en consecuencia, declarar adquirido, en partes iguales, por prescripción el inmueble que se describe: a) Según títulos: Inmueble 1: "LOTE DE TERRENO: Ubicado en la cdad. de Bell Ville, Dpto. UNION, desig. lote DIEZ, manz. "I"; mide: 17ms. 73 cms. Al S. de fte. a calle Intendente Juan Malem, su lado N. mide 8ms.5cms. en su lado O.; 26ms84cms. en su lado E. mide 25 ms Sup. 322ms.25dms.cdos. lindando: al N, lote seis; al O, con de Vicente Torres; al E. con lote nueve y al S. con calle Intendente Juan Malem" Inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 162.356. Inmueble 2: "Una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Bell Ville, Pedanía Bell Ville, departamento UNIÓN, el cual conforme Plano de subdivisión protocolizado al N° de Plano 83438 y Planillas N° 108921 se designa como LOTE A-7, y mide y linda: al Norte, 22,66 metros y linda con lote A-7; al Sur, 18,82 metros y linda con lote A-8; al Este 9 metros y linda con Ernesto Bernabé Foricher; y al Oeste mide 9 metros y linda con lote pasillo privado; lo que hace una SUPER-

FICIE TOTAL de 196,61 metros cuadrados." Se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 1657075. b) Según Plano de Mensura de Posesión: Confeccionado por el Ingeniero Civil Gastón H. Briner, visado por la Dirección General de Catastro de la Pcia. de Cba. en Expte. 0563-005424-13. Conforme Anexo de Mensura: "Lote de terreno ubicado en el Departamento Unión, Pedanía Bell Ville, designado como parcela catastral N° 76 de la manzana catastral N° 49 de la localidad de Bell Ville, posesión de Fernando Rodrigo Negroni y Mireia Karen Garetto Cagliero, tiene las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero N.O., vértice E, con un ángulo interno de 21° 15' y con rumbo S.E, hasta el vértice F mide 12,26 metros (línea E-F), colindando con el resto de la parcela 13 de Miguel Ángel Villegas, inscripta en la matrícula N° 162.356; desde el vértice F con un ángulo interno de 89°54' y con el rumbo S.O., hasta el vértice G mide 4,77 metros (línea F-G), colindando con calle Int. Malen; y cerrando la figura desde el vértice G con un ángulo interno de 68° 51' y con rumbo N.E hasta el vértice E mide 13,15 metros (línea G-E), colindando con la parcela 16 de Fernando Rodrigo Negroni y Mireia Karen Garetto Cagliero, inscripta en la matrícula N° 1.013.272. Superficie total 29,23 m<sup>2</sup>." "Lote de terreno ubicado en el Departamento Unión, Pedanía Bell Ville, designado como parcela catastral N° 77 de la manzana catastral N° 49 de la localidad de Bell Ville, posesión de Fernando Rodrigo Negroni y Mireia Karen Garetto Cagliero, tiene las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero N.O., vértice A, con un ángulo interno de 91° 01' y con rumbo N.E. hasta el vértice B mide 13,70 metros (línea A-B) colindando con la parcela 18 de la Municipalidad de Bell Ville, inscripta en la matrícula N° 425.127; desde el vértice B con un ángulo interno de 89° 21' y con rumbo S.E. hasta el vértice C mide 9,04 metros (línea B-C), colindando con resto de la parcela 17, de Osvaldo Kost, Olga Kost de Militano, Elsa Kost de Viqueira e Ida Graciela Suarez, inscripta en los D° 635 F° 751 T°4 A° 1937 y D° 27660 F° 38623 T° 155 A° 1977, Plano N° 83438, Planilla N° 108921; desde el vértice C con un ángulo interno de 92° 22' y con rumbo S.O, hasta el vértice D mide 13,77 metros (línea C-D), colindando con la parcela 16 de Fernando Rodrigo Negroni y Mireia Karen Garetto Cagliero, inscripta en la matrícula N° 1.013.272; y cerrando la figura desde el vértice D con un ángulo interno de 87° 16' y con rumbo N.O. hasta el vértice A mide 9,45 metros (línea D-A), colindando con el Pasaje Bombero Emilio Chinetti. Superficie total 126,90 m<sup>2</sup>." Los inmuebles corresponden a los lotes 76 -77 y su designación oficial es; lote N° 10 Mza.

1 y Lote A 7, respetivamente. Los inmuebles se encuentran empadronados catastralmente bajo los N° 36-03-04-01-03-019-013, N° de cuenta 36-03-1214874/5 (Matrícula N° 162.356); y N° 36-03-04-01-03-019-017, N° de cuenta 36-03-1922065/4 (Matrícula N° 1657075). 2°) Inscribir los inmuebles aludidos a nombre de Mireia Karen Garetto Cagliero, argentina, nacida el 10 de noviembre de 1973, DNI 18.809.615, CUIL 27-18809615-3; casada en primeras nupcias con Fernando Rodrigo Negroni; y de Fernando Rodrigo Negroni argentino, nacido el 5 de mayo de 1970, DNI 21.654.701, CUIT 20-21654701-3, casado en primeras nupcias con Mireia Karen Garetto Cagliero, ambos domiciliados en Intendente Malem 746 de Bell Ville, en parte iguales. Con tal fin, líbrese oficio al Registro General de la Provincia, previa publicación de edictos por el término de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario de circulación en esta ciudad, a los efectos de notificar la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC. 3°) Ordenar la cancelación en forma total de la medida ordenada por este Tribunal: Anotación del diario PC LITIS D° 00205 del 18/03/2019, registrada sobre la Matrícula N° 1657075 (f. 112), Anotación del diario PC LITIS N° 1287 del 15/12/2016 (f. 46) y PC LITIS N° 1160 del 14/11/2016 (f. 122) registradas sobre la Matrícula N° 162356; con tal fin, oficiar al Registro General de la Provincia, una vez firme la presente resolución. 4°) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real del inmueble de que se trata, el 24 de agosto de 2021. Protocolícese, hágase sabern y dese copia. Dra. Valeria Cecilia Giguët- Juez.

10 días - N° 369364 - s/c - 18/04/2022 - BOE

La señora Jueza de primera instancia y 43 nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, secretaria a cargo de Meaca Victor Manuel, en autos caratulados: "Vidal, Vicente Raúl - Usucapion - Medidas Preparatorias para Usucapion" ha dictado el siguiente decreto: "CORDOBA, 22/02/2022. Téngase presente la aclaración formulada. Proveyendo a la presentación de fecha 28/10/2021 y a los escritos rectificatorios de fechas 17/12/2021 y 09/02/2022: Habiendo cumplimentado los requisitos establecidos por los art. 780 y 781 del CPCC, admítase la demanda de usucapion, la que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese en a los herederos del Sr. ANDREANI HUMBERTO, D.N.I N° 2.799.686, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, por edictos que se publicarán

diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial de Córdoba y diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de rebeldía. El término de comparendo se computará a partir de la última publicación. Asimismo, sin perjuicio de la notificación por edictos ordenada, notifíquese el presente al último domicilio conocido del causante, previa su denuncia en el expediente. Cítese y emplácese a los colindantes (a que se referencia con fecha 02/03/2021 y 28/10/2021), a la Provincia de Córdoba, Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble, si correspondiere, para que en el plazo de diez días comparezcan a pedir participación en calidad de terceros interesados, bajo apercibimiento, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Líbrese oficio a los fines de la colocación del cartel indicador en el inmueble (art. 786 del CPCC), y exhibase además el edicto pertinente en la Municipalidad correspondiente (art. 785, ib.). Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Atento a lo dispuesto por el art. 1905 del CCC, dispóngase la medida cautelar de anotación de litis sobre el inmueble objeto de los presentes obrados, a cuyo fin oficiése. Recarátulense los presentes obrados. Fdo: MEACA Victor Manuel (SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA); LIKSENBERG Mariana Andrea (JUEZA DE 1RA. INSTANCIA).” El inmueble en cuestión se trata de una fracción de terreno ubicado en calle Teniente Raul Gougat N°5459 de Barrio Residencial Jorge A. NEWBERY, del Municipio de la Ciudad de Córdoba, Dpto. Capital, que conforme el plano confeccionado por el Ingeniero Jorge Hanisch designado como LOTE SEIS PARCELA OCHO MANZANA TREINTA Y UNO, que consta de 10 mts. de frente al Este, sobre calle 8; 10 mts. en su contrafrente, por 33 mts. de fdo. Al Norte; y 33 metros de fondo al Sur; lo cual hace una superficie total de trescientos treinta metros cuadrados (330 mtrs<sup>2</sup>); lindando: al Norte con el Lote 5, al Sur con el Lote 7, al Este con calle 8 y al Oeste con el Lote 24. Dista 55 mts. de la esquina más próximas formadas por las calles 8 y 14. Inscripto en la Matricula N° 1724703. Provincia de Córdoba.

10 días - N° 370056 - s/c - 22/04/2022 - BOE

El Juzg. de 2 da. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia. de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Marcelo Ramiro Durán Lobato, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. María Victoria Castellano, en autos: "QUIÑONES, Irineo y otros – USUCAPION- (Exp.1118268)", ha dictado la siguiente re-

solución: SENTENCIA NÚMERO: DOCE .- Villa Dolores, diecisiete de febrero de dos mil veintidós.- Y VISTOS: Estos autos caratulados: "QUIÑONES, IRINEO Y OTROS - USUCAPION- Expte. 1118268", traídos a despacho a los fines de resolver.- Y DE LOS QUE RESULTA: ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: a) Rechazar la oposición deducida en autos por Bruce Warren Hedger y Lorenza Herminia Mendoza de Hedger o Lorena Mendoza Hedger.- b) Hacer lugar a la demanda instaurada en todos sus términos, declarando que Irineo Quiñones DNI N° 6.797.153, argentino, nacido el 19/04/1936, casado en primeras nupcias con Nora Teresa Boschini, con domicilio en Avenida Fernández N° 150 de la ciudad de Temperley, Provincia de Buenos Aires, Armando Yáñez Martínez DNI N° 16.777.030, argentino, nacido el 28/08/1952, casado en primeras nupcias con María Gabriela García, con domicilio en calle Italia N° 743 de la localidad de Adrogué, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, y Barros Negros SA CUIT 30-70903856-3, con sede legal en la Av. Córdoba 1255, piso 1, oficina " 2" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, son titulares del derecho real de dominio, en condominio y en la proporción de un tercio cada uno, obtenido por prescripción adquisitiva veintefinal, sobre una fracción de terreno, emplazada en el Departamento San Javier, Pedanía Luyaba, Lugar "Travesía", que se designa catastralmente como Departamento 029, Pedanía 04, Hoja 2534-2543, Parcelas 9978, 9980, 9983, 9986, 9994, 9910, y que conforme plano para juicio de usucapión confeccionado por el Agrimensor Carlos M. U. Granada, M.P. N° 1261/1, aprobado el 14/09/2011 por la Dirección Gral. de Catastro bajo el Expte. N° 0033-00126/05, se describe de la siguiente manera: Se accede al predio desde el Norte, por Camino Público, desde la bifurcación de caminos en el pueblo de Travesía hacia el sur 769,40 m. hasta un encuentro de caminos y desde allí también hacia el sur 235,00 m. hasta arribar al vértice NO de la mensura designado con la letra "A". Descripción: Parcela 2534-9980: A partir del vértice "A" con ángulo interno de 80° 42' se miden 1.030,87 m hasta el vértice "B", desde donde con un ángulo interno de 175° 38' se miden 348,95 m hasta el vértice "C", desde donde con un ángulo interno de 176° 47' se miden 1.207 m hasta el vértice "D", desde donde con un ángulo interno de 189° 49' se miden 1.113,75 m hasta el vértice "E", desde donde con un ángulo interno de 47° 57' se miden 54,43 m hasta el vértice "44", desde donde con un ángulo interno de 117° 25' se miden 30,96 m hasta el vértice "43", desde donde con un ángulo interno de 195° 09' se miden 51,77 m hasta el vértice "42", desde donde con

un ángulo interno de 221° 40' se miden 23,79 m hasta el vértice "41", desde donde con un ángulo interno de 140° 03' se miden 89,45 m hasta el vértice "40", desde donde con un ángulo interno de 246° 30' se miden 41,28 m hasta el vértice "39", desde donde con un ángulo interno de 115° 38' se miden 100,83 m hasta el vértice "38", desde donde con un ángulo interno de 146° 51' se miden 180,24 m hasta el vértice "37", desde donde con un ángulo interno de 206° 53' se miden 193,47 m hasta el vértice "36", desde donde con un ángulo interno de 211° 38' se miden 83,43 m hasta el vértice "35", desde donde con un ángulo interno de 161° 10' se miden 126,95 m hasta el vértice "34", desde donde con un ángulo interno de 135° 32' se miden 34,23 m hasta el vértice "33", desde donde con un ángulo interno de 234° 15' se miden 48,53 m hasta el vértice "32", desde donde con un ángulo interno de 120° 27' se miden 22,53 m hasta el vértice "31", desde donde con un ángulo interno de 222° 14' se miden 111,44 m hasta el vértice "30", desde donde con un ángulo interno de 203° 30' se miden 81,80 m hasta el vértice "29", desde donde con un ángulo interno de 149° 49' se miden 50,87 m hasta el vértice "28", desde donde con un ángulo interno de 200° 13' se miden 175,54 m hasta el vértice "27", desde donde con un ángulo interno de 210° 16' se miden 106,85 m hasta el vértice "26", desde donde con un ángulo interno de 133°55' se miden 89,87 m hasta el vértice "25", desde donde con un ángulo interno de 197°40' se miden 119,80 m hasta el vértice "24" desde donde con un ángulo interno de 119° 15' se miden 34,00 m hasta el vértice "23" desde donde con un ángulo interno de 235°27' se miden 96,98 m hasta el vértice "22" desde donde con un ángulo interno de 214°33' se miden 53,24 m hasta el vértice "21", desde donde con un ángulo interno de 165° 49' se miden 142,04 m hasta el vértice "20", desde donde con un ángulo interno de 131° 43' se miden 91,81 m hasta el vértice "19", desde donde con un ángulo interno de 217° 13' se miden 60,24 m hasta el vértice "18", desde donde con un ángulo interno de 140°15' se miden 55,67 m hasta el vértice "17", desde donde con un ángulo interno de 195°07' se miden 125,23 m hasta el vértice 16 desde donde con un ángulo interno de 210°56' se miden 167,23 m hasta el vértice "Ñ" desde donde con un ángulo interno de 116°44' se miden 97,84 m hasta el vértice "O", desde donde con un ángulo interno de 208° 07' se miden 45,85 m hasta el vértice "P", desde donde con un ángulo interno de 195°06' se miden 393,32 m hasta el vértice "Q", desde donde con un ángulo interno de 99°07' se miden 35,35 m hasta el vértice "15" desde donde con un ángulo interno de 216°41' se miden 35,48 m hasta el

vértice "14" desde donde con un ángulo interno de 128°24' se miden 25,73 m hasta el vértice "13", desde donde con un ángulo interno de 233°09' se miden 32,30 m hasta el vértice "12", desde donde con un ángulo interno de 231°40' se miden 115,54 m hasta el vértice "11", desde donde con un ángulo interno de 173°27' se miden 40,22 m hasta el vértice "10", desde donde con un ángulo interno de 133°22' se miden 69,19 m hasta el vértice "9", desde donde con un ángulo interno de 202°02' se miden 35,69 m hasta el vértice "8" desde donde con un ángulo interno de 169°18' se miden 41,88 m hasta el vértice "7" desde donde con un ángulo interno de 211°58' se miden 47,31 m hasta el vértice "6", desde donde con un ángulo interno de 212°17' se miden 28,39 m hasta el vértice "5" desde donde con un ángulo interno de 124°09' se miden 42,94 m hasta el vértice "4" desde donde con un ángulo interno de 185°50' se miden 55,61 m hasta el vértice "3", desde donde con un ángulo interno de 220°19' se miden 76,32 m hasta el vértice "2", desde donde con un ángulo interno de 134°03' se miden 86,65 m hasta el vértice "1", desde donde con un ángulo interno de 211°28' se miden 23,44 hasta el vértice V' con un ángulo de 80°45' se miden 64,783 m hasta el vértice "A" donde se cierra el polígono con una superficie de 134 ha 1470,47 m<sup>2</sup>.- Descripción Parcela: 2534-9986 A partir del vértice "N" con ángulo interno de 56°01' se miden 156,44 m hasta el vértice "16", desde donde con un ángulo interno de 149°04' se miden 115,40 m hasta el vértice "17", desde donde con un ángulo interno de 164°53' se miden 61,16 m hasta el vértice "18", desde donde con un ángulo interno de 219°45' se miden 60,83 m hasta el vértice "19", desde donde con un ángulo interno de 142°47' se miden 94,49 m hasta el vértice "20", desde donde con un ángulo interno de 228°17' se miden 155,78 m hasta el vértice "21", desde donde con un ángulo interno de 194°11' se miden 48,76 m hasta el vértice "22", desde donde con un ángulo interno de 145°27' se miden 76,90 m hasta el vértice "23", desde donde con un ángulo interno de 124°33' se miden 35,46 m hasta el vértice "24", desde donde con un ángulo interno de 240°45' se miden 130,14 m hasta el vértice "25", desde donde con un ángulo interno de 162°20' se miden 96,35 m hasta el vértice "26", desde donde con un ángulo interno de 226°05' se miden 110,56 m hasta el vértice "27", desde donde con un ángulo interno de 149°44' se miden 164,77 m hasta el vértice "28", desde donde con un ángulo interno de 159°47' se miden 53,07 m hasta el vértice "29", desde donde con un ángulo interno de 210°11' se miden 83,28 m hasta el vértice "30", desde donde con un ángulo interno de 156°30' se miden 97,18 m

hasta el vértice "31", desde donde con un ángulo interno de 137°46' se miden 26,99 m hasta el vértice "32", desde donde con un ángulo interno de 239°33' se miden 49,96 m hasta el vértice "33", desde donde con un ángulo interno de 125°45' se miden 31,75 m hasta el vértice "34", desde donde con un ángulo interno de 224°28' se miden 140,74 m hasta el vértice "35", desde donde con un ángulo interno de 198°50' se miden 80,61 m hasta el vértice "36", desde donde con un ángulo interno de 148°22' se miden 180,94 m hasta el vértice "37", desde donde con un ángulo interno de 153°07' se miden 181,65 m hasta el vértice "38", desde donde con un ángulo interno de 213°09' se miden 123,07 m hasta el vértice "39", desde donde con un ángulo interno de 244°22' se miden 40,65 m hasta el vértice "40", desde donde con un ángulo interno de 113°30' se miden 82,44 m hasta el vértice "41", desde donde con un ángulo interno de 219°57' se miden 23,38 m hasta el vértice "42", desde donde con un ángulo interno de 138°20' se miden 39,44 m hasta el vértice "43", desde donde con un ángulo interno de 164°51' se miden 77,64 m hasta el vértice "44", desde donde con un ángulo interno de 204°47' se miden 79,26 m hasta el vértice "45", desde donde con un ángulo interno de 213°29' se miden 46,46 m hasta el vértice "46", desde donde con un ángulo interno de 165°12' se miden 62,61 m hasta el vértice "H", desde donde con un ángulo interno de 151°10' se miden 191,68 m hasta el vértice "I" desde donde con un ángulo interno de 170°53' se miden 46,12 m hasta el vértice "J" desde donde con un ángulo interno de 99°39' se miden 55,64 m hasta el vértice "K", desde donde con un ángulo interno de 222°07' se miden 114,65 m hasta el vértice "L" desde donde con un ángulo interno de 197°34' se miden 117,84 m hasta el vértice "M", desde donde con un ángulo interno de 248°45' se miden 40,23 m hasta el vértice "47", desde donde con un ángulo interno de 101°00' se miden 69,63 m hasta el vértice "48", desde donde con un ángulo interno de 252°11' se miden 105,21 m hasta el vértice "49", desde donde con un ángulo interno de 130°19' se miden 232,58 m hasta el vértice "50", desde donde con un ángulo interno de 208°11' se miden 214,49 m hasta el vértice "51", desde donde con un ángulo interno de 160°51' se miden 134,23 m hasta el vértice "52", desde donde con un ángulo interno de 224°10' se miden 84,63 m hasta el vértice "53", desde donde con un ángulo interno de 104°25' se miden 322,15 m hasta el vértice "54", desde donde con un ángulo interno de 169°06' se miden 153,92 m hasta el vértice "55", desde donde con un ángulo interno de 242°37' se miden 121,85 m hasta el vértice "56", desde

donde con un ángulo interno de 113°00' se miden 74,72 m hasta el vértice "57", desde donde con un ángulo interno de 215°18' se miden 241,92 m hasta el vértice "58", desde donde con un ángulo interno de 214°58' se miden 138,88 m hasta el vértice "59", desde donde con un ángulo interno de 158°55' se miden 187,64 m hasta el vértice "60", desde donde con un ángulo interno de 209°49' se miden 183,87 m hasta el vértice "61", desde donde con un ángulo interno de 191°42' se miden 470,63 m hasta el vértice "62", desde donde con un ángulo interno de 203°01' se miden 105,88 m hasta el vértice "63", desde donde con un ángulo interno de 160°27' se miden 303,14 m hasta el vértice "64", desde donde con un ángulo interno de 150°09' se miden 123,44 m hasta el vértice "65", desde donde con un ángulo interno de 219°10' se miden 168,40 metros hasta el vértice "R" desde donde con un ángulo interno de 136°38' se miden 1.490,99 m hasta el vértice "S", desde donde con un ángulo interno de 100°57' se miden 556,48 m hasta el vértice "T", desde donde con un ángulo interno de 88°13' se miden 3.050,38 m hasta el vértice "U", desde donde con un ángulo interno de 181°42' se miden 735,27 m hasta el vértice "V", desde donde con un ángulo interno de 86°32' se miden 30,06 m hasta el vértice "W", desde donde con un ángulo interno de 270°00' se miden 85,00 m hasta el vértice "X", desde donde con un ángulo interno de 270°00' se miden 35,21 m hasta el vértice "Y", desde donde con un ángulo interno de 93°28' se miden 50,87 m hasta el vértice "Z", desde donde con un ángulo interno de 168°55' se miden 616,79 m hasta el vértice "A", desde donde con un ángulo interno de 182°12' se miden 1.040,93 m hasta el vértice "B", desde donde con un ángulo interno de 103°47' se miden 166,79 m hasta el vértice "121", desde donde con un ángulo interno de 190°29' se miden 83,97 m hasta el vértice "120", desde donde con un ángulo interno de 170°46' se miden 65,81 m hasta el vértice "119", desde donde con un ángulo interno de 205°10' se miden 26,97 m hasta el vértice "118", desde donde con un ángulo interno de 219°18' se miden 37,80 m hasta el vértice "117", desde donde con un ángulo interno de 114°39' se miden 33,36 m hasta el vértice "116", desde donde con un ángulo interno de 211°37' se miden 146,13 m hasta el vértice "115", desde donde con un ángulo interno de 214°48' se miden 58,65 m hasta el vértice "114", desde donde con un ángulo interno de 117°01' se miden 97,27 m hasta el vértice "113", desde donde con un ángulo interno de 212°54' se miden 64,53 m hasta el vértice "112", desde donde con un ángulo interno de 163°39' se miden 103,75 m hasta el vértice "111", desde donde con un ángulo interno de 236°34'

se miden 49,23 m hasta el vértice "110", desde donde con un ángulo interno de 132° 45' se miden 112,32 m hasta el vértice "109", desde donde con un ángulo interno de 240° 32' se miden 110,56 m hasta el vértice "108", desde donde con un ángulo interno de 118°34' se miden 64,34 m hasta el vértice "107", desde donde con un ángulo interno de 227°06' se miden 95,62 m hasta el vértice "106", desde donde con un ángulo interno de 137°11' se miden 39,35 m hasta el vértice "105" desde donde con un ángulo interno de 157°56' se miden 77,76 m hasta el vértice "104" desde donde con un ángulo interno de 227°09' se miden 87,69 m hasta el vértice "103", desde donde con un ángulo interno de 215° 28' se miden 47,76 m hasta el vértice "102", desde donde con un ángulo interno de 157°22' se miden 20,78 m hasta el vértice "101", desde donde con un ángulo interno de 130°30' se miden 26,49 m hasta el vértice "100" desde donde con un ángulo interno de 218°37' se miden 57,92 m hasta el vértice "83" desde donde con un ángulo interno de 54°35' se miden 36,19 m hasta el vértice "84", desde donde con un ángulo interno de 121°54' se miden 29,89 m hasta el vértice "85", desde donde con un ángulo interno de 234° 29' se miden 41,91 m hasta el vértice "86", desde donde con un ángulo interno de 146°59' se miden 36,47 m hasta el vértice "87", desde donde con un ángulo interno de 150°25' se miden 17,88 m hasta el vértice "88", desde donde con un ángulo interno de 215°36' se miden 100,39 m hasta el vértice "89" desde donde con un ángulo interno de 196°42' se miden 39,19 m hasta el vértice "90" desde donde con un ángulo interno de 119°10' se miden 71,03 m hasta el vértice "91", desde donde con un ángulo interno de 190°08' se miden 106,69 m hasta el vértice "92" desde donde con un ángulo interno de 220°32' se miden 86,27 m hasta el vértice "93" desde donde con un ángulo interno de 268°21' se miden 23,56 m hasta el vértice "93" desde donde con un ángulo interno de 271°20' se miden 76,60 m hasta el vértice "92" desde donde con un ángulo interno de 139°54' se miden 101,07 m hasta el vértice "91" desde donde con un ángulo interno de 169°46' se miden 78,71 m hasta el vértice "90", desde donde con un ángulo interno de 240° 50' se miden 49,75 m hasta el vértice "89", desde donde con un ángulo interno de 163°18' se miden 89,16 m hasta el vértice "88" desde donde con un ángulo interno de 144°24' se miden 16,51 m hasta el vértice "87", desde donde con un ángulo interno de 209°35' se miden 49,92 m hasta el vértice "86" desde donde con un ángulo interno de 213°01' se miden 36,66 m hasta el vértice "85" desde donde con un ángulo interno de 125°31' se miden 35,74 m hasta el vértice "84", desde

donde con un ángulo interno de 236°42' se miden 32,63 m hasta el vértice "83", desde donde con un ángulo interno de 198°23' se miden 46,30 m hasta el vértice "82", desde donde con un ángulo interno de 137°47' se miden 30,76 m hasta el vértice "81" desde donde con un ángulo interno de 156°31' se miden 44,35 m hasta el vértice "80" desde donde con un ángulo interno de 157°35' se miden 60,40 m hasta el vértice "79", desde donde con un ángulo interno de 265°36' se miden 28,07 m hasta el vértice "78", desde donde con un ángulo interno de 101°23' se miden 94,17 m hasta el vértice "77", desde donde con un ángulo interno de 195°15' se miden 98,17 m hasta el vértice "76", desde donde con un ángulo interno de 157°00' se miden 91,84 m hasta el vértice "75", desde donde con un ángulo interno de 230°21' se miden 71,44 m hasta el vértice "74" desde donde con un ángulo interno de 163°02' se miden 72,59 m hasta el vértice "73" desde donde con un ángulo interno de 195°39' se miden 57,22 m hasta el vértice "72", desde donde con un ángulo interno de 106°04' se miden 52,54 m hasta el vértice "71" desde donde con un ángulo interno de 225°35' se miden 100,23 m hasta el vértice "70" desde donde con un ángulo interno de 158°56' se miden 142,65 m hasta el vértice "N", donde se cierra el polígono con una superficie de 524ha 3.109,46m2.- Parcela: 2534-9994 A partir del vértice F con un ángulo interno de 90°54' se miden 70,98 m hasta el vértice "G", desde donde con un ángulo interno de 28°50' se miden 22,14 m hasta el vértice "47", desde donde con un ángulo interno de 194°48' se miden 42,36 m hasta el vértice "46", desde donde con un ángulo interno de 146°31' se miden 21,96 m hasta el vértice "45" desde donde con un ángulo interno de 78°57' se miden 43,79 m hasta llegar al vértice "F" donde se cierra el polígono con una superficie de 1,768,55 m2.- Parcela: 2534-9983 A partir del vértice "D" con un ángulo interno de 104°31' se miden 239,07 m hasta el vértice "E", desde donde con un ángulo interno de 90°00' se miden 11,15 m hasta el vértice "F", desde donde con un ángulo interno de 258°50' se miden 220,49 m hasta el vértice "G", desde donde con un ángulo interno de 134°08' se miden 323,66 m hasta el vértice "H" desde donde con un ángulo interno de 187°45' se miden 118,27 m hasta llegar al vértice "I" desde donde con un ángulo interno de 171°01' se miden 274,01 m hasta el vértice "J", desde donde con un ángulo interno de 182°46' se miden 80,94 m hasta el vértice "K" desde donde con un ángulo interno de 155°14' se miden 79,20 m hasta el vértice "L" desde donde con un ángulo interno de 247°26' se miden 51,32 m hasta el vértice "M", desde donde con un ángulo interno de

54°29' se miden 115,98 m hasta el vértice "70", desde donde con un ángulo interno de 201°04' se miden 94,61 m hasta el vértice "71" desde donde con un ángulo interno de 134°25' se miden 60,52 m hasta el vértice "72", desde donde con un ángulo interno de 253°55' se miden 71,98 m hasta el vértice "73" desde donde con un ángulo interno de 164°21' se miden 72,87 m hasta el vértice "74" desde donde con un ángulo interno de 196°58' se miden 63,74 m hasta el vértice "75", desde donde con un ángulo interno de 129°39' se miden 85,44 m hasta el vértice "76", desde donde con un ángulo interno de 203°00' se miden 99,84 m hasta el vértice "77", desde donde con un ángulo interno de 164°45' se miden 110,61 m hasta el vértice "78" desde donde con un ángulo interno de 258°37' se miden 25,50 m hasta el vértice "79" desde donde con un ángulo interno de 94°24' se miden 46,66 m hasta el vértice "80", desde donde con un ángulo interno de 218°57' se miden 18,94 m hasta el vértice "81", desde donde con un ángulo interno de 131°20' se miden 43,63 m hasta el vértice "82", desde donde con un ángulo interno de 259°30' se miden 57,04 m hasta el vértice "83", desde donde con un ángulo interno de 136°10' se miden 34,87 m hasta el vértice "84", desde donde con un ángulo interno de 148°46' se miden 54,51 m hasta el vértice "85" desde donde con un ángulo interno de 212°42' se miden 32,62 m hasta el vértice "86" desde donde con un ángulo interno de 202°38' se miden 44,89 m hasta el vértice "87", desde donde con un ángulo interno de 144°32' se miden 69,54 m hasta el vértice "104", desde donde con un ángulo interno de 132°51' se miden 71,97 m hasta el vértice "105" desde donde con un ángulo interno de 202°04' se miden 53,45 m hasta llegar al vértice "106" desde donde con un ángulo interno de 222°49' se miden 94,57 m hasta el vértice "107", desde donde con un ángulo interno de 132°54' se miden 68,14 m hasta el vértice "108" desde donde con un ángulo interno de 241°26' se miden 110,81 m hasta el vértice "109" desde donde con un ángulo interno de 119°28' se miden 108,82 m hasta el vértice "110", desde donde con un ángulo interno de 227°15' se miden 46,81 m hasta el vértice "111", desde donde con un ángulo interno de 123°26' se miden 94,28 m hasta el vértice "112" desde donde con un ángulo interno de 196°21' se miden 60,90 m hasta el vértice "113", desde donde con un ángulo interno de 147°06' se miden 104,89 m hasta el vértice "114" desde donde con un ángulo interno de 242°59' se miden 65,83 m hasta el vértice "115" desde donde con un ángulo interno de 145°12' se miden 131,82 m hasta el vértice "116", desde donde con un ángulo interno de 148°23' se miden 41,97 m hasta el vértice

tice "117", desde donde con un ángulo interno de 245°21' se miden 44,62 m hasta el vértice "118", desde donde con un ángulo interno de 140°42' se miden 13,05 m hasta el vértice "119" desde donde con un ángulo interno de 154°50' se miden 62,39 m hasta el vértice "120" desde donde con un ángulo interno de 189°14' se miden 83,70 m hasta el vértice "121", desde donde con un ángulo interno de 169°31' se miden 158,70 m hasta el vértice "C", desde donde con un ángulo interno de 76°13' se miden 2.481,03 m hasta el vértice "D", donde se cierra el polígono con una superficie de 200 ha 4.733,29 m2. Parcela: 2534-9978 A partir del vértice "U", desde donde con un ángulo interno de 99°15' se miden 20,59 m hasta el vértice "1", desde donde con un ángulo interno de 148°32' se miden 90,63 m hasta el vértice "2", desde donde con un ángulo interno de 226°33' se miden 76,84 m hasta el vértice "3" desde donde con un ángulo interno de 139°05' se miden 46,16 m hasta llegar al vértice "4" desde donde con un ángulo interno de 174°10' se miden 54,43 m hasta el vértice "5", desde donde con un ángulo interno de 235°51' se miden 34,17 m hasta el vértice "6" desde donde con un ángulo interno de 147°43' se miden 33,49 m hasta el vértice "7" desde donde con un ángulo interno de 148°02' se miden 37,26 m hasta el vértice "8", desde donde con un ángulo interno de 190°42' se miden 33,27 m hasta el vértice "9", desde donde con un ángulo interno de 157°58' se miden 74,86 m hasta el vértice "10" desde donde con un ángulo interno de 226°38' se miden 52,38 m hasta el vértice "11", desde donde con un ángulo interno de 186°54' se miden 104,37 m hasta el vértice "12" desde donde con un ángulo interno de 127°58' se miden 9,44 m hasta el vértice "13" desde donde con un ángulo interno de 126°51' se miden 25,32 m hasta el vértice "14", desde donde con un ángulo interno de 231°35' se miden 39,13 m hasta el vértice "15", desde donde con un ángulo interno de 143°19' se miden 23,54 m hasta el vértice "R", desde donde con un ángulo interno de 80°53' se miden 509,45 m hasta el vértice "S" desde donde con un ángulo interno de 175°20' se miden 134,07 m hasta el vértice "T" desde donde con un ángulo interno de 92°41' se miden 162,07 hasta el vértice "U" donde se cierra el polígono con una superficie de 7 ha 5.421,91 m2. Parcela: 2543-9910 A partir del vértice "O", desde donde con un ángulo interno de 98°11' se miden 507,25 m hasta el vértice "P" desde donde con un ángulo interno de 185°19' se miden 2.001,76 m hasta llegar al vértice "Q" desde donde con un ángulo interno de 43°22' se miden 134,46 m hasta el vértice "66", desde donde con un ángulo interno de 140°50' se miden 121,29 m hasta el vértice "65" desde

donde con un ángulo interno de 209°51' se miden 313,67 m hasta el vértice "64" desde donde con un ángulo interno de 199°33' se miden 105,13 m hasta el vértice "63", desde donde con un ángulo interno de 156°59' se miden 463,28 m hasta el vértice "62", desde donde con un ángulo interno de 168°18' se miden 175,02 m hasta el vértice "61" desde donde con un ángulo interno de 150°11' se miden 185,71 m hasta el vértice "60", desde donde con un ángulo interno de 201°05' se miden 135,78 m hasta el vértice "59" desde donde con un ángulo interno de 145°02' se miden 226,72 m hasta el vértice "58" desde donde con un ángulo interno de 144°42' se miden 82,96 m hasta el vértice "57", desde donde con un ángulo interno de 247°00' se miden 123,14 m hasta el vértice "56", desde donde con un ángulo interno de 117°23' se miden 141,61 m hasta el vértice "55", desde donde con un ángulo interno de 190°54' se miden 343,05 m hasta el vértice "54" desde donde con un ángulo interno de 255°35' se miden 93,50 m hasta el vértice "53" desde donde con un ángulo interno de 135°50' se miden 128,54 m hasta el vértice "52", desde donde con un ángulo interno de 199°09' se miden 212,52 m hasta el vértice "51" desde donde con un ángulo interno de 151°49' se miden 237,67 m hasta el vértice "50" desde donde con un ángulo interno de 229°41' se miden 99,83 m hasta el vértice "49", desde donde con un ángulo interno de 107°30' se miden 47,29 m hasta el vértice "48" desde donde con un ángulo interno de 79°19' se miden 27,48 m hasta el vértice "N" desde donde con un ángulo interno de 148°01' se miden 316,07 hasta el vértice "Ñ" desde donde con un ángulo interno de 254°26' se miden 114,66 hasta el vértice "O", donde se cierra el polígono con una superficie de 97 ha 2.513,87 m2.- Colindancias: La posesión colinda en su costado Norte en parte con Sucesión de Agustín Montero Parcela sin designación sin datos de Dominio, en parte con Sucesión de Tomas Novillo Parcela sin designación sin datos de Dominio, en parte con Félix Jesús Altamirano Dominio 17.883 Folio 20.951 Tomo 84 Año 1.947 Parcela sin designación, y en parte con Sucesión de Julián García Parcela sin designación sin datos de Dominio; en su costado Este lado S-T con el filo de las Altas Cumbres; en su costado Sur lados T-U, U-V, V-W, W-X, X-Y, Y-Z, Z-A-A'-B'; B'-C'; C'-D' con Sucesión de Bruno Casas Parcela sin designación sin datos de Dominio; en su costado Oeste lado D'-E' con Fernando Niembro Parcela sin designación datos de Dominio no constan, en su lado E'-F'; F'-G' con Ocupación de Miguel Cuello Parcela sin designación sin datos de Dominio, en sus lados G'-H'; H'-I'; I'-J'; J'-K'; K'-L'; M'-N'; N'-Ñ; Ñ-O'; O'-P'; P-Q'; R'-S' y S'-T', con

Luis Barrera Folio 12.700 Año 1952 cuenta N° 2904-0651087/3 Parcela sin designación, y en el mismo costado Oeste lados T'-U' y V'-A con Camino Publico, que atento lo descrito en "Detalle A" del plano y en una extensión aproximada de 34,50 mts. a partir del punto T con dirección Este, colinda también con Hedger Bruce Warren, parcela sin designación, Matrícula 194.613 (29).- Según informe N° 3454 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro ( fs. 55/57) no surgen afectados derechos fiscales de propiedad, ni se ha podido determinar afectación de dominio. Si afecta la cuenta N° 2904-2083897/1 a nombre de Armando Yáñez Martínez.- c) Imponer las costas del juicio a cargo de los oponentes Bruce Warren Hedger y Lorenza Herminia Mendoza de Hedger o Lorena Mendoza Hedger, a cuyo fin se regulan provisoriamente los honorarios profesionales del Dr. Irineo A. Quiñones en la suma de pesos Sesenta y Un Mil Ochocientos Setenta y Seis con Ochenta centavos (\$ 61.876,80 - veinte Jus), importe que deberá se abonado por los obligados dentro del plazo de diez (10) días hábiles de quedar firme la presente resolución.- No regular en la oportunidad los honorarios de los Dres. Gustavo E. Celli, Aurelio Eduardo Bustos, Jorge Enrique Castro y Giselle Casas Cassataro (art. 26 C. Arancelario, interpretación contrario sensu) ... Fdo. Marcelo Ramiro Durán Lobato. JUEZ:- OFICINA, 17/03/2022.-OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100).- Texto Firmado digitalmente por: CASTELLANO Maria Victoria, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.03.17.

10 días - N° 370160 - s/c - 05/04/2022 - BOE

SENTENCIA NUMERO: 22. JESUS MARIA, 23/02/2022.Y VISTOS: Estos autos caratulados "Costamagna Nidia Francisca Rosa – Usucapión – Expte. SAC N° 280877" de los que resulta: I. El Dr. Eduardo A. Monti Herrera en el carácter de apoderado de la Sra. Nidia Francisca Rosa Costamagna propone demanda de usucapión en contra de los Sres.1 Stegagnini Tomas, 2. Di Lernia de Varese Rosa Sabina, Varese Luis Enrique, Varese de Luján Elena, Varese Alicia Estela, Varese Rosa Guillermina. Expone el compareciente que su poderdante adquirió por usucapión los siguientes inmuebles. 1 Lote de Terreno N° 41 de la Mza 363 Villa Salsipuedes, Seccional H. en Ped. San Vicente, Dpto. Colón, Provincia de Córdoba, mide 59 mts. 56 cms. Al N. Lindando con el Lote 40 y 9 mts. 59 cms. Al E. sobre el Camino Nacional a Asconchinga, 57 mts. 89 cms. al S. lindando con el lote 42; y 9 mts. 50 cms. al O., lindando los lotes 52 y 53 total de 560

mts., inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matricula 1229024 ( 13) a nombre de 1 Stegagnini Tomas y Lote N° 42 de la Mza 363Villa Salsipuedes, Seccional H. Pedanía San Vicente, Dpto. Colon, compuesto de 57 mts. 89 cms, al N. lindando con el Lote 41; 9 mts. 80 cms. al E. sobre el camino Nacional Ascochinga; 56.19 mts. Al S. lindando con el lote 43 y 9.70 mts. Al O. lindando con los lotes 50 y 51, total de 554 mts inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matricula 1229024( 13) a nombre de Di Lernia de Varese Rosa Sabina, Varese Luis Enrique, Varese de Luján Elena, Varese Alicia Estela, y Varese Rosa Guillermina y agrega que el hermano de la Sra. Costamagna, Sr. Alberto Miguel Esteban Costamagna conjuntamente con la Sra. María del Carmen Costamagna prima hermana del primero y de la actora iniciaron conjuntamente a partir del mes de mayo de mil novecientos ochenta y ocho el ejercicio de la posesión del inmueble detallado en forma pacífica, pública y sin interrupciones a título de dueños, y que a su vez dicho inmueble es integrante del predio donde funciona el H.I.S.I.M conjuntamente con los lotes 43,44,46,47,48,49,50,51 y 52. Relata el Dr. Monti Herrera, que su poderdante Sra. Nidia Francisca Rosa Costamagna adquirió dicho inmueble constituido por el conjunto de los lotes de terreno mencionado en el mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve, excepto del lote 43 que lo adquirió en el año mil novecientos noventa y tres y que continuó ejerciendo la posesión conjuntamente con su hermano Alberto Miguel Esteban Costamagna quien lo hacía desde el año mil novecientos ochenta y ocho hasta su fallecimiento el día 17.06.2004 fecha a partir de la que, la Sra. Costamagna continuó en forma individual y hasta a la actualidad ejerciéndola en forma pública, pacífica, de buena fe, con ánimo de dueño y sin interrupciones. Sostiene que desde un comienzo allí establecieron los poseedores un hogar para discapacitados denominado "H.I.S.I.M" (Hogar de Integración Social del Incapacitado Mental) construyendo un edificio tipo castillo de piedra quedando como parte integrante de una construcción mayor existente con anterioridad, que resalta a la vista desde Ruta E53 sobre el resto de las construcciones vecina, y cuyo fundador fue su hermano Alberto Esteban Costamagna. Expone el compareciente que en el año mil novecientos noventa y nueve, mediante resolución N° 365/A/99 dictada por la Secretaría de Justicia, Dirección de Inspección de Personas Jurídicas de la ciudad de Córdoba, se constituyó la razón social "Fundación Menor" en la que el Sr. Alberto Miguel Esteban Costamagna figura como fundador de la misma, siendo administra-

do el "H.I.S.I.M" a partir de esa fecha por la "Fundación Menor" cuyo giro continúa hasta la fecha en el mismo lugar mencionado y sostiene que, cuando iniciaron la ocupación en cuestión, el lugar se encontraba abandonado y cubierto de malezas y que con el correr del tiempo fueron adquiriendo los lotes de terreno que componen el predio a excepción de los dos que pretenden usucapir por no dar con sus titulares dominiales. Agrega el Dr. Monti Herrera que desde un inicio se procedió a cercarlos mediante la construcción de una pirca de piedra que recorre todo el ejido y que fue realizada por personal del instituto comprendido por el monitor, quien es la persona que cumple funciones de un maestro o hermano mayor de los chicos y del peón de patio (José Luis González) quien continúa trabajando en la actualidad ayudado por los propios menores internado a modo de trabajo terapia, y relata que en el lugar existe una granja de criaderos de conejos, pollos, aves y espacios verdes totalmente parquizados y que todo fue obra principalmente del Sr. Alberto Miguel Esteban Costamagna a quien en la intimidad del lugar lo llamaban "Tata" realizándola con las personas que habitan el inmueble y los chicos internados que son los que cuidan y atienden las mejoras realizadas, puesto que se trata de personas huérfanas o con problemas de discapacidad y que se encuentran en dicho lugar con intervención de la justicia de Menores de la ciudad de Córdoba. Afirma el Dr. Monti Herrera que en autos se trata de caso típico de accesión de posesiones donde se cumplen acabadamente los requisitos legales puesto que la posesión fue ejercida desde un inicio en forma pública, pacífica y a título de propietario y sin interrupción de una posesión viciosa, y que existe un vínculo de derecho que une las posesiones singulares de María del Carmen Costamagna y Nidia Francisca Rosa Costamagna (actora en autos) el que se trata cuando esta última adquiere en el mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve los inmuebles donde funciona el H.I.S.I.M cuyo predio comprende los terrenos motivo de la demanda de autos y quienes también ejercieron la posesión conjuntamente con Alberto Miguel Esteban Costamagna hasta su muerte, y concluye luego de ofrecer la prueba que hace a su derecho en que se haga lugar a la demanda propuesta en autos. II. Se admitió formalmente la demanda y se le impuso el trámite y se citó a los demandados de comparendo en los términos del art. 782 del CPCC, a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Salsipuedes en los términos del art. 784 *ibid.* A fs. 86, compareció la Procuración del Tesoro de la Provincia de Córdoba. Se certificó que venció el plazo de citación por edictos respecto de los

demandados y luego se ordenó dar intervención al Sr. Asesor de la Sede en su presentación. III. El Asesor Letrado de la Sede contestó el traslado de la demanda en los términos del art. 113 t 787 del CPCC, mientras que a la Provincia de Córdoba se le dio por decaído el derecho dejado de usar al no evacuarlo. IV. Abierta la causa a prueba obra en autos la que fuera ofrecida y diligenciada. V. Clausurado el término de prueba y corridos los traslados para alegar lo evacuó el apoderado de la Sra. Costamagna, y el Sr. Asesor Letrado de la Sede. VI. Dictado el decreto de autos y avocado el suscripto a la causa, firmes ambos proveídos pasó la causa a despacho. Y CONSIDERANDO: I. Los autos llegan a estudio a fin de resolver acerca de la demanda propuesta por la Sra. Nidia Francisca Rosa Costamagna, por intermedio apoderado, y por la que reclama que se declare que adquirió por usucapión los inmuebles descriptos en la relación de causa. II. En primer término corresponde dejar sentado que la demanda de usucapión se propuso dentro del término señalado en el art. 781 inc 2 del CPCC. Que en ocasión de las diligencias preparatorias de la medidas de juicio que nos ocupa se acompañó el plano de mensura confeccionado por profesional habilitado a tal fin y visado por la Dirección de Catastro de la Provincia, y el correspondiente estudio de título, Art. 780. Se ofició a la Dirección General de Rentas, a la Municipalidad de Salsipuedes, y a la Dirección General de Catastro de la Provincia. Art. 781, inc 1, CPCC, al Registro General de la Provincia art. 781 inc. 2, CPCC, y al Juzgado electoral en los términos del art. 781 inc. 3 del CPCC y a la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos, y se libró oficio al Sr. Juez de Paz, y lo diligenció, ordenando la colocación del "letrado" indicativo del juicio, por lo que corresponde concluir que las medidas preparatorias del Juicio de Usucapión se cumplieron en forma. III. Cabe tener presente que para adquirir un derecho real por prescripción es necesario que concurren básicamente dos presupuestos la posesión de la cosa, en el caso de autos, y el transcurso del tiempo determinado en la ley, es la primera y más elemental conclusión que emana de la propia norma del ar. 1897 del CC y C en cuanto dispone "La prescripción para adquirir es el modo por el cual el poseedor de una cosa adquiere un derecho real sobre ella, mediante la posesión durante el tiempo fijado por la ley" y tiene su fundamento "en la presunción de abandono de la cosa por parte de su propietario, frente a su no explotación y omisión de actuar ante la posesión ejercida por un tercero y, en simultaneo, el favor a quien la posee y le da un aprovechamiento económico (...) se le agrega tam-



bién un profundo contenido social, puesto que, frente al no uso de las cosas por parte de su propietario, se le hace perder el derecho confiéndole al que realmente las hace producir" (confr. Código Civil y Comercial de la Nación Comentado y Concordado. Daniel Roque Vítulo Director Errerius, Bs. As. 2016, Tomo III Pág. 1865). Se trata en definitiva de un modo originario de adquirir el dominio, y la conceptualización es válida aun cuanto en la causa sea de aplicación la normativa del Código Civil de Vélez Sarsfield en atención a la fecha en que se propuso la demanda y la denunciada en que principió a correr el término de prescripción adquisitiva. IV. En la causa la actora invoca como presupuesto de su pretensión que existe una accesión de posesiones, lo que se corrobora con la copia del Auto de declaratoria de herederos numero ochocientos veinte de fecha tres de diciembre de dos mil diez, dictado en autos "Costamagna, Alberto Miguel Esteban / Sciolla, Ehel Nélide Declaratoria de Herederos. Expte SAC N° 983368" dictado por el Sr Juez de Primera Instancia y Cuadragésima Nominación de la ciudad de Córdoba, y por el que se declaró única y universal heredera del Sr. Alberto Miguel Esteban Costamagna a su madre, Sra. Ethel Nélide Sciolla, y a la vez declara, que al fallecimiento de esta la sucede como única y universal heredera la Sra. Nidia Francisca Rosa Costamagna. En el caso de autos los derechos posesorios pueden ser ejercidos por el sucesor individual en el caso de la cesión de aquellos o bien por el sucesor universales cuando los adquiere por causa de la sucesión del causante. "Es posible que el poseedor fallezca antes de haberse completado el plazo de prescripción, en este caso sus herederos pueden completarlo. Será de aplicación lo previsto por en el primer párrafo del art.1901 del CC y C, que expresamente dispone que el heredero continúa la posesión del causante. Con el precedente Código Civil se llegaba a igual conclusión a partir de establecido por los art. 25475, 3417 y 3418(...) en suma los herederos no adquieren una nueva posesión sino que continúan la misma posesión del causante. Aquí se aplica la ficción de que son continuadores de la persona del causante "(Confr. Díaz Reyna José Manuel, El Juicio de Usucapión en Córdoba, Ed. Alverioni, Córdoba 2018, Pag.68). V. Corresponde en consecuencia analizar si las pruebas rendidas en autos resulta idónea para forma convicción en relación a la pretensión de la actora. Se impone aclarar que los inmuebles que se pretender adquirir por usucapión son contiguos a otros lotes de terreno sobre los que se invoca el dominio de los mismos por parte del causante a quien sucede la actora en autos. La prueba diligenciada en

autos da cuenta que: 1. TESTIMONIAL: 1. El Sr. Ricardo Julio Alba dijo: "que conoce a la actora desde el año 1980, que es presidente del consejo de administración de Fundación Menor, que en el lugar donde funciona el establecimiento de dicha fundación se encuentran los lotes motivos de este juicio, que ocupan parte del jardín que ejerce el cargo de presidente desde el año 1999 (...) que los lotes forman parte del jardín y forman parte del área de actividad de los internos del Hogar Fundación del Menor, más precisamente existe una huerta, una hamaca y una cancha de futbol, que se encuentran tapiados con un verja tipo pirca de piedra que divide los inmuebles de la Ruta E 53, que conoce dichos lotes por ser vecino del pueblo desde hace muchos años y por que ejerce el cargo de presidente del establecimiento desde el año 1999 a la actualidad (...) que en un comienzo los propietarios del establecimiento fueron los Sres. María del Carmen Costamagna conjuntamente con el Sr. Alberto Miguel Esteban Costamagna quienes son los que empezaron la posesión de los inmuebles motivo del presente juicio, que luego con el transcurso del correr del tiempo se transfirió la propiedad del establecimiento y la posesión de los inmuebles a la Sra. Nidia Francisca Rosa Costamagna, actora en la causa, quien la ejerce hasta la actualidad y que nunca hubo interrupción de ningún tipo ni ningún tipo de problemas, nunca se presentó nadie a hacer reclamos y que la posesión siempre fue ejercida desde un comienzo en forma pública y pacífica". 2. La testigo Sra. Ivone Montenegro Reyes dijo: "Que conoce a la actora desde el año 1988, que la conoció por ser hermana del Sr. Alberto Miguel Esteban Costamagna, que su marido trabajó en el instituto H.I.S.I.M desde esa fecha hasta al año 2009 en que falleció. Que siempre vio los carteles que indican el proceso de usucapión, que se encuentran dentro del predio de instituto, que nunca nadie reclamó los lotes, que tampoco hubo interrupción de posesión y que lo sabe porque siempre en compañía de su marido y de sus hijos ha vivido en el instituto en un departamento de un ambiente que forma parte del instituto también". La constatación llevada adelante por la Sra. Oficial de Justicia de la Sede da cuenta que "se constataron los lotes de terreno 41 y 42 de la Mza. 363, que integran el inmueble sito en calle Arrecifes esquina Ruta E 53, ocasión en que fue recibida por el Sr. Alba quien le manifestó ser presidente de la Fundación del Hogar HISIM, que no permitió el acceso al predio y constató que al ingresar al predio se observa una construcción muy grande, donde funciona el mencionado hogar , que bajaron por senderos con pircas de piedras hacia los lotes en cuestión según

plano aportado por el Dr. Monti, observando que los mismos son parte del patio del hogar los cuales poseen césped, se nota que están cuidados y mantenidos, como el resto de los lotes que conforman dicho patio, ya que es donde los internos realizan distintas actividades , hay una cancha de futbol en un costado, una huerta, una conejera, distintos juegos, todo ello dentro del predio, totalmente cercado por pircas de piedras". PRUEBA DOCUMENTAL INSTRUMENTAL. Obra constancia expedida por la Municipalidad de Salsipuedes en donde se da cuenta que el Hogar de Integración Social del Incapacitado Mental está habilitado por la municipalidad con fecha 20.05.1988. Obra el estatuto de la Fundación Menor. Como continuadores de la administración, Disposición y Apoyo del Hogar de Integración Social del Incapacitado Mental. Archivado en la Secretaría de Justicia. Inspección de Personas Jurídicas, Expte. 007-0481153/2004. Obra agregado en autos copia de la resolución N° 00049 de fecha 23.02.2001 del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba por la que se aprueba las actuaciones del Hogar de Integración Social del Incapacitado Mental", y la de la Municipalidad de Salsipuedes por las que ante una presentación del Lic. Alberto Costamagna director del Hogar de Integración Social del Incapacitado Mental y Ricardo Julio Alba, presidente de la Fundación Menor de fecha 30.05.2002 por la que se declara de interés Municipal a la Fundación Menor personería Jurídica N° 356/A/99. Por Sentencia N° 121 de fecha 18/05/2021 dictada en autos, "COSTAMAGNA, NIDIA FRANCISCA ROSA – USUCAPION, Expte. 280864" que tramitan por ante este Tribunal y pronunciada por el Sr. Juez que me precediera en el cargo se resolvió: "Hacer lugar en todos sus partes a esta demanda de usucapión, y en consecuencia, declarar que NIDIA FRANCISCA ROSA COSTAMAGNA, argentina, nacida el día 25 de octubre de 1946, D.N.I 5.436.867, CUIL N° 27-05436867-4, con domicilio en calle Rioja N° 565, 1º piso, ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Argentina, ha adquirido por prescripción adquisitiva el siguiente inmueble: Lote 45 Mz 363, Dominio F° 14315 A° 1975" inmueble que también integra la mayor superficie en que funciona el Hogar de Integración Social del Incapacitado Mental.-----VI. Luego del análisis de la prueba rendida en autos concluye que concurren los presupuestos para que se declare que la Sra. Costamagna adquirió por prescripción los inmuebles motivo de autos toda vez que se acreditó la posesión animus dominio de sus causantes y que la misma continuó luego siendo ejercida por ella, el plazo de veinte años determinado en la ley, que

la posesión es pública, pacífica y continua sin interrupciones. VII. Las costas del presente atienen a la naturaleza de lo resuelto se imponen por el orden causado y por tanto no le regulo honorarios al Dr. Eduardo Monti Herrera hasta tanto exista base regulatoria definitiva, valor actual del bien, y el profesional lo solicite en los términos del art. 26 del Cód. Arancelario.- Por lo expuesto: RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda propuesta por la Sra. Nidia Francisca Rosa Costamagna y por tanto declarar que adquirió por prescripción el dominio de los inmuebles descriptos como 1 Lote de Terreno N° 41 de la Mza 363, Villa Salsipuedes, Seccional H. en Ped. San Vicente, Dpto. Colón, Provincia de Córdoba, mide 59 mts. 56 cms. Al N. Lindando con el Lote 40 y 9 mts. 59 cms. Al E. sobre el Camino Nacional a Asconchinga, 57 mts. 89 cms. al S. lindando con el lote 42; y 9 mts. 50 cms. al O., lindando los lotes 52 y 53 total de 560 mts. inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula 1229024 ( 13) a nombre de 1. Stegagnini Tomas y Lote N° 42 de la Mza 363, Villa Salsipuedes, Seccional H. Pedanía San Vicente, Dpto. Colon, compuesto de 57 mts. 89 cms, al N. lindando con el Lote 41; 9 mts. 80 cms. al E. sobre el camino Nacional Asconchinga; 56.19 mts. Al S. lindando con el lote 43 y 9.70 mts. Al O. lindando con los lotes 50 y 51, total de 554 mts. inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula 1229024( 13) a nombre de Di Lerna de Varese Rosa Sabina, Varese Luis Enrique, Varese de Luján Elena, Varese Alicia Estela, y Varese Rosa Guillermina. II. Oportunamente oficiar el Registro General de la Provincia a fin de la cancelación de la anotación de litis ordenada en autos y de la inscripción de la presente que deberá ser notificada por edictos de ley. III. Imponer las costas por el orden causado y por tanto no le regulo honorarios al Dr. Eduardo Monti Herrera hasta tanto exista base regulatoria definitiva, valor actual del bien, y el profesional lo solicite en los términos del art. 26 del Cód. Arancelario. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER y DESE COPIA. Fdo: Dr. BELITZKY Luis Edgard, Juez.

10 días - N° 370222 - s/c - 05/04/2022 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de 1ª Instancia y 19ª Nom. de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados "RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL Y OTRO - USUCAPION" EEM N°6161922 ha dictado la siguiente RESOLUCION: Córdoba, 01/09/2021. SENTENCIA N° 128.....Y VISTOS.....Y CONSIDERANDO..... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda, declarando que los actores, Sres. Miguel Angel Rodríguez y Mónica Susana Figueroa, han adquirido por prescripción adquisitiva

el dominio del inmueble que se describe en la Matrícula N° 1204973 (11) en el Registro General de la Propiedad como: Lotes de terreno N° 72 y 73 de la manzana E de Villa Prieto, situada a la altura del Km. 6 del camino a Guiñazú, en Suburbios Norte de este Municipio, que miden unidos: 15 mts. de frente al E por 23 mts. 50 cms. de fondo, o sea 352 mts. 50 dms. 2, lindando al N con calle pública, al E también con calle pública, al S con el lote 74 y al O con el lote 57, ordenando que dicho dominio se inscriba en el Registro de la Propiedad de la Provincia y que se dé publicidad a la sentencia en los términos del art. 790 C.P.C.C.- II) Sin costas (art. 789 C.P.C.C.). III) Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Marta Silvia Asís para cuando exista base para practicarla. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Texto firmado digitalmente por VILLARRAGUT Marcelo Adrian-JUEZ - Fecha 2021.09.01.

10 días - N° 370286 - s/c - 29/04/2022 - BOE

En autos "CEREZO, ESTELA DEL VALLE Y OTROS - USUCAPION- (Expte 2974093)", tramitados ante Juzgado Civil y Com. De 1º Inst. y 2º Nom. de la ciudad de Bell Ville, Secretaria N° 3, Dra. NIEVA Ana Laura, se ha dictado la siguiente resolución: Bell Ville, 17/03/2022. ... Téngase presente lo manifestado. Proveo a ff. 117/119: Téngase por iniciada la presente demanda de usucapion a la que se le dará el trámite de juicio ordinario. Atento lo solicitado, bajo la responsabilidad de lo manifestado por el letrado y los dispuesto por los arts. 165 y 152 del CPC, cítese y emplácese a los Sres. Roberto Pistelli y Catalina Pistelli de Ciancio y/o sus sucesores, en carácter de herederos de Sisto Pistelli -fallecido-, para que dentro del término de veinte días (a contarse desde el último día de la publicación que por este decreto se ordena) comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos en el Boletín Oficial. Cítese y emplácese quienes se consideren con derecho al inmueble en cuestión, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, y publíquese los edictos del art. 783 del CPCC en el diario "Boletín Oficial" y diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble que se pretende usucapir en calidad de terceros interesados, Provincia de Córdoba, Municipalidad de Justiniano Posse y a los que por derecho pudiere corresponder conforme lo previsto por el art. 784 del CPCC. Oficiése con el fin de la exhibición de edictos del art. 785 del CPCC y colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio en el inmueble en cuestión, el que deberá

ser mantenido a cargo del actor durante la tramitación del juicio (art. 786 del CPCC). Notifíquese Fdo.: GUIGUET, Valeria Cecilia -Jueza Dra. NIEVA Ana Laura -Secretaria. Descripción del inmueble y colindancias: Inmueble ubicado en calle La Tablada Nro. 1145, Barrio Belgrano, localidad de Justiniano Posse, Pedanía Ascasubi, Departamento Unión, designado como Lote 100 de la Manzana 62 que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Sureste, con un ángulo de dicho vértice de 89°38' y una distancia de 46,00 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 90°00'; lado 2-3 de 102,50 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 90°00'; lado 3-4 de 45,35 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 90°22'; lado 4-1 de 102,50 m; encerrando una superficie de 4681,69 m2. Y linda con: lado 1-2 con Calle La Tablada; lado 2-3 con parcela 7 propiedad de Ilda Pautasso, M.F.R. 290323; parcela 10 propiedad de Anselmo Pedro Menghi, M.F.R. 178014; parcela 11 propiedad de Anselmo Pedro Menghi F° 43679 A° 1978; parcela 12 propiedad de Julio Oscar García M.F.R. 268027; parcela 13 propiedad de Ricardo Celestino García F° 40374 A° 1978; y parcela 17 propiedad de Griselda Liliana Mendieta M.F.R. 205221; lado 3-4 con calle Sarmiento y lado 4-1 con parcela 18 propiedad de Eva María Garbuglia de Pairetti M.F.R. 268032; parcela 21 propiedad de Nelso Miguel Ricardo Vicente M.F.R. 268029; parcela 22 propiedad de Ricardo Alfonso Rodríguez M.F.R. 268026; parcela 23 propiedad de Dionisio Cirilo Quinteros F° 21472 A° 1977; parcela 24 propiedad de Dionisio Cirilo Quinteros F° 21472 A° 1977; parcela 25 propiedad de Dionisio Cirilo Quinteros F° 21472 A° 1977; parcela 26 propiedad de Enzo Pedro Domingo Pairetti M.F.R. 268027; parcela 29 propiedad de Ricardo Alfonso Rodríguez M.F.R. 268026. Descripción conforme plano de mensura que fue confeccionado por el ingeniero civil Martín Veron y visado y aprobado por la Dirección General de Catastro en fecha 8 de Octubre de 2015, Nro. de Expediente 0563-006934/2015. Nomenclatura: Departamento: 36, Pedanía: 04, Pueblo: 18, Circunscripción: 01, Sección: 01, Manzana 062, Parcela: 030. Cuenta DGR 360422525366. Antecedente Dominial: F° 1783/1929, convertido a Matrícula 1.070.832.

10 días - N° 370425 - s/c - 20/04/2022 - BOE

RIO TERCERO, 11/11/2019.- La Jueza de 1ra. Inst. 2a. Nom. Civil, Com. y Flia de Rio Tercero, Sec. N° 3 en autos "MENDITTO, Antonio Félix USUCAPION", Expte. N° 2.079.657" decreta: "a fs. 471/477 : Téngase presente lo manifestado, por ampliada la demanda. Certifíquese .Cítese por edictos a los sucesores indeterminados de

Ruben Adan Torres, Dionisio Fructuoso Torres, Rogalino Homero Torres, Narcisa Arminda Torres, Pura Rosa Torres, Venancia Presentación Torres, los que deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia por cinco días para que en el término de veinte días desde la última publicación comparezca a estar a derecho, en las presentes actuaciones bajo apercibimiento de rebeldía." PAVON Mariana Andrea, JUEZA DE 1RA. INSTANCIA. LUDUEÑA Hilda Mariela, PROSECRETARIA LETRADA

5 días - N° 370763 - s/c - 04/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º. Inst. Civil Com. de 40A Nom. Sec. única, en autos caratulados "Micolini, Pedro Eduardo – Usucapion – Medidas Preparatorias para Usucapion – Expediente Nro. 6359424" ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Nro. 228. Córdoba 23/11/2021. Y Vistos...Y Considerando...Se Resuelve. 1) Declarar adquirido por el Sr. Pedro Eduardo Micolini, argentino, DNI Nro. 10.522.397, nacido el 20/12/1952, casado en primeras nupcias con la Sra. Mirta Anabela del Valle Liendo, argentina, LC Nro. 5.882.666, ambos con domicilio en Cochabamba Nro. 2392, Barrio Pueyrredón de la ciudad de Córdoba, a través de la prescripción adquisitiva veinteañal, sobre el inmueble descripto según Plano de Mensura, Expte. Pcial. Nro.033-100510/2016, identificado como Lote 71- Manzana 2, situado en calle Cochabamba 2392, Barrio Pueyrredón, Municipio de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, se compone por un polígono que se describe como: "partiendo del esquinero Noroeste Vértice A con ángulo 90º00 y con rumbo Noroeste hacia el vértice B mide 9,06 mts. (Línea A-B) colindando con calle Cochabamba. Desde este vértice B con ángulo interno de 90º00 hasta el vértice C mide 19,49 mts. (Línea B-C) colindando con resto de la Parcela 16 Mat. F/R 6536 de Provenza Felipe, Provenza Rene Luis Félix, Provenza Aldo Pedro Juan. Desde este vértice C con ángulo interno 90º00 hasta el vértice D mide 9.06 mts. (Línea C-D) colindando con resto de la Parcela 16 Mat. F/R 6536 de Provenza Felipe, Provenza Rene Luis Félix, Provenza Aldo Pedro Juan. Desde este vértice D con ángulo interno de 90º00 hasta el vértice A mide 19,49 mts. (Línea D-A) colindando con la Parcela 15 Mat. F/R 121287 de Haquim Alberto Moisés. El lote tiene una superficie de 176.58 metros cuadrados, se encuentra edificado", que afecta en forma parcial el Dominio inscripto en la Matricula nro. 6536 (11), Dpto. Capital, Municipio de la Ciudad de Córdoba, empadronado en la Dirección General de Rentas bajo Cuenta nro. 11-01-0019732/4 y en la Dirección de Catastro según la nomenclatura catastral nro. 1101010122002016000, del que forma

parte. Debiendo inscribirse el inmueble según la descripción supra referida, a cuyo fin deberá oficiarse oportunamente al Registro General de la Propiedad Inmueble (art. 789 del C.P.C.C.). 2) Imponer las costas por el orden causado, no regulándose honorarios, en esta oportunidad a las Dras. Norma Argentina Casanovas y Nancy Edith del Valle Bonaldi. Protocolícese e incorpórese copia. Fdo Dig. Mayda Alberto Julio. Juez.

10 días - N° 370774 - s/c - 25/04/2022 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de 1º Inst, en lo Civil, Com, y Flia 1º Nom. de la ciudad de Alta Gracia, Sec N°1, en autos VIVAS, OSBALDO RAUL Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION ( EXPTE 9598549), cita y emplaza a los sucesores de la Sra. Aguirre Cámara María del Pilar, para que en el término de veinte días posteriores a la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos por el término de 5 días en el Boletín Oficial. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Sin perjuicio de la citación por edictos, deberá cumplimentarse con la citación directa de los herederos de la Sra. Aguirre Cámara María del Pilar en los domicilios denunciados sitios en calle José Manuel Estrada 86 de la ciudad de Alta Gracia, en calle Colon 116 de la ciudad de Córdoba Capital y en calle Roberto Viola 3383 Barrio Alto Verde de la ciudad de Córdoba Capital. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes que se vieran afectados, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 CPC), haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (sin declaración de rebeldía). Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Cítese a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre los inmuebles que se describen como: "Lote de terreno: ubicado en la Ciudad y Pedanía Alta Gracia Departamento Santa María, de esta Pcia. de Cba., designado como lote 16 de la manzana 147, del loteo denominado "Parque del Virrey," según plantilla N°24411, que mide: 8mts de fte. por 46,50 ms de fdo. Superficie 372ms2, y linda: al O., c. Chubut; al E., con el lte. 11; al S., con el lte. 15 y al N., con el lte. 17;" a nombre de Aguirre Cámara María Del Pilar y Otro según escritura del 20/03/1975 Escrib. Mansilla, Reg. 151. Que el número de cuenta de Rentas Pciales. es 31-06-1503506-7, designación catastral 3106010301060016 y matrícula 1378786" y "Lote de terreno: ubicado en la Ciudad y Pedanía Alta Gracia Departamento Santa María, de esta Pcia. de Cba., designado como

lote 15 de la manzana 147, del loteo denominado "Parque del Virrey," según planilla N°24411, que mide: 8mts de fte. por 46,50 ms de fdo. Superficie 372ms2, y linda: al S. con el lte.14; al N., con el lte. 16; al E., con el lte. 12 y al O., con calle Chubut, a nombre de Aguirre Cámara María Del Pilar y Otro según escritura del 20/03/1975 Escrib. Mansilla, Reg. 151. Que el número de cuenta de Rentas Pciales. es 31-06-1503505-9, designación catastral 3106010301060015 y matrícula 1378785"; para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 165 y 782 CPC), a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín oficial y diario a elección de la parte actora, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Procédase a la exhibición de los edictos citatorios en la Municipalidad de Alta Gracia por el plazo de treinta días y fíjese cartel indicativo de la existencia del presente en el inmueble objeto del mismo (art. 786 del CPCC), a cuyo fin librese oficio al Oficial de Justicia de la sede. Asimismo, atento lo solicitado, ofíciase a los fines de la anotación de litis con relación al objeto de la presente acción (art. 1905 del CPCC). Notifíquese.-Fdo: Dra VIGILANTI Graciela María( Juez de 1º Instancia), Dr CATTANEO Nestor Gustavo( Secretario Juzgado de 1º Instancia)

10 días - N° 371093 - s/c - 12/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz. Secretaría N° Uno (Dra. María F. Giordano), en los autos caratulados: "GALLEGOS, EMILIO ROBERTO. USUCAPION. MEDIDAS PREPARATORIAS PARA Usucapion" (Expte N°: 74295), ha dictado la siguiente Resolución: CARLOS PAZ, 22/03/2022. Agréguese cédula de notificación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado por el letrado compareciente. En consecuencia, téngase por cumplimentado el proveído de fecha 11/03/2022 y provéase a lo peticionado con fecha 07/03/2022: Atento lo solicitado y constancias de autos, declárese rebeldes a los sucesores de la Sra. María Dora Drucaroff de Katz por no haber comparecido. NOTIFIQUESE. Texto Firmado digitalmente por María Fernanda GIORDANO (Secretaria Juzgado de 1ra Instancia).

5 días - N° 371108 - s/c - 01/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil, Comercial, y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 4, cita y emplaza en los autos "LEPORA Roberto Darío – Usucapion – Medidas preparatorias para Usucapion – Expte. N° 565778" a la Sra. Lilian Antonia María Za-

mora, DNI N° 17.207.747, en su calidad de heredera declarada del titular registral José Raúl Zamora, por edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para que en el término de veinte días desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. RIO TERCERO, 24/09/2021.- Fdo.: ASNAL Silvana Del Carmen, JUEZ - ZEHEIRI Veronica Susana, Prosecretaria.-

5 días - N° 371746 - s/c - 07/04/2022 - BOE

VILLA CARLOS PAZ. El Juzgado Civ. Com. Conc. y Familia 1a Nom. - Sec.1 - Carlos Paz (ex Sec. 2) en autos caratulados "NAVELINO, ELSA MARTA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE N° 9407918", ha dictado la siguiente resolución: "VILLA CARLOS PAZ, 21/03/2022. I) Por iniciado el proceso de usucapion del inmueble que se describe como "FRACCIÓN DE TERRENO ubicada en Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, DPTO. PUNILLA, Pcia. de Córdoba, designado como LOTE 41 de la MANZANA CINCUENTA y UNO, que mide y linda: al E. 28,00m, con calle pública; al N, 51,20m, con lote 40; al O, 28,00m con lote 4; y al S, 51,20m, con lote 42. SUP. TOTAL 1.433,60MTS2." Matrícula n° 1605941, N° de Cuenta DGR 23-04-1899040-1 (antecedente dominial F° 26369 Año 1945). Dese trámite de juicio ordinario. II) Cítese y emplácese a "Crosetto y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada" titular registral del inmueble objeto de usucapion para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. III) Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapion, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV) Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos, a la Provincia de Córdoba y a la Comuna de Cuesta Blanca. Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes: 1) Julián Lu-

cas Martin, 2) "Algarroba SRL," 3) Matias Javier Torti, 4) Marie Coline Celia Spingor, 5) Karina del Valle Narda. Su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. V) Líbrense edictos que deberán ser exhibidos en la Comuna de Cuesta Blanca, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI) Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese. VII) Atento lo prescripto por el art. 1905 del CCCN oficiase a los fines de la anotación de Litis". Fdo.: OLCESE, Andrés - JUEZ - GIORDANO, María Fernanda - SECRETARIA

10 días - N° 371443 - s/c - 29/04/2022 - BOE

El señor Juez de Primera Instancia CIV. COM. CONC. FAM. 2A NOM - SEC. N° 3 - ALTA GRACIA, a cargo de la Dra. GHIBAUDO, Marcela Beatriz en autos: "ROSSA, ISABEL ANDREA DE LOURDES - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPEDIENTE N° 9398180", cita y emplaza al demandado Pascualino Mammana, DNI N° 5.601.342, sus herederos y/o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, defenderse o a obrar en la forma que les convenga y en los términos del decreto inicial, bajo apercibimiento de rebeldía. El inmueble al que se refiere la presente acción se describe según plano como lote ubicado en el lugar denominado Anizacate, en la localidad de Anizacate, Pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María, designado como Lote 100 Manz. 25, constituido por un polígono irregular de 4 vértices y lados, con las siguientes dimensiones: Partiendo de lado 1-2 de 12,00 m, con rumbo NE, con ángulo en vértice 1 de 90°24'; lindando con Calle Virgen Corazón de María, de Dominio Público del Estado; continúa lado 2-3 de 35,00 m, con ángulo en vértice 2 de 89°32'; lindando con Resto de Parcela 009, Propiedad de Pascualino Mam-

mana, D°45.528 F°54.340 T°218 A°1951; sigue lado 3-4 de 11,97 m, con ángulo en vértice 3 de 90°28'; lindando con Parcela 492705-365966, Propiedad de Manuel Antonio Pierola, Javier Antonio Pierola y Paola Elizabeth Pierola, Matr. N° 1.402.062; y finalmente lado 4-1 de 35,00 m, con ángulo en vértice 4 de 89°36'; lindando con Parcela 008, Propiedad de Compañía Inmobiliaria Agra S.R.L., D°845 F°1.002 T°5 A°1948, cerrándose así el polígono. La superficie total es de 419.53 m<sup>2</sup> (Cuatrocientos Diecinueve metros cuadrados con Cincuenta y Tres décimos cuadrados). El inmueble colinda: Lado (1-2): Colinda con Calle Virgen Corazón de María. Lado (2-3): Colinda con resto de parcela 009 de Pascualino Mammana, D°45528 F°54340 T°218 A°1951. Lado (3-4): Colinda con parcela 492705-365966 de Manuel Antonio Pierola, Javier Antonio Pierola y Paola Elizabeth Pierola, Matricula 1.402.062, Cuenta: 3106-0254.357/8. Lado (4-1): Colinda con parcela 008 de Compañía Inmobiliaria Agra S.R.L. D°845 F°1002 T°5 A°1948. Todo conforme plano confeccionado para la presente acción por la Ingeniera Agrimensora Paula Eugenia Bonelli M.P.: 1487/1 visado por la Dirección de Catastro con fecha 15/07/2020, expediente N° 0033-115881/2020. El inmueble consta inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba bajo el D°45.528 F°54.340 T°218 A°1.951 convertido a Matricula 1.760.911, a nombre de Mammana Pascualino, y se describe según titulo como: LOTE TERRENO: Ubicado en anizacate Pedanía Alta Gracia departamento SANTA MARIA se designa como LOTE NUEVE-DIEZ Y ONCE de la Manzana 25 que mide y linda 420 mts. el primero y de 577.50 mts los dos últimos haciéndolo UNA SUPERFICIE TOTAL UNIDOS de 1575 mts2. Lindando también unidos al Norte calle pública al Sud Montenegro al Oeste lote ocho y al Este calle pública. El inmueble afecta parcialmente la Cuenta 3106-0681.254/9, a nombre de Sucesión Indivisa de Mammana Pascualino. Oficina, Alta Gracia, 16 de MARZO de 2022.- GHIBAUDO, Marcela Beatriz SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - CALDERON DE STIPI SICH, Lorena Beatriz JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 372386 - s/c - 18/04/2022 - BOE